



ACUERDO N° 396 DE 2016.



ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la constitución Política y por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

TÍTULO I MODELO DE GESTIÓN

ARTÍCULO 1: Visión. Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio.

En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad.

Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos.

Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social; en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento Territorial - espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad- se





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad, donde se respete el peatón y tenga prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular.

Consolidando la relación de Santiago de Cali con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la ciudad líder de la región de la cuenca del Pacífico con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad.

ARTÍCULO 2: Principios para gobernar a Cali y características de la Administración Municipal. En el marco de la Visión de Desarrollo propuesta en el presente Plan, la Administración Municipal del Alcalde Maurice Armitage se basará en unos principios fundamentales para concretar el modelo de ciudad planteado para los próximos años:

- Gobierno con ética y transparencia.
- Gobierno con principios éticos y morales.
- Gobierno con la gente y para la gente, con trabajo en cada comuna, vereda y corregimiento de la ciudad.
- Fortalecimiento de la gestión social en favor de los más necesitados.
- Apoyo a la equidad laboral de género y al liderazgo joven e innovador.
- Apoyo a la generación de ingresos para todos los habitantes de la ciudad, en particular para aquellos más necesitados.
- Generación de oportunidades que mejoren la vida de las personas y que permitan que todos podamos devolver a la ciudad todo lo bueno que ella nos brinda.
- Apuesta por el perdón y la reconciliación.

Estos principios fundamentales serán la base sobre la cual la Administración Municipal trabajará para el mejoramiento de la calidad de vida de los caleños, imprimiéndole a la función pública las siguientes características para el mejoramiento de la eficiencia y efectividad de las acciones públicas:

- Liderazgo en la toma de decisiones, que permita a la Administración Municipal la distribución equitativa de beneficios de impacto colectivo y duradero.
- Gobierno desde los barrios, las veredas y los corregimientos de Cali para lograr dos objetivos: interactuar de cerca con cada comunidad para intervenir, con su ayuda y acompañamiento, en sus problemáticas, y coordinar y monitorear las inversiones que cada territorio necesite para su desarrollo.
- Ejecución de obras e iniciativas con agilidad por medio de procesos susceptibles de seguimiento público y ampliación de la capacidad administrativa para responder diligentemente las necesidades ciudadanas.
- Reforma de lo público a partir de tres consignas ineludibles: los que mandan son los ciudadanos; los funcionarios oficiales deben asumir sus labores con





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

honor y méritos y la administración pública se debe única y exclusivamente a las necesidades de la ciudad y no a los contratos.

• Promoción de nuevos liderazgos para oxigenar el futuro de la ciudad, con gente comprometida en anteponer el beneficio general sobre el particular.

De igual forma, a la par de este mandamiento del sector público por un cambio en su concepción de trabajo, con miras al bienestar ciudadano, la Administración Municipal se esforzará por promover la mejora continua de la cultura ciudadana, en el entendido que solamente a través de la sociedad que la conforma se pueden obtener un progreso sostenible en la ciudad. Se promoverán así los siguientes cambios:

- Fortalecimiento de la cultura ciudadana y de la apropiación de la ciudad por parte de sus habitantes.
- La formación de caleños mejores por medio de la responsabilidad cívica, social y ambiental, afianzando la cultura de "creer en Cali y crear para Cali".
- La reconstrucción y reconciliación del tejido social por medio de los valores de la tolerancia y el perdón.
- El rescate del principio del trabajo digno y legal.
- La unión de la sociedad en torno a nuestra ciudad y a nuestro futuro, la juventud de Cali.

ARTÍCULO 3: Filosofía del Plan de Desarrollo Municipal. El Plan de Desarrollo Municipal propuesto está basado en el enfoque del desarrollo humano. La mejor estrategia de progreso es invertir en la gente, pues una sociedad avanza solo si todas las personas que la integran incrementan sus capacidades y opciones, y si las instituciones se concentran en ello.

Para que el desarrollo humano cobije a un mayor número de personas, Cali tendrá que superar importantes desafíos en el aumento de los niveles de equidad, inclusión y reconocimiento de derechos, y su correspondencia con los deberes ciudadanos.

Una de las vías más directas para transformar la vida de todos los habitantes de Cali, sin distingo alguno, es impulsar la generación de ingresos, el emprendimiento y el fomento del empleo. Por esta razón, para concretar esta iniciativa en la ciudad, la construcción del Plan de Desarrollo busca tres propósitos estratégicos de carácter transversal:

- Generación de ingresos, emprendimiento y fomento del empleo.
- Más equidad y menos hambre, pobreza y violencia.
- Gobierno de la mano de los caleños para que se promueva el desarrollo y nuevos liderazgos.

Esta iniciativa central también demanda cambios en los diferentes aspectos de la vida diaria. Necesitamos una economía más emprendedora y pujante; una ciudad más amable y sostenible; una población que mejore su bienestar y disfrute





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

su diversidad; un entorno más seguro y pacífico; una Alcaldía bien dirigida y cercana a la gente, y una ciudadanía más activa y participativa, con una actitud más responsable, cívica, social y ambiental para crear y creer en la Cali que todos queremos.

Para ello nuestra ciudad debe ser:

- Social y diversa (Eje poblacional).
- Amable y sostenible (Eje del territorio y el ambiente).
- Pacífica en convivencia y seguridad (Eje de la paz a través de la cultura ciudadana)
- Emprendedora y pujante (Eje de la transformación productiva).
- Participativa y bien gobernada (Eje de la gestión pública).

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, CALI PROGRESA CONTIGO retoma entonces las propuestas planteadas en el Programa de Gobierno puesto a consideración de los caleños por parte del Alcalde Maurice Armitage, y está basado en ejes de intervención estrechamente relacionados entre sí y que le permitirán al municipio y a su población mejorar sus capacidades y oportunidades individuales, colectivas e institucionales.

TÍTULO II PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPÍTULO 1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4: Estructura del Plan de Desarrollo Municipal. Basado en la filosofía mencionada anteriormente, el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, "CALI PROGRESA CONTIGO", se ha estructurado en 5 Ejes, 23 Componentes, 65 Programas, en la definición de Estrategias de Intervención Territorial y en la identificación de Proyectos Estratégicos.

En esta estructura, los cinco Ejes de intervención, recogen las propuestas planteadas en los seis ejes del Programa de Gobierno: Emprendedora y pujante (Eje de la transformación productiva); Amable y sustentable (Eje del territorio y el ambiente); Segura, pacífica y reconciliada (Eje de la gobernabilidad ciudadana); Social y diversa (Eje poblacional); Participativa y bien gobernada (Eje de la gestión pública); Responsable cívica, social y ambientalmente (Eje de las transformaciones ciudadanas).

Es así como cada uno de los cinco Ejes del Plan de Desarrollo se desagregan en Componentes de carácter temático, que en buena medida se relacionan con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y con su Manual de





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Operaciones por Procesos, de forma tal que puedan empezar a definirse competencias de acción en la concreción de las propuestas establecidas en el Programa de Gobierno.

Cada uno de los Componentes incluye un número de Programas de intervención, con sus correspondientes Indicadores de Producto y metas, que permitirán hacer el seguimiento al cumplimiento en el tiempo de las propuestas hechas por parte de la Administración Municipal, así como identificar las dependencias y entidades responsables para alcanzar dichas metas. De conformidad con políticas de operación, los indicadores de producto se podrán cumplir con la articulación de uno o varios proyectos de inversión y no un proyecto a varios indicadores de producto, lo cual facilita el seguimiento al Plan y a la inversión pública.

También se presentan Indicadores de Resultado que alineados a los indicadores de producto propuestos en los diferentes programas, posibilitarán medir la incidencia del Plan en temas estratégicos.

En este sentido, el Plan de Desarrollo cuenta con 58 indicadores de resultado, de los cuales 57 se asocian a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y 10 de ellos, a los indicadores de Cierre de Brechas propuestos por el Departamento Nacional de Planeación.

Por otro lado, el Plan identifica una serie de proyectos estratégicos en cada eje, derivados de las metas propuestas en los programas que lo constituyen los cuales se orientan a focalizar inversión y esfuerzos en áreas priorizadas en el marco de una estrategia tendiente a dar solución a alguno de los problemas identificados en el diagnóstico. Estos proyectos, localizados tanto en áreas urbanas como rurales del Municipio que de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial presentan déficit de la oferta de equipamientos y de espacio público, por su impacto territorial y social, representarán las principales apuestas de la Administración Municipal para mejorar los índices de equidad, bienestar y competitividad de Santiago de Cali.

Al respecto, para la definición de estos proyectos en el área urbana y rural del Municipio, se busca el fortalecimiento de la Estrategia de Intervención Territorial, estrategia en la cual se incluye la acción sobre los denominados Territorios de Inclusión y Oportunidades TIOS que continuará siendo pilar fundamental de la acción de la Administración Municipal en el territorio y que permite la intervención pública en los territorios más necesitados de la ciudad, con un enfoque de equidad y justicia social. A la par, se busca plantear proyectos de escala intermedia en otros territorios, a partir de la Planificación a nivel zonal que complementa los planteamientos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y que será desarrollada en mayor detalle en las denominadas Unidades de Planeamiento Urbano y Rural del municipio.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"



CAPÍTULO 2 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

ARTÍCULO 5: Estrategias de Intervención Territorial. La definición de programas y metas en el Plan de Desarrollo Municipal se concreta en el territorio a través de estrategias de intervención que parten de la identificación de las necesidades de proyectos específicos en determinadas áreas de la ciudad.

Para este fin, el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, CALI PROGRESA CONTIGO, plantea dos Estrategias de Intervención Territorial que propenden (1) por la priorización de las inversiones públicas en territorios, basada en criterios de disminución de brechas, a través de la Estrategia de Territorios de Inclusión y Oportunidades (TIO), y (2) en la concreción del modelo de ciudad planteado en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, a través de los proyectos zonales identificados en el trabajo de planificación de escala intermedia del POT.

1. Territorios de Inclusión y Oportunidades TIO.

En el marco de la experiencia desarrollada en el municipio a través de los Territorios de Inclusión y Oportunidades – TIO, y tomando como referente los lineamientos de la Estrategia Nacional Entornos Saludables y su implementación en Cali con un enfoque "Entornos para la Vida", en el actual Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, CALI PROGRESA CONTIGO, se propone una estrategia de intervenciones públicas intersectoriales en territorios priorizados a partir del análisis de los indicadores de vulnerabilidad social, relacionados con los siguientes factores:





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

- Altos índices de homicidios
- Altos índices de mortalidad infantil
- Altos índices de desnutrición infantil
- Alto número de casos de Dengue, Chicungunya y Zika
- Altos índices de deserción escolar
- Alto porcentaje de personas con aseguramiento en el régimen subsidiado
- Bajos índices de cubrimiento de equipamiento deportivo, cultural, educativo y ambiental
- Altos índices de desempleo
- Alto número de personas víctimas del conflicto armado
- Alto número de personas en proceso de reintegración

En el caso de TIO, la intervención territorial, se adelantará de manera transversal en el Plan de Desarrollo, a través de la ejecución de proyectos de inversión pública cuya población objetivo se localice en los territorios priorizados, a partir de los factores anteriormente expuestos.

Es fundamental enfatizar que las intervenciones que se adelantarán están encaminadas a incidir sobre determinantes sociales, sanitarias y ambientales existentes en los territorios priorizados, de acuerdo con su alta vulnerabilidad desde el punto de vista epidemiológico, socioeconómico y de seguridad. Así mismo, teniendo en cuenta criterios de focalización, articulación y sincronización de la oferta del sector público, privado y la sociedad civil, contribuyendo a la salud, equidad social, convivencia y paz, resiliencia, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria, contribuyendo así a la resiliencia, es decir la capacidad que tienen las personas o comunidades que se encuentran en un territorio para sobrevivir, adaptarse o crecer independiente de las condiciones que se presenten

La Estrategia Territorios de Inclusión y Oportunidades – TIO, se articula a la Estrategia Nacional de "Entornos Saludables", de forma tal que se establezcan procesos sociales que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores existentes en los entornos, especialmente en los más amenazados y vulnerables y fomenten procesos de construcción de oportunidades de desarrollo para que sean seguros y sostenibles.

Las intervenciones territoriales propuestas en este Plan de Desarrollo Municipal, constituyen entonces en una apuesta de política pública y social, que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar las condiciones de vida de los habitantes; consolidar una cultura del auto cuidado y la protección del medio ambiente que involucra a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto; y a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes sociales, con el fin de mitigar los impactos asociados y crear comunidades resilientes.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

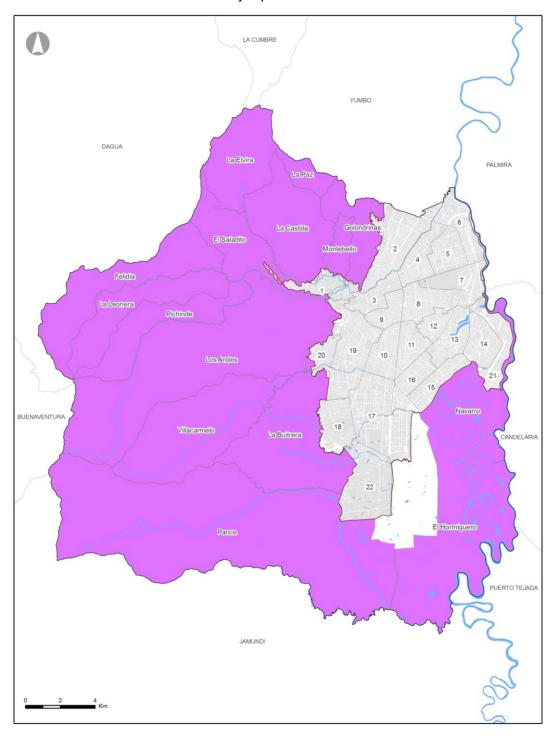
En conclusión, la Estrategia TIO, como estrategia de intervención territorial a través de la ejecución de proyectos que concretan programas transversales en el Plan, pretende apalancar la acción intersectorial de la Administración Municipal, fortaleciendo la participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la puesta en marcha de acciones para el mejoramiento de su propia calidad de vida, poniendo en la agenda pública la importancia de las políticas públicas saludables, creando ambientes y entornos favorables para el encuentro y disfrute de todos, y propiciando la construcción de habilidades, conductas y estilos de vida saludables.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Mapa 1
Territorios de Inclusión y Oportunidades TIO – Suelo Rural

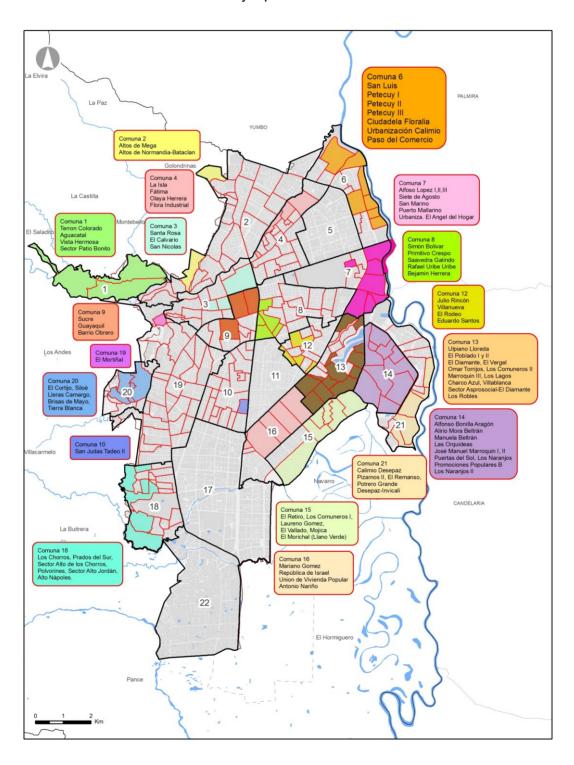






ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Mapa 2
Territorios de Inclusión y Oportunidades TIO – Suelo Urbano







ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Con base en el seguimiento de los resultados de las intervenciones en Territorios de Inclusión y Oportunidades, se podrán incluir nuevos territorios como parte de la Estrategia, los cuales se priorizarán de acuerdo con los criterios arriba mencionados. Es importante señalar que la adición de estos territorios tomará en consideración la solicitud de los líderes comunitarios que buscan acogerse a los beneficios de la Estrategia TIO, siempre y cuando los territorios cumplan con los requisitos mencionados.

Para la zona rural, la Estrategia TIO, procederá a la inclusión de manera gradual de los quince (15) corregimientos que la componen, tomando en consideración las condiciones de vulnerabilidad que presentan, además se desarrollará una metodología de intervención que se ajustará a las necesidades particulares de cada corregimiento de la zona rural.

2. Identificación de áreas de ejecución de proyectos de escala Intermedia identificados en el marco del POT.

A la par de las intervenciones territoriales establecidas en los Territorios de Inclusión y Oportunidades – TIO, el Plan de Desarrollo Municipal identifica una serie de áreas donde se requiere la ejecución de proyectos zonales surgidos a partir de los análisis y planteamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, y los cuales se recogerán en las denominadas Unidades de Planeamiento Urbano UPU.

La identificación de estas áreas, que concentrarán intervenciones públicas en programas y proyectos relacionados con los sistemas estructurantes del POT - espacio público, servicios públicos, movilidad y equipamientos-, así como con la estructura ecológica del municipio, propende por mejorar las condiciones urbanísticas del territorio urbano y rural, desde una escala zonal factible de ejecución en el periodo 2016 -2019 tiempo del Plan de Desarrollo Municipal, que concuerda con el corto plazo del Plan de Ordenamiento Territorial.

De igual forma, los proyectos que se formularán en estas áreas responden a necesidades identificadas en el territorio más inmediato a las comunidades, el territorio de escala intermedia más relacionado al diario vivir de los habitantes, para lo cual se ha utilizado el resultado del trabajo de participación ciudadana avanzado durante la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, durante los cuales los habitantes identificaron necesidades inmediatas aún no resueltas por la planificación de escala superior del POT o por el situado fiscal con el que cuenta cada Comuna o Corregimiento. Es aquí donde la actuación de la Administración Municipal puede concretar sus acciones en el territorio.

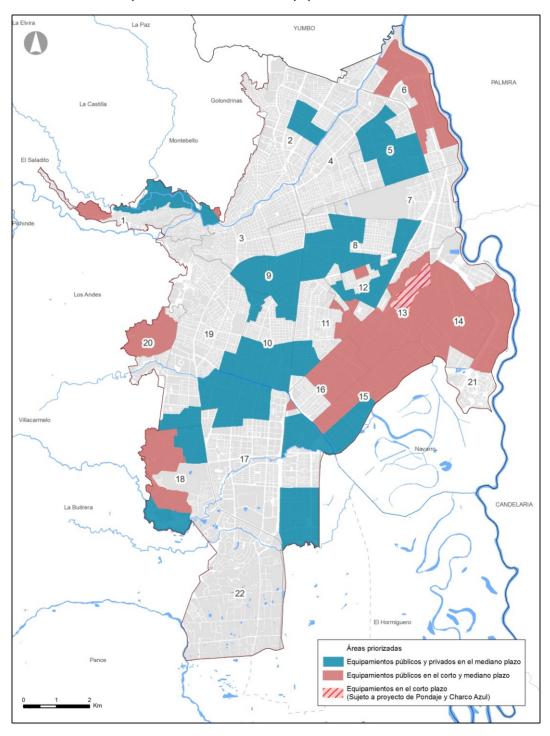
Si bien su desarrollo en detalle se establecerá en las denominadas Unidades de Planeamiento Urbano, el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, CALI PROGRESA CONTIGO, identifica las áreas en las cuales se ejecutarán estos proyectos, facilitando la acción por parte de la Administración Municipal.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Mapa 3 Áreas Priorizadas para la Localización de Equipamientos Públicos – Suelo Urbano

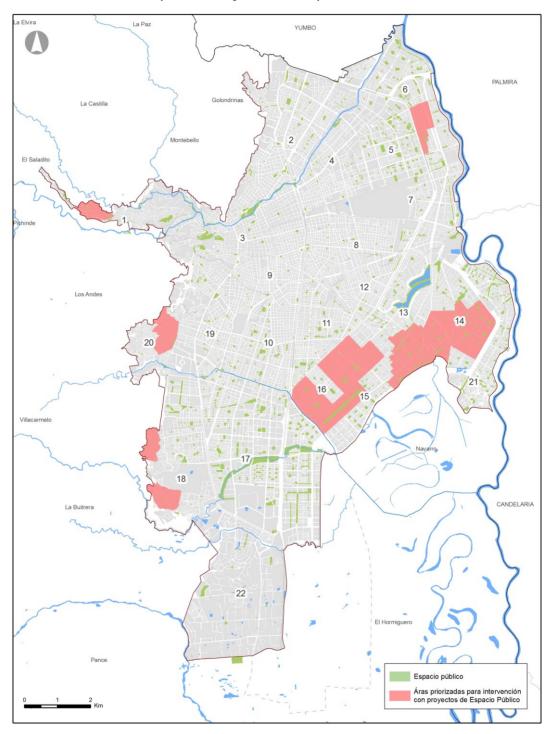






ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Mapa 4 Áreas Priorizadas para la Proyectos de Espacio Público – Suelo Urbano

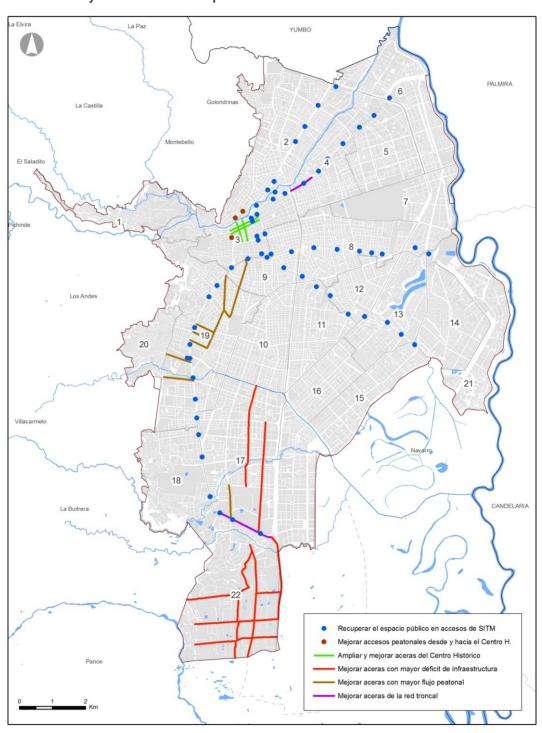






ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Mapa 5
Proyectos Priorizados para Intervención en Movilidad Peatonal

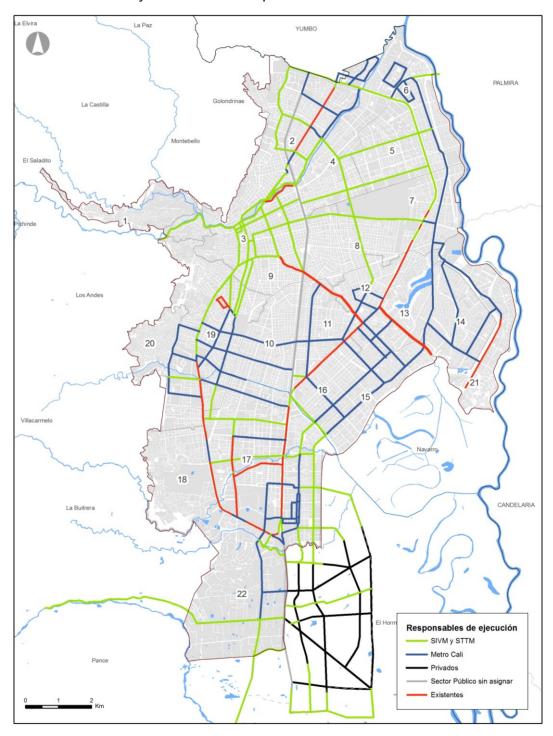






ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Mapa 6 Proyectos Priorizados para Movilidad en Bicicleta

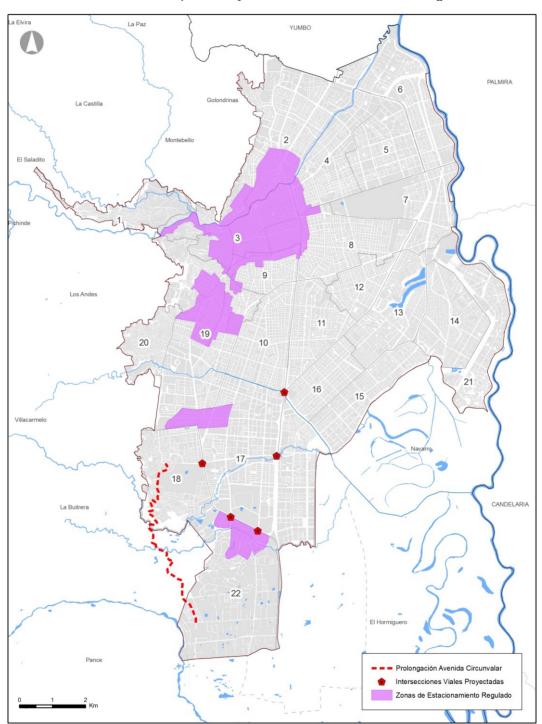






ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Mapa 7 Áreas Priorizadas para Proyectos de Estacionamiento Regulado

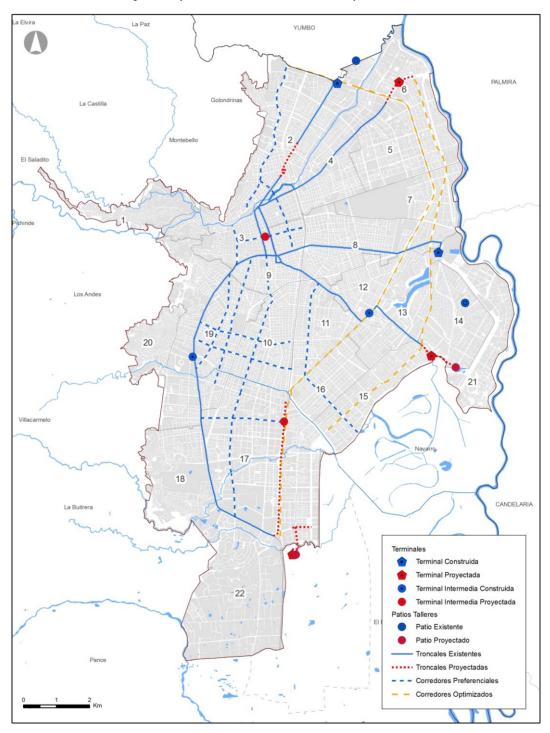






ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Mapa 8 Proyectos para la Movilidad en Transporte Público







ACUERDO Nº 0396 DE 2016

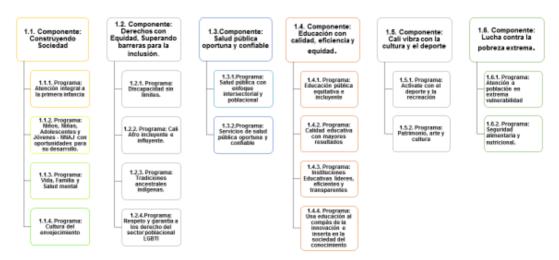
"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Esta Estrategia de Intervención Territorial busca acercar de manera concreta la acción del Estado a las necesidades de la población, a través de la presencia en el territorio y la ejecución de programas y proyectos visibles para la comunidad, de forma tal que esta pueda ver la acción de la Administración Municipal en pro de la solución a sus problemáticas más inmediatas, fortaleciendo de esta manera la participación de la comunidad en la toma de decisiones que mejoran sus condiciones de vida.

CAPÍTULO 3 EJE 1 CALI SOCIAL Y DIVERSA

ARTÍCULO 6: Eje 1 Cali Social y Diversa. A partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 propone en el Eje Cali Social y Diversa, múltiples componentes, programas e indicadores orientados a poner en marcha estrategias para la atención a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, familia, adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, indígena, LGTBI y el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con enfoque diferencial.

EJE 1 CALI SOCIAL Y DIVERSA



El objetivo general de este eje será generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Desde esta perspectiva, se proponen diversos programas por grupos etarios y con enfoque intersectorial, lo que posibilita avanzar en la consecución de resultados, optimizando recursos y esfuerzos.

Igualmente, se pretende apoyar a las familias para el cumplimiento efectivo de sus funciones parentales y el fortalecimiento de las relaciones para la promoción de la convivencia y el respeto por la diversidad, entendiendo a la familia como sujeto colectivo de derechos y ámbito primario del desarrollo social, en cumplimiento de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la Constitución Política, la Ley 1361 de 2009 y otras leyes del orden nacional.

El compromiso de contribuir con el mantenimiento y el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población se torna palpable en este eje, en el cual diversos sectores aportan esfuerzos para transformar los factores relacionados con determinantes sociales que han incidido en resultados negativos en la salud del territorio.

1.1. Componente: Construyendo sociedad

Facilitar el acceso de la población a los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con oportunidad y calidad, reconociendo las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales por ciclo vital.

1.1.1. Programa: Atención integral a la primera infancia

El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, como conjunto de acciones planificadas de carácter municipal, articuladas a la Estrategia Nacional "De Cero a Siempre", está dirigido a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de las niñas y los niños en primera infancia, a través del trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones que deben asegurarse a cada niña y a cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición.

El propósito de este programa es atender en forma integral y con calidad a la población de primera infancia, priorizando a quienes se encuentran en mayor condición de vulneración y de pobreza, con el compromiso de avanzar progresivamente hacia la universalización de la atención integral. Así mismo, se garantizará que dentro de la población infantil beneficiada se encuentren niñas y niños en pobreza extrema, en proceso de restablecimiento de derechos, en entornos vulnerables, víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar, o que hayan sido víctimas del conflicto armado. Se dará prioridad a la atención de niños y niñas con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos y habitantes de la zona rural.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Según lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, la primera infancia comprende el período de vida que va desde la gestación hasta los seis (6) años. En este sentido, debe ser garantizado a cada niña y a cada niño su desarrollo integral y para ello, se focalizó en cinco componentes estructurantes: i) El cuidado y la crianza, ii) La salud, alimentación y nutrición, iii) La educación Inicial, iv) La recreación, y v) El ejercicio de la ciudadanía y la participación y la Ruta Integral de Atenciones RIA, como herramienta que permite ordenar la gestión de la Atención Integral de manera consecuente con la situación y características de las niñas y los niños del municipio, así como de sus respectivos contextos y es aplicable en cualquier momento del ciclo de la política pública. La ruta está conformada por 177 atenciones, de las cuales se han seleccionado a nivel nacional, ocho (8) y el municipio ha adicionado una, para un total de nueve (9); estas son:

- Afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social SGSS
- Esquema de vacunación completo para la edad
- Consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo
- Valoración y seguimiento nutricional
- Servicio de educación inicial con talento humano cualificado y certificado.
- Acceso a colección de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial.
- Registro civil de nacimiento
- Familia participante en procesos de formación
- Participación en actividades físicas y de recreación que estimulen los sentidos, el crecimiento físico y las interacciones entre los diferentes miembros del hogar y la niña o el niño

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Beneficiarios en educación inicial, en el marco de la atención integral con enfoque diverso, diferencial y de género	Número	32.397	37.609	Secretaría de Educación
2.	Beneficiarios de las estrategias de fomento de la educación inicial en el marco de la atención integral	Número	5.576	8.166	Secretaría de Educación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
3.	Instituciones Educativas Oficiales con grado de transición integral	Número	0	40	Secretaría de Educación
4.	Niñas y niños de primera infancia con experiencias lúdicas	Número	0	10.000	Secretaría de Deporte y Recreación
5.	Espacios lúdicos adecuados para la primera infancia en comunas y corregimientos	Número	0	58	Secretaría de Deporte y Recreación
6.	Niñas y niños de primera infancia que participan en procesos de promoción de los derechos culturales	Número	39.280	41.244	Secretaría de Cultura y Turismo
7.	Rincones de primera infancia adecuados en las bibliotecas públicas	Número	25	61	Secretaría de Cultura y Turismo
8.	Lograr cobertura de vacunación en niños de 1 año	Porcentaje	95	95	Secretaría de Salud Pública
9.	Atención integral en salud a la primera infancia en IPS públicas implementada	Porcentaje	76	100	Secretaría de Salud Pública
10.	Profesionales cualificados y cuidadores capacitados en habilidades parentales, cuidado y crianza con enfoque de equidad de géneros.	Número	0	1.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

1.1.2. Programa: Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ con oportunidades para su desarrollo.

En el marco de este programa se trabajará porque los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan acceso a condiciones básicas para su crecimiento, desarrollo armónico, autonomía, fortalecimiento organizativo, el ejercicio, restablecimiento y disfrute de sus derechos, con el fin de que se conviertan en sujetos activos de su propio desarrollo, a través de acciones de promoción, prevención, garantía y restablecimiento de sus derechos, enmarcadas en la Ley 1098 del 2006, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024 del municipio de Cali, la Ley 1622 del 2013 y otras disposiciones legales.

En la definición de las acciones y estrategias de este programa se tomará en cuenta los ciclos vitales: Infancia (entre los 6 y 12 años), Adolescencia (entre los mayores de 12 y menores de 18 años) y Juventud (entre 18 y 28 años), considerando el enfoque diferencial por género, etnia y discapacidad.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Se hará especial énfasis en la prevención de riesgos como el consumo de sustancias psicoactivas, el abuso sexual, el trabajo infantil, la cultura del dinero fácil y los embarazos en adolescentes, mediante acciones formativas, deportivas, recreativas, culturales y de salud que atiendan los intereses, necesidades y expectativas de los NNAJ.

De igual forma se asume como factor de riesgo la vinculación de los NNAJ a las pandillas, lo cual amerita una intervención intersectorial desde el punto de vista social, territorial y generación de oportunidades reales.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Niñas, niños y adolescentes (incluidos con discapacidad) beneficiados con programas de iniciación, formación y énfasis deportivo y recreativo en comunas y corregimientos.	Número	36.000	144.000	Secretaría de Deporte y Recreación
2.	Juegos Inter-escolares deportivos y recreativos en comunas y corregimientos para el buen uso del tiempo libre.	Número	0	56	Secretaría de Deporte y Recreación
3.	Jóvenes (incluidos jóvenes con discapacidad) beneficiados con programas deportivos en disciplinas tradicionales y de nuevas tendencias en comunas y corregimientos.	Número	0	12.000	Secretaría de Deporte y Recreación
4.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (incluidas personas con discapacidad) beneficiados con programa de rendimiento deportivo	Número	0	3.400	Secretaría de Deporte y Recreación
5.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (incluidas personas con discapacidad) beneficiados con programas lúdicos y recreativos, en temporada de estudio y vacaciones, con enfoque diferencial	Número	0	80.000	Secretaría de Deporte y Recreación
6.	Juegos deportivos y recreativos intercolegiados, universitarios y municipales realizados.	Número	6	16	Secretaría de Deporte y Recreación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
7.	Personas capacitadas en promoción de liderazgos colectivos para la conformación de plataformas juveniles y para la promoción de derechos y deberes en el marco de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y política pública de la juventud.	Número	2.300	13.900	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
8.	Jóvenes participando en la prevención y promoción de procesos de gestión social y comunitaria desde la metodología experiencial con enfoque diferencial en los Centros de Integración Social (CIS)	Número	990	2.500	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
9.	Iniciativas para la innovación social en organizaciones juveniles apoyadas	Número	0	80	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
10.	Personas jurídicas y naturales sensibilizadas en la promoción y prevención hacia la erradicación del trabajo infantil	Número	0	4.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
11.	Jóvenes en situación de vulnerabilidad con acompañamiento social y productivo	Número	4.179	9.409	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
12.	Adolescentes, jóvenes y padres capacitados en prevención del consumo de sustancias psicoactivas – SPA en Instituciones Educativas Oficiales.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
13.	Zonas de orientación escolar operando en instituciones educativas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas – SPA en 21 comunas y 2 corregimientos	Número	10	23	Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Secretaría de Educación
14.	Centros de escucha comunitarios operando	Número	10	15	Secretaría de Salud Pública
15.	Adolescentes y jóvenes atendidos en consulta de planificación familiar en servicios amigables	Número	15.556	67.202	Secretaría de Salud Pública
16.	Sedes educativas públicas y privadas que promocionan y ofertan alimentos de alto valor nutricional en sus tiendas escolares	Número	336	360	Secretaría de Salud Pública
17.	Jóvenes en procesos de formación en áreas artísticas y culturales como formación para el trabajo	Número	2.920	5.960	Secretaría de Cultura y Turismo
18.	Grupos artísticos y culturales juveniles apoyados en áreas de arte y cultura para fortalecer su capacidad de generación de ingresos	Número	36	136	Secretaría de Cultura y Turismo
19.	Niñas, niños y adolescentes beneficiados con los programas de fomento a la lectura y la escritura a través de la Red de bibliotecas.	Número	242.389	294.389	Secretaría Cultura y Turismo
20.	Instituciones Educativas que participan en la implementación del Sistema de Investigación y Monitoreo de situaciones de riesgo y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Número	0	91	Secretaría de Educación
21.	Niños, niñas y adolescentes que participan en el reconocimiento de los museos con temas de interés infantil existentes en el municipio	Número	0	800	Secretaría de Cultura y Turismo

1.1.3. Programa: Vida, familia y salud mental

A través de este programa se intervendrá la familia en sus diferentes formas de manifestación, en la cual se pueda aportar a la construcción de sujetos que ejerzan la ciudadanía, aporten a la construcción del tejido social y la convivencia. Para ello se estimularán actitudes y prácticas protectoras en la familia y la comunidad, como





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

respuesta a contextos de violencia que atentan contra la integridad física y emocional de las personas.

El programa vida, familia y salud mental es el mecanismo para el desarrollo del modelo comunitario de salud mental, el cual propende por la garantía del goce efectivo del derecho a la salud mental, a una familia y la vida en comunidad, establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1616 de 2013 de Salud Mental, la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia de 2013, la Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar y Formación en el Ejercicio de Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, la Ley 1257 de 2008 para la Prevención y Erradicación de todas las formas de Violencia Contra la mujer y la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2008.

La Salud Mental es entendida en este programa "como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad", Ley 1616 de 2013.

En consecuencia la salud mental no sólo depende de la capacidad individual para responder a dificultades, también incluye condiciones socioeconómicas, familiares, ambientales, políticas y culturales, que exigen al municipio la generación de condiciones para el cuidado y disfrute de la vida en familia y comunidad, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Redes del Buen Trato operando	Número	17	21	Secretaría de Salud Pública
2.	Centros sociales y comunitarios implementados para la vida (incluye intervención de pacientes policonsultantes)	Número	1	3	Secretaría de Salud Pública, Empresas Sociales del Estado - ESE
3.	Instituciones Educativas con Centros de Orientación y Atención Psicosocial que implementan estrategias de salud mental con la comunidad educativa.	Número	0	91	Secretaría de Educación, Secretaría de Salud Pública





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
4.	Instituciones Educativas que implementan la Estrategia Escuelas de Familias con enfoque de género y diferencial.	Número	0	50	Secretaría de Educación
5.	Centros de orientación familiar funcionando en equipamientos existentes del municipio	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
6.	Padres, madres, cuidadores y cabeza de hogar formados en promoción para la vida y prevención de factores de riesgo	Número	926	6.330	Secretarías de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Gobierno, Convivencia y Seguridad, Secretaría de Salud Pública
7.	Actores sociales formados en intervención social para el fortalecimiento del tejido social y la integración familiar y comunitaria	Número	640	1.200	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social,
8.	Familias intervenidas para la prevención de la violencia familiar y la generación de ingresos	Número	0	2.000	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

1.1.4. Programa: Cultura del envejecimiento

En el marco de este programa se llevarán a cabo acciones integrales orientadas a la promoción, protección y desarrollo de potencialidades de los adultos mayores, con el fin de fomentar una cultura de envejecimiento activo y saludable, que reconozca a este grupo poblacional como ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes.

Las acciones orientadas en este programa facilitarán el acceso de los adultos mayores a los programas institucionales

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Atención psicosocial, personal y familiar a la población adulta mayor de comunas y corregimientos.	Número	3.000	9.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2.	Personas adultas mayores atendidas en modalidad centro vida, larga estancia y hogar de paso	Número	619	3.314	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Cuidadores de personas con discapacidad y adultos mayores formados en cuidado, manejo, proyecto de vida y derechos	Número	0	1.820	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Encuentros intergeneracionales realizados	Número	3	54	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
5.	Adultos mayores vinculados en actividades que promueven el estilo de vida saludable, autocuidado y acondicionamiento físico	Número	1.200	5.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Salud Pública
6.	Adultos mayores que recuperan la memoria y tradiciones culturales del municipio, en comunas y corregimientos apoyados	Número	0	400	Secretaría de Cultura y Turismo
7.	Eventos deportivos y recreativos para adultos y adultos mayores en actividades deportivas y recreativas de comunas y corregimientos.	Número	11	25	Secretaría de Deporte y Recreación
8.	Adulto mayor beneficiado con gimnasia dirigida y aeróbicos.	Número	0	16.000	Secretaría de Deporte y Recreación
9.	Política pública del adulto mayor formulada y aprobada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
10.	Política pública del adulto mayor implementada	Porcentaje	0	30	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Deporte y Recreación
11.	Eventos artísticos y culturales anuales para los adultos mayores en las comunas y corregimientos	Número	0	8	Secretaría de Cultura y Turismo

1.2. Componente: Derechos con equidad, superando barreras para la inclusión.

Garantizar los derechos fundamentales a la población con discapacidad, afro, indígena y LGTBI, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

En el marco de este componente se cuenta con programas que propenden por la disminución de brechas sociales y territoriales a partir del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la eliminación de las barreras que dificultan la inclusión social de estos grupos poblacionales.

Se enfatiza en el reconocimiento de las capacidades, diferencias y la diversidad como elemento constitutivo del ser humano para lograr la realización de identidad, autonomía, igualdad y libertad, a través de la adopción de medidas en contra de toda forma de discriminación.

1.2.1. Programa: Discapacidad sin límites.

Este programa busca impulsar el desarrollo humano de la persona con discapacidad para que libre y autónomamente ejerza su ciudadanía, en contextos de inclusión en todos los ámbitos de la sociedad para una vida digna, garantizando así el goce de los derechos en igualdad de oportunidades que los demás ciudadanos. Reconoce las diferencias y las individualidades que garantizan la igualdad de oportunidades el tratamiento esencial de las necesidades que debe





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

tener cada persona para su desarrollo, en el marco de la implementación de la Política Pública de Atención a la Discapacidad aprobada mediante el Acuerdo Municipal 0382 de 2014.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

			17.		
Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Cuidadores, comunidad e integrantes de redes de apoyo capacitados en acciones colectivas, deberes y derechos y no discriminación a las personas con discapacidad.	Número	3.000	8.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.
2.	Ayudas técnicas y tecnológicas de asistencia a personas con discapacidad sensorial y de movilidad reducida, suministradas.	Número	3.500	7.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Equipamientos comunitarios (sedes comunales, tertuliaderos, casas de la juventud, centros de desarrollo comunitario) y CALI, accesibles con las normas de señalización en braille y avisos.	Número	0	100	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Personas con discapacidad identificadas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – SISPRO	Número	49.730	73.730	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
5.	Personas con discapacidad con apoyo para su movilidad urbana en el SITM MIO	Número	770	1.770	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
6.	Estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional vinculados a educación formal, Educación para el trabajo y el desarrollo Humano y Educación adecuada para la integración social	Número	3.661	4.250	Secretaría de Educación
7.	Personas con discapacidad que participan en procesos artísticos o culturales	Número	21.108	25.657	Secretaría de Cultura y Turismo
8.	Campaña implementada para afectar imaginarios sociales de exclusión e irrespeto a las personas con discapacidad	Número	0	1	Secretaría de Cultura y Turismo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
9.	Personas con discapacidad, beneficiadas con actividades deportivas y recreativas.	Número	0	4.000	Secretaría de Deporte y Recreación
10.	Eventos deportivos y recreativos realizados con participación de personas con discapacidad.	Número	4	25	Secretaría de Deporte y Recreación
11.	Personas con discapacidad o en riesgo, intervenidas en la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – (RBC)	Número	3.000	13.000	Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Educación

1.2.2. Programa: CaliAfro incluyente e influyente.

El objetivo de este programa es posibilitar la reducción de brechas sociodemográficas y socioeconómicas que presenta un sector mayoritario de la población afro, a partir de la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos con enfoque diferencial, poblacional y étnico, en el marco de la Política Pública Afro y las responsabilidades misiones de la Alcaldía.

Las estrategias que se implementan en este programa promoverán la atención estructural de los asuntos afrocolombianos, como política pública municipal, forjando que la ciudad adopte mecanismos institucionales para focalizar la inversión en la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Política Pública Cali CaliAfro formulada y aprobada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
2.	Eventos de conmemoración afrodescendiente en el marco del Decenio ONU, Alianza Mundial de mandatarios Afro y Encuentros de Hermandad, apoyados, incluidos feria de CaliAfro, construcción de monumento simbólico y reconocimiento público a personas representativas afro en Cali	Número	0	25	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Plan de vida étnico-territorial para los consejos comunitarios (El Hormiguero, Playa Renaciente y Cascajal) formulados.	Número	0	3	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Eventos deportivos y recreativos realizados para la población afro descendiente.	Número	4	8	Secretaría de Deporte y Recreación
5.	Organizaciones culturales que revitalicen las identidades y valores culturales afrodescendientes apoyadas	Número	0	20	Secretaría de Cultura y Turismo
6.	Iniciativas etno-culturales promovidas por organizaciones sociales e instituciones educativas oficiales, apoyadas	Número	4	10	Secretaría de Cultura y Turismo
7.	Instituciones Educativas Oficiales fortalecidas con procesos etno-educativos afrodescendientes implementados	Número	0	91	Secretaría de Educación
8.	Política Pública Cali CaliAfro implementada	Porcentaje	0	33	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

1.2.3. Programa: Tradiciones ancestrales indígenas.

Este programa está orientado a generar procesos de empoderamiento, desarrollo humano y fortalecimiento de la identidad cultural de mujeres, hombres, niños, niñas; condición garante para la preservación del legado ancestral de las comunidades indígenas y su aporte a la sociedad.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Personas de las comunidades indígenas capacitadas en el reconocimiento, promoción y restitución de los derechos especiales.	Número	300	1.400	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2.	Integrantes de las comunidades indígenas empoderadas y fortalecidas desde cada una de sus identidades culturales para generación de productos y servicios diferenciales para una autonomía integral.	Número	120	300	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Personas pertenecientes a comunidades indígenas formadas y sensibilizadas para la recuperación de lenguas, saberes y prácticas tradicionales indígenas (SISPI)	Número	900	1.800	Secretaría de Cultura y Turismo
4.	Ceremonias, fiestas y rituales tradicionales de las comunidades indígenas presentes en el municipio, realizadas anualmente	Número	1	7	Secretaría de Cultura y Turismo
5.	Mujeres indígenas con las cuales se promueve el auto reconocimiento cultural y de género	Número	120	720	Secretaría de Cultura y Turismo
6.	Eventos recreativos dirigidos a la población indígena, con énfasis en la preservación de los juegos tradicionales.	Número	4	8	Secretaría de Deporte y Recreación
7.	Modelo intercultural de cuidado en salud propio para comunidades étnicas concertado y consultado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud Pública.
8.	Instituciones Educativas Oficiales fortalecidas en procesos etnoeducativos indígenas	Número	1	16	Secretaría de Educación

1.2.4. Programa: Respeto y garantía a los derechos del sector poblacional LGBTI

A través de este programa se busca la garantía de derechos y el reconocimiento de la población con orientación sexual diversa, potenciando sus capacidades, talentos y saberes, como estrategia de generación de oportunidades de ingreso y empleabilidad.

Igualmente se promoverá el cambio de imaginarios y estereotipos sociales, que se constituyen en barreras para la inclusión de esta población.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Población LGBTI con atención psicosocial, orientación y fortalecimiento al proyecto de vida.	Número	0	1.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2.	Población con identidad y orientación sexual y diversa vinculada a capacitación para el trabajo y la empleabilidad, con acompañamiento para la creación de unidades productivas	Número	0	300	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Población con identidad y orientación sexual y diversa capacitada en liderazgo participativo.	Número	0	500	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Campaña y eventos institucionales para incidir en imaginarios que favorecen el respeto y reconocimiento de la población LGBTI, realizados	Número	0	13	Secretaría de Cultura y Turismo y Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
5.	Política Pública de la población con identidad y orientación sexual diversa, formulada y adoptada por el Municipio de Santiago de Cali	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
6.	Política Pública de la población con identidad y orientación sexual diversa, implementada	Porcentaje	0	30	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

1.3. Componente: Salud pública oportuna y confiable

Este componente plantea como objetivo mejorar las condiciones de vida y salud de la población en todas las etapas del ciclo de vida, mediante la definición y puesta en marcha de estrategias de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, atención asistencial y rehabilitación, así como mediante el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la autoridad sanitaria en salud.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

A través de los programas de este componente, se pretende avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la Salud, mediante la obtención de la equidad como un beneficio que cada individuo requiere para el desarrollo de su potencial de vida con el goce de un bienestar integral.

Alcanzar la equidad en salud requiere la acción sinérgica de todos los sectores involucrados en el abordaje de los determinantes sociales de la Salud, para así alcanzar la justicia social y revertir los resultados negativos en salud que han sufrido las personas más vulnerables, como resultado de las desigualdades sanitarias, provocadas por la distribución desigual del poder, los ingresos, los bienes y los servicios que afectan las condiciones de vida de la población.

1.3.1. Programa: Salud pública con enfoque intersectorial y poblacional

El objetivo de este programa es garantizar el proceso de la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en sus componentes institucional y comunitaria, facilitando la toma de decisiones por medio de la planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y control para mitigar el impacto en la salud de la población, a través del fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológico en Salud Pública (SIVIGILA) y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental (SISVEA), orientando las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control, dirigidas a reducir la morbimortalidad y discapacidad asociadas a enfermedades transmisibles y no transmisibles.

La intervención de determinantes sociales de la salud dirigida a promover entornos y modos, condiciones y estilos de vida saludables, se fortalecerá a través de la articulación del sector público, privado, la academia y la sociedad civil considerando de manera individual y/o combinada los determinantes sociales, económicos, políticos, ambientales, sanitarios, tecnológicos y biológicos que tengan potencial de afectar la salud y reducir la carga socioambiental de la enfermedad a nivel territorial a través del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA Municipal.

La Autoridad Sanitaria del municipio, realiza acciones para vigilar y controlar en su jurisdicción, los determinantes sanitarios del ambiente que pueden afectar la salud de la población individual y colectiva, relacionados con los factores de riesgos sanitarios del ambiente: físicos, químicos, biológicos y consumo.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades – TIO.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Intervenciones de inspección en sumideros	Número	1.188.000	1.223.232	Secretaría de Salud Pública
2.	Sujetos de interés controlados respecto a requisitos sanitarios.	Número	25.119	25.500	Secretaría de Salud Pública
3.	Índice de eficacia del Sistema de vigilancia en salud pública	Porcentaje	91.5	95	Secretaría de Salud Pública
4.	Organizaciones que promueven vida saludable y mitigan el impacto de las enfermedades no transmisibles aumentadas	Número	691	776	Secretaría de Salud Pública
5.	Dosis de vacunas no PAI – Programa Ampliado de Inmunizaciones-, aplicadas.	Número	10.000	80.000	Secretaría de Salud Pública
6.	Personas curadas de TB pulmonar	Porcentaje	75	90	Secretaría de Salud Pública
7.	Personas de la población clave (privados de la libertad, habitantes de la calle, usuarios de drogas intravenosas, trabajadores sexuales, LGTBI) tamizadas con prueba rápida de VIH o sífilis	Número	2.500	6.000	Secretaría de Salud Pública
8.	Grupos operativos que implementan la Estrategia de Atención Primaria en Salud en zona urbana y rural	Número	15	16	Secretaría de Salud Pública
9.	Puesta en funcionamiento del sistema de historia clínica unificada y electrónica, desarrollado en la vigencia 2015 - 2016	Número	0	1	Secretaría de Salud Pública, Empresas Sociales del Estado - ESE
10.	Estrategias masivas de educación y comunicación para prevenir enfermedades de interés en salud pública, implementadas	Número	0	4	Secretaría de Salud Pública

1.3.2. Programa: Servicios de salud pública oportuna y confiable

Este programa está orientado a fortalecer el ejercicio de la autoridad sanitaria del ente territorial municipal, para contribuir a mejorar la calidad en la prestación del servicio de salud a la población.

Como parte de este programa, se facilitará también, el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población pobre no asegurada, adoptando medidas para orientar y acompañar a los usuarios en la resolución de sus peticiones ante aseguradores y prestadores.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Población pobre no asegurada atendida en las Empresas Sociales del Estado	Porcentaje	70	70	Secretaría de Salud Pública
2.	IPS públicas y privadas priorizadas, auditadas.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud Pública
3.	Personas atendidas en el servicio de atención a la comunidad.	Número	13.384	54.000	Secretaría de Salud Pública
4.	Afiliaciones efectivas al régimen subsidiado	Porcentaje	97.2	98.2	Secretaría de Salud Pública
5.	Gestantes que ingresan a consulta de control prenatal de primera vez antes de las 12 semanas de gestación	Porcentaje	72	75	Secretaría de Salud Pública
6.	Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas que implementan los lineamientos del plan decenal para el control del cáncer	Número	0	14	Secretaría de Salud Pública
7.	Puestos de Salud de la zona rural con servicios de telemedicina	Número	7	13	Secretaría de Salud Pública
8.	Mesa Técnica Municipal de enfermedades huérfanas conformada	Número	0	1	Secretaría de Salud Pública

1.4. Componente: Educación con calidad, eficiencia y equidad.

El objetivo de este componente es mejorar la calidad de la educación para Santiago de Cali.

Una educación es de calidad en la medida en que garantiza el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo; responde de manera contextualizada y pertinente a las necesidades, intereses y expectativas de aprendizaje de su población escolar, reconociendo su diversidad étnica, género y cultural y posibilitando su desarrollo humano integral a lo largo de toda la vida.

Una educación es de calidad, cuando, además, dignifica la profesión docente; construye mejores ambientes escolares, genera aprendizajes significativos de cara a la sociedad del siglo XXI, mediante propuestas curriculares flexibles e innovadoras; y, fomenta valores para una convivencia pacífica y para la formación de mejores ciudadanos. Finalmente, una educación es de calidad cuando garantiza una mejor calidad de vida, y una sociedad más equitativa y con mayor igualdad de oportunidades para todos y todas.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Equidad en la educación implica la eliminación de toda barrera o diferencia injusta e inexplicable que impida el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Las desigualdades entre lo urbano y lo rural, entre niños y niñas, entre etnias, con la población con necesidades especiales son inequidades que lesionan derechos fundamentales.

El Municipio debe contar con un servicio público educativo gobernable, con un ente rector moderno que promueve el desarrollo de sus Instituciones educativas hacia el liderazgo, la eficiencia y la transparencia institucional.

1.4.1. Programa: Educación pública equitativa e incluyente.

En este programa se desarrollarán acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa a grupos de infancia adolescencia, jóvenes extra-edad, población con necesidades educativas especiales. Igualmente se generarán estrategias de permanencia en el sistema educativo mediante la alimentación escolar, transporte escolar, metodologías educativas flexibles que estimulen experiencias educativas y fomenten el desarrollo de nuevas competencias.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Estudiantes vinculados al sistema educativo oficial en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media	Número	256.827	285.970	Secretaría de Educación
2.	Estudiantes en condición de extra edad vinculados al sistema educativo oficial	Número	1.700	3.000	Secretaría de Educación
3.	Jóvenes y adultos matriculados en ciclos lectivos especiales integrados	Número	14.096	15.000	Secretaría de Educación
4.	Estudiantes beneficiados con estrategia de transporte escolar	Número	7.400	17.700	Secretaría de Educación
5.	Estudiantes en condición de vulnerabilidad beneficiados con la estrategia de paquetes escolares	Número	14.475	26.859	Secretaría de Educación
6.	Instituciones Educativas Oficiales que desarrollan estrategias para promover el arte, la cultura, el deporte.	Número	20	91	Secretaría de Educación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
7.	Comités escolares de convivencia que atienden los riesgos de violencia sexual y discriminación por orientación sexual e identidad de género	Número	0	91	Secretaría de Educación
8.	Estudiantes de Incolballet apoyados para mejorar cobertura	Porcentaje	0	20	Secretaría de Educación

1.4.2. Programa: Calidad educativa con mayores resultados

La Jornada Única y el acompañamiento a la labor docente son parte integral de las estrategias de este programa. Son evidentes los rezagos en materia de competencias básicas de los estudiantes, con estos déficits se hace muy complejo el avance en resultados, se requieren planteamientos metodológicos, curriculares y didácticos para mejorar la capacidad de lectoescritura, el pensamiento abstracto y las habilidades y conocimientos en lenguaje, ciencias y matemáticas.

La calidad educativa necesita escenarios vivenciales, donde se promueva el crecimiento de la crítica y del criterio. El fortalecimiento de los proyectos transversales es un espacio multipropósito para la creatividad, el conocimiento y el relacionamiento. La sexualidad, la educación ambiental, la convivencia, el tiempo libre, la salud, son referentes que convocan y que bien aprovechados fortalecen el desarrollo de todo tipo de competencias. Es necesario conformar un portafolio de soporte y acompañamiento pedagógico, la dotación pedagógica, el apoyo psicosocial y el mejoramiento de las bibliotecas escolares.

Finalmente este programa busca fortalecer la estrategia de seguimiento, monitoreo al avance de los indicadores de resultados pedagógicos, a través de una asesoría y apoyo continuo a las Instituciones Educativas.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales beneficiados con el Programa de Jornada Única	Número	4.662	40.000	Secretaría de Educación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
2.	Instituciones Educativas Oficiales acompañadas para el fortalecimiento de competencias básicas	Número	0	45	Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y Turismo
3.	Instituciones Educativas Oficiales con planes de lectura y escritura implementados	Número	12	52	Secretaría de Educación
4.	Instituciones Educativas Oficiales que implementan un sistema de evaluación para el mejoramiento de la calidad educativa	Número	0	91	Secretaría de Educación
5.	Instituciones Educativas rurales con currículos pertinentes, tales como proyectos pedagógicos productivos al turismo rural, encadenamiento productivo y manejo ambiental en la cuenca.	Número	0	14	Secretaría de Educación
6.	Docentes y directivos docentes de Instituciones Educativas Oficiales que inician y/o continúan procesos de formación e investigación pedagógica.	Número	4.832	6.232	Secretaría de Educación
7.	Instituciones Educativas Públicas beneficiadas con Pre-Icfes gratuito para los estudiantes de grado 11	Número	0	91	Secretaría de Educación

1.4.3. Programa: Instituciones Educativas líderes, eficientes y transparentes

Este programa apunta al fortalecimiento de la organización escolar, desarrollando su sistema de direccionamiento estratégico, administrativo, de control y gestión y de la gerencia estratégica de la información.

Se pretende revitalizar los Planes Educativos Institucionales (PEI) y los Planes Educativos Rurales (PER) como agenda y guía de las actividades escolares; igualmente fortalecer la formulación y evaluación de indicadores de gestión y la rendición de cuentas a la comunidad. Como entidades públicas, las instituciones educativas deben adoptar la estrategia de Gobierno en línea, atender la Ley de Transparencia y los planes anticorrupción.

Además como apoyo a la gestión escolar, se proponen actividades para mejorar la infraestructura y ambientes escolares, fortalecer la conectividad de las instituciones, y el mejoramiento del mobiliario escolar y los suministros.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Las Instituciones Educativas tienen frente a la sociedad una gran responsabilidad con múltiples dimensiones, no solo desde la esfera cognitiva de sus estudiantes; son un puente para integrar las familias, el entorno y el desarrollo de las comunidades. Es un espacio para consolidar proyectos de vida, fomentar valores y sentido de pertenencia a una sociedad, a través de las funciones de la Secretaría de Educación y su articulación con entidades públicas del orden municipal, dándole prioridad al Instituto Popular de Cultura, mediante convenios o alianzas.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades – TIO.

			17 5		
Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Instituciones Educativas Oficiales con PEI ajustado para el mejoramiento de la gestión curricular	Número	30	80	Secretaría de Educación
2.	Instituciones Educativas oficiales que implementan un modelo de gestión de calidad	Número	31	51	Secretaría de Educación
3.	Inspección y control a establecimiento de educación formal, educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH) por parte de la SEM	Número	0	1.200	Secretaría de Educación
4.	Intervenciones (mantenimiento, adecuación de infraestructura) realizadas a sedes educativas oficiales	Número	0	300	Secretaría de Educación
5.	Intervenciones con nueva infraestructura para las sedes educativas	Número	0	60	Secretaría de Educación
6.	Centros de desarrollo infantil construidos	Número	9	16	Secretaría de Educación
7.	Instituciones Educativas Oficiales dotadas con mobiliario escolar, materiales y suministros	Número	91	91	Secretaría de Educación
8.	Plataforma de Gestión Educativa, incluyendo elementos LMS, LCMS, componentes de comunicación y administración, que brinda un componente virtual al fortalecimiento de la calidad educativa	Número	0	1	Secretaría de Educación
9.	Instituciones educativas oficiales fortalecidas en gestión tecnológica	Número	91	91	Secretaría de Educación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
10.	Instituciones Educativas Oficiales que incorporan en el PEI el enfoque de género y no violencia contra las mujeres.	Número	10	40	Secretaría de Educación
11.	Instituciones Educativas Oficiales que promueven estilos de vida saludable y la protección del ambiente, a través de los proyectos escolares ambientales - PRAE.	Número	20	80	Secretaría de Educación, DAGMA
12.	Implementación de auditoría virtual biométrica para la matrícula y asistencia estudiantil en el sistema educativo oficial	Número	0	1	Secretaría de Educación
13.	Convenios y alianzas establecidas con Instituciones de Educación Superior (Escuela Nacional del Deporte, IPC, Intenalco, Instituto Antonio José Camacho, Sena, ESAP, etc.) de la formación para el trabajo, el desarrollo humano, capacitación y sensibilización de funcionarios públicos	Número	10	20	Secretaría de Educación, Dirección de Desarrollo Administrativo

1.4.4. Programa: Una educación al compás de la innovación e inserta en la sociedad del conocimiento

Este programa busca la innovación y la pertinencia educativa formulando y consolidando una política pública que integre las TIC al desarrollo de la educación pública del Municipio, apoyando transversalmente las estrategias de equidad, la calidad y la eficiencia de las Instituciones educativas. Las competencias en el idioma inglés hoy se asocian a mayor acceso a la información, a la investigación y al desarrollo tecnológico. El bilingüismo forma parte de las estrategias de este programa y apunta a mejorar no solo capacidades sino abrir nuevas oportunidades a los estudiantes de hoy, en un mundo totalmente interconectado.

Colombia adelanta importantes cambios en su Sistema educativo, buscando: flexibilidad, mayor pertinencia, y oportunidades para la continuidad y profundidad de los procesos educativos. La educación terciaria se perfila como uno de los desarrollos más relevantes en este sentido. Es urgente vincular de forma más decidida el nivel de formación de la educación superior con la educación media. Acercar paulatinamente los estudiantes a una amplia oferta de posibilidades en programas de formación para el trabajo, técnica y tecnológica. La demanda laboral en Colombia en estos niveles es muy deficitaria.

El desarrollo de la tecnología ya no es lineal, su crecimiento es exponencial y ha transformado radicalmente nuestra vida. Las sociedades cambian su forma de producir y de relacionarse, el conocimiento se produce de una forma veloz y su





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

periodo de vigencia se acorta y las disciplinas pierden sus límites; la educación pública debe aprovechar esta única oportunidad, está demostrado que las TIC pueden reducir las asimetrías sociales de manera eficaz y eficiente en un intervalo de tiempo más corto que con cualquier otra estrategia.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades – TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Estudiantes de grado 11 de instituciones educativas oficiales beneficiados con becas para la educación superior	Número	0	150	Secretaría de Educación
2.	Estudiantes beneficiados con programas de articulación entre la media y la educación terciaria.	Número	641	2.000	Secretaría de Educación
3.	Proyectos pedagógicos productivos implementados en las instituciones educativas oficiales	Número	14	35	Secretaría de Educación
4.	Instituciones educativas que fortalecen el inglés a través de estrategias curriculares validadas institucionalmente	Número	20	45	Secretaría de Educación
5.	Docentes y Directivos Docentes con acompañamiento didáctico y curricular en estrategias pedagógicas mediadas por TIC.	Número	33	2.000	Secretaría de Educación
6.	Instituciones Educativas oficiales con semilleros TIC funcionando	Número	0	20	Secretaría de Educación
7.	Política pública de bilingüismo formulada	Número	0	1	Secretaría de Educación
8.	Política pública de bilingüismo implementada	Porcentaje	0	50	Secretaría de Educación
9.	Fortalecimiento del proceso de transformación del IPC en Institución de Educación Superior, con los 4 programas presentados ante el Ministerio	Número	0	1	Secretaría de Cultura y Turismo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

1.5. Componente: Cali vibra con la cultura y el deporte

En este componente está encaminado a fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

También promoverá la garantía de espacios y diversas experiencias deportivas, recreativas y lúdicas, con criterios de inclusión, orientadas a los diferentes grupos poblacionales como una apuesta para el mejoramiento de la calidad de vida y el aprovechamiento del tiempo libre, permitiendo el desarrollo de habilidades, competencias psicomotrices y talento deportivo.

1.5.1. Programa: Actívate con el deporte y la recreación

Este programa está orientado a fomentar la práctica deportiva y recreativa de los habitantes de las diferentes comunas y corregimientos de Cali, generando oportunidades para su disfrute a través de ciclovías dominicales, eventos deportivos en diferentes disciplinas tradicionales y no tradicionales, gimnasia dirigida y aeróbicos, carreras recreativas y demás eventos y prácticas con inclusión social, abarcando todos los ciclos vitales, reconociendo la necesidad de impulsar los centros de iniciación deportiva, como dinamizadores de la integración y la sana utilización del tiempo libre, así como la formación del talento deportivo de los caleños, a través de las funciones de la Secretaría de Deporte y Recreación y su articulación con entidades públicas del orden municipal, dándole prioridad a la Escuela Nacional del Deporte, mediante convenios o alianzas.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Carreras/caminatas recreativas realizadas en comunas y corregimientos	Número	0	20	Secretaría de Deporte y Recreación
2.	Líderes, entrenadores, autoridades y dirigentes deportivos beneficiados con capacitaciones.	Número	1.000	2.000	Secretaría de Deporte y Recreación
3.	Eventos recreativos tradicionales	Número	4	12	Secretaría de Deporte y Recreación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
4.	Beneficiados con programas recreativos dirigidos a población tradicionalmente excluida	Número	0	16.000	Secretaría de Deporte y Recreación
5.	Beneficiados con el proyecto de gimnasia dirigida y aeróbicos.	Número	18.000	74.000	Secretaría de Deporte y Recreación
6.	Jornadas dominicales de Ciclovías realizadas.	Número	0	152	Secretaría de Deporte y Recreación
7.	Eventos deportivos y recreativos en diferentes disciplinas tradicionales y no tradicionales dirigido a población joven y adulta en las comunas y corregimientos	Número	7	141	Secretaría de Deporte y Recreación
8.	Clubes deportivos categorizados, reglamentados y asesorados.	Número	0	500	Secretaría de Deporte y Recreación
9.	Eventos deportivos y recreativos dirigidos a recicladores y su grupo familiar	Número	4	8	Secretaría de Deporte y Recreación
10.	Clubes, ligas y deportistas apoyados con enfoque diferencial y equidad de género	Número	20	300	Secretaría de Deporte y Recreación
11.	Deportistas de clubes beneficiados con tarjeta de transporte MIO	Número	700	1.400	Secretaría de Deporte y Recreación
12.	Personas adultas (incluidas personas con discapacidad) beneficiadas con programas lúdicos y recreativos	Número	0	4.000	Secretaría de Deporte y Recreación
13.	Personas adultas (incluidas personas con discapacidad) beneficiadas con programas de iniciación, formación y énfasis deportivo en comunas y corregimientos.	Número	0	4.000	Secretaría de Deporte y Recreación
14.	Mujeres adultas vinculadas a práctica continua de actividad física y deportiva como componente esencial de la salud integral.	Número	0	4.000	Secretaría de Deporte y Recreación
15.	Monitores capacitados en las reglas básicas de urbanidad, para tratar con personas con discapacidad con enfoque diferencial y equidad de género	Número	0	200	Secretaría de Deporte y Recreación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

1.5.2. Programa: Patrimonio, arte y cultura

Este programa busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del municipio y la prestación, de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el Municipio.

Para ello se contemplan acciones de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, la conservación del patrimonio cultural material mueble (documental, sonoro y audiovisual) e inmueble (estatuas, fuentes, lugares emblemáticos e infraestructura patrimonial), así como procesos de difusión del mismo a nivel municipal.

Frente al fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel local, nacional e internacional.

Para el acceso a los servicios bibliotecarios también se incluyen acciones de promoción de hábitos de lectura y escritura, y prestación de servicios en el marco de la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali-RBPC.

Para dar cumplimiento con estas acciones, se sigue los lineamientos trazados por la normatividad vigente y las políticas públicas especificas del sector cultural como son Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Plan Nacional de Cultura, la Ley del Libro, Ley de la estampilla Pro-cultura, normatividad sobre Patrimonio Cultural, Ley de Cine, Ley de Bibliotecas Públicas, entre otros.

El programa también tiene en cuenta los compromisos establecidos para la Secretaría de Cultura y Turismo en políticas públicas poblacionales, en este sentido la normatividad, el enfoque diferencial de población y la acción sin daño, serán lineamientos para promover el goce de los derechos culturales en la población del municipio.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Programa de preservación, conservación y restauración del patrimonio material mueble implementado	Número	1	1	Secretaría de Cultura y Turismo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
2.	Bienes inmuebles patrimoniales o de interés cultural intervenidos	Número	6	6	Secretaría de Cultura y Turismo
3.	Plan para la recuperación de la memoria cultural formulado e implementado	Número	0	1	Secretaría de Cultura y Turismo
4.	Inventario de bienes muebles de interés cultural actualizado y con seguimiento, realizado	Número	1	1	Secretaría de Cultura y Turismo
5.	Encuentros para recuperar y difundir la tradición oral, la memoria y la cultura, realizados	Número	0	50	Secretaría de Cultura y Turismo
6.	Festivales culturales que promueven la interculturalidad y la integración social de los caleños apoyados	Número	15	15	Secretaría de Cultura y Turismo
7.	Procesos de artes escénicas de organizaciones sociales e instituciones apoyados	Número	4	4	Secretaría de Cultura y Turismo
8.	Procesos de artes plásticas de organizaciones sociales, de artistas y de instituciones apoyados	Número	5	18	Secretaría de Cultura y Turismo
9.	Creaciones artísticas de jóvenes promovidas en las comunas realizadas	Número	0	33	Secretaría de Cultura y Turismo
10.	Personas capacitadas en procesos de iniciación y sensibilización artística	Número	7.060	17.960	Secretaría de Cultura y Turismo
11.	Personas vinculadas a procesos de iniciación artística en comunas y corregimientos	Número	4.500	41.930	Secretaría de Cultura y Turismo
12.	Personas fortalecidas con formación artística.	Número	0	37.860	Secretaría de Cultura y Turismo
13.	Espacios públicos para el goce y disfrute periódico de las diferentes manifestaciones artísticas promovidos	Número	0	3	Secretaría de Cultura y Turismo
14.	Organizaciones del municipio dedicadas a la producción audiovisual y/o cinematográfica apoyadas	Número	0	20	Secretaría de Cultura y Turismo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
15.	Intercolegiados artísticos a nivel municipal e intercomunas realizados	Número	0	35	Secretaría de Cultura y Turismo
16.	Mujeres que participan en procesos de formación artística y cultural.	Número	300	750	Secretaría de Cultura y Turismo
17.	Artistas y gestores culturales del municipio apoyados con seguridad social	Número	2.500	5.000	Secretaría de Cultura y Turismo
18.	Artistas del municipio beneficiados con el proceso de profesionalización	Número	0	50	Secretaría de Cultura y Turismo
19.	Jóvenes, adultos y adultos mayores con los cuales se promueven hábitos de lectura y escritura	Número	147.062	178.755	Secretaría de Cultura y Turismo
20.	Inventario de bienes de interés cultural material BIC actualizado y registrado en el SIPA, y debidamente anotados en la matrícula inmobiliaria	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
21.	Manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial salvaguardadas	Número	3	6	Secretaría de Cultura y Turismo
22.	Proceso artesanal de la Loma de la Cruz fortalecido	Número	1	1	Secretaría de Cultura y Turismo
23.	Niños, niñas y adultos que hacen parte de la red de orquestas sinfónicas de Cali	Número	0	600	Secretaría de Cultura y Turismo
24.	Organizaciones teatrales que desarrollan su oferta artística con apoyo	Número	0	21	Secretaría de Cultura y Turismo
25.	Temporadas de artes liricas realizadas	Número	0	4	Secretaría de Cultura y Turismo
26.	Eventos de ciudad con bailarines de salsa realizados	Número	1	2	Secretaría de Cultura y Turismo
27.	Creaciones artísticas apoyadas para su circulación local e internacional	Número	0	40	Secretaría de Cultura y Turismo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
28.	Temporadas de artes líricas realizadas	Número	0	4	Secretaría de Cultura y Turismo
29.	Inventario descriptivo de los bienes inmuebles de interés cultural, patrimonial, arquitectónico del barrio San Antonio	Porcentaje	0	100	Secretaría de Cultura y Turismo

1.6. Componente: Lucha contra la pobreza extrema

Incidir en la superación de la pobreza extrema, garantizando condiciones básicas y previsión de los niveles de protección a personas en situación de extrema vulnerabilidad, para proporcionar acciones orientadas a la restitución de sus derechos; con la articulación de acciones y servicios entre las dependencias de la Administración Municipal, los programas sociales del Estado y con otras entidades públicas y/o privadas

Por consiguiente el programa busca ampliar la Capacidad Operativa y la Oferta Municipal de Servicios Sociales Complementarios a los Programas de Superación de Pobreza Extrema. De igual manera contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano de la población beneficiaria, mediante un complemento al ingreso, condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud - educación y la articulación de estrategias complementarias.

1.6.1. Programa: Atención a población en extrema vulnerabilidad

Este programa despliega la oferta de servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes que han roto por cualquier circunstancia su vínculo socio afectivo con su familia o que aun manteniendo dicha relación, la misma representa una amenaza temporal para su desarrollo, al igual que a personas en situación de calle, personas víctimas de violencia familiar y/o abuso sexual, mujeres, hombres, personas víctimas del conflicto armado.

Las acciones encaminadas en beneficio de la población habitante de la calle se orientan a la promoción, protección y garantía de sus derechos, mediante la atención básica y psicosocial, la mitigación y la inclusión social; dicha atención se brinda a través de los Hogares de Paso (modalidades día y albergue) y de la Estrategia de Calle (territorialización de la atención en los sitios de confluencia de la población), en cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, por la cual se establece los lineamientos para la formulación de la política pública social para los habitantes de calle.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

El Hogar de Paso para niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, vulnerados o inobservados es una medida de restablecimiento de derechos determinada por la Ley 1098 de 2006 — Código de Infancia y Adolescencia donde se brinda protección, atención integral y se presta de manera transitoria servicios orientados a facilitar el restablecimiento de los derechos y la inclusión social de esta población.

Del mismo modo, este programa establece acciones que protegen las familias en extrema pobreza, a través del otorgamiento de subsidios de programas nacionales

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Personas habitantes de y en calle atendidas anualmente en la modalidad de hogares y en su sitio de permanencia desde un enfoque diferencial y de derechos.	Número	600	1.600	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2.	Política pública social municipal para los habitantes de y en situación calle formulada y adoptada.	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Adecuación de inmueble como hogar de paso para la atención básica y psicosocial, de los habitantes de y en calle	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	NNA con vulneración de derechos reciben atención básica en los hogares de paso.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social,
5.	Familias vinculadas a los beneficios de los programas "Más familias en acción" y "Jóvenes en Acción".	Porcentaje	80.6	90	Secretaría General – Asesoría de Paz
6.	Hogares insertados en la estrategia "Red Unidos" orientados para el acceso a la oferta de servicios del Municipio.	Porcentaje	0	30	Secretaría General – Asesoría de Paz





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

1.6.2. Programa: Seguridad alimentaria y nutricional.

Este programa está orientado a la generación de acciones interinstitucionales, intersectoriales y de articulación social, que permita garantizar a la población caleña el derecho a la alimentación y el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, mediante la intervención en los diferentes ejes propuestos por la política nacional y municipal de seguridad alimentaria: disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo adecuado y suficiente, calidad e inocuidad y utilización biológica.

Los lineamientos de la política pública de la seguridad alimentaria y nutricional SAN, están enmarcados en: el estado de inseguridad alimentaria en el mundo (FAO 2014), en el marco estratégico para la seguridad alimentaria y nutricional (MEM), del comité de seguridad alimentaria mundial (CSA), el Conpes 113 de 2008, el Conpes 140 de 2011, la política pública departamental de seguridad alimentaria y nutricional del Valle del Cauca 2007 y los lineamientos de la política pública de seguridad alimentaria del municipio de Santiago de Cali 2010.

En el propósito de la Administración municipal de adelantar acciones para disminuir la extrema vulnerabilidad especialmente el hambre, se busca atender durante el cuatrienio a la población en situación de vulnerabilidad alimentaria supliendo una ración diaria a través de comedores comunitarios, proporcionando además una atención psicosocial que permita la vinculación de éstas personas a la oferta institucional para la superación de la pobreza y los programas de emprendimiento y generación de ingresos de la Administración.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Instituciones educadas en elección y consumo de alimentos saludables.	Número	89	316	Secretaría de Salud Pública
2.	Empresas Sociales del Estado que implementan el Programa de recuperación nutricional	Número	1	3	Secretaría de Salud Pública
3.	Mercados campesinos y encuentro de productores realizados.	Número	1	9	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
4.	Huertas caseras en comunas y corregimientos, con al menos el 20% de la meta, a través de cultivos hidropónicos, implementadas.	Número	0	800	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
5.	Población vulnerable atendida diariamente en comedores comunitarios de comunas y corregimientos.	Número	0	10.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
6.	Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiados con Programa de Alimentación Escolar	Número	135.800	206.315	Secretaría de Educación
7.	Centro de acopio y comercialización de productos del campo, adecuado y funcionando	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social - UMATA

Proyectos Estratégicos Eje 1: Cali Social y Diversa.

Se definen como proyectos estratégicos, las obras o servicios que se derivan de algunas de las metas establecidas en este Eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este gobierno para poner en marcha cambios, desde el punto de vista territorial y social, que conlleven a transformaciones y al mejoramiento de la calidad de vida.

Proyectos Estratégicos

- · Iniciación y formación deportiva
- · Centros de orientación familiar
- · Centros día del adulto mayor

Proyectos Estratégicos

- · Comedores para población vulnerable
- · Hogares de paso
- Aplicación de vacunas no incluidas en el programa ampliado de inmunizaciones





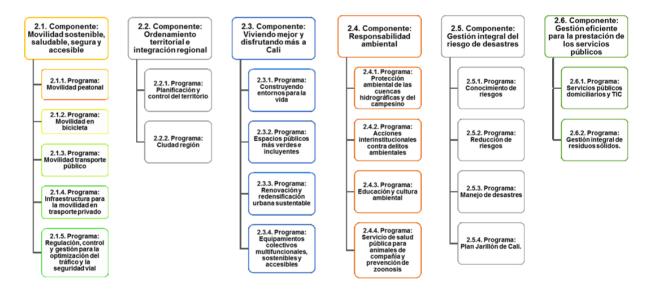
ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

CAPÍTULO 4 EJE 2 CALI AMABLE Y SOSTENIBLE

ARTÍCULO 7: Eje 2 Cali Amable y Sostenible. A partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 propone en el Eje Cali Amable y Sostenible, diversos componentes, programas e indicadores que contribuirán a mejorar las estadísticas en materia de movilidad, de ordenamiento territorial, integración regional, de espacios públicos, de oferta de equipamientos colectivos, de protección del medio ambiente, de gestión integral del riesgo y la prestación de los servicios públicos.

EJE 2 CALI AMABLE Y SOSTENIBLE



Este eje tiene como objetivo el desarrollo territorial de Santiago de Cali a partir de la concreción de las apuestas que en el corto plazo establece el Modelo de Ordenamiento Territorial del POT, Acuerdo 0373 de 2014, el cual tiene como uno de sus propósitos posicionar la oferta ambiental como la base del ordenamiento, lo que implica no solamente apostarle a revertir las problemáticas ambientales existentes de contaminación, deterioro y fragmentación ambiental, sino que también conlleva acciones en materia de gestión del riesgo, movilidad, servicios públicos y espacio público en pos de un municipio más amable con el medio ambiente y sus habitantes.

En ese sentido y con miras a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable y desfavorecida establece el enfoque de "Entornos para la vida", desde el cual coordina y articula a las diferentes dependencias de la Alcaldía planteando





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

intervenciones integrales en el territorio, las cuales tienen como una de sus fortalezas la participación ciudadana como mecanismo de planificación que da respuesta a las necesidades de la comunidad. Así mismo, este eje incluye programas que serán adelantados con la participación de la comunidad trabajando mancomunadamente, en búsqueda de mejorar las condiciones de inclusión social.

En materia ambiental, las apuestas se centran en la gestión integral de cuencas hidrográficas para la protección de los ecosistemas y la conservación del agua, así como el fortalecimiento de su conectividad ecológica, reconociendo la riqueza hídrica de Cali como uno de sus valores particulares y el papel que juegan como elementos estructuradores del territorio.

En relación con la gestión de los riesgos se enfoca en mejorar y ampliar el conocimiento de los riesgos existentes en el territorio y en la definición de acciones orientadas a su reducción. Adicionalmente se fortalece el manejo de desastres y respuesta a emergencias, promoviendo por ende un municipio más seguro.

Se privilegia la movilidad sostenible, dándole prelación a los modos alternativos de transporte, bicicleta y peatón, y al transporte masivo, a través del mejoramiento, mantenimiento y construcción de la malla vial. De igual forma retoma proyectos estructurales en materia de infraestructura vial que le apuntan a superar rezagos existentes. Igualmente, se promueve la integración regional mediante la conexión vial con los municipios aledaños.

Promueve un uso racional y eficiente de los servicios públicos, apostándole al desarrollo de instrumentos en materia de planeamiento, a la vez que identifica las principales obras a acometer durante el cuatrienio para avanzar tanto en materia de calidad como cobertura, siendo la reducción de pérdidas, como la descontaminación del recurso hídrico, una de sus principales apuestas.

La apuesta en materia de espacio público es mejorar su calidad, a partir de la articulación de los diferentes actores que participan en su construcción, planteando la adecuación, dotación y control de estos espacios.

Plantea el mejoramiento de las condiciones y servicios a la comunidad que prestan los equipamientos, priorizando aquellos que son vitales para el buen desarrollo de la persona como lo son los relativos a salud, educación, recreación y deporte, cultura y bienestar, promoviendo su localización en aquellas zonas donde se concentra la población desfavorecida, como una apuesta de equidad y desarrollo social.

En cuanto al hábitat establece el mejoramiento integral y el desarrollo de soluciones habitacionales VIP y VIS como uno de sus frentes para resolver la problemática habitacional existente en el Municipio, orientándose tanto a la generación como a la cualificación de la vivienda y su entorno, teniendo como derrotero el fortalecimiento del planeamiento a partir del desarrollo de políticas e instrumentos que acoten para el corto, mediano y largo plazo las directrices impartidas por el POT.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Este Eje de "Cali Amable y Sostenible" requiere la gestión de recursos adicionales a los proyectados por la Administración Central, donde es importante aprovechar mecanismos alternativos de financiación como los fondos del Sistema General de Regalías, Contratos Plan, Asociaciones Público – Privadas, Cooperación Nacional, Departamental e Internacional y la posibilidad de crédito.

Particularmente, las Asociaciones Público – Privadas son un mecanismo alternativo de financiación para los proyectos de infraestructura. Según la Ley 1508 de 2012, Articulo 1: "Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servició de infraestructura y / o servicio".

2.1. Componente: Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible

El objetivo del componente es fomentar un modelo de movilidad multimodal e intermodal de pasajeros (peatón, bicicleta, transporte masivo, transporte tradicional, transporte privado, transporte especial) y carga, en concordancia con el modelo de ordenamiento territorial, que se enmarque en criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, promueva la seguridad vial y garantice la accesibilidad a todos los grupos poblacionales, buscando con ello contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Para ello, responderá a lo establecido por la Ley 1083 de 2006, en lo referente a la preponderancia que los modos de transporte no motorizado y de transporte público optimizado, deben tener sobre los modos de transporte privado en los entornos urbanos.

2.1.1. Programa: Movilidad peatonal

Este programa tiene como propósito el fomento de la movilidad peatonal de manera segura y accesible, mediante la dotación, mejoramiento y optimización de la red de aceras. Las intervenciones propuestas se formulan con base en la identificación de redes o itinerarios peatonales de especial importancia en la ciudad como lo son la red de aceras en el centro histórico, los itinerarios peatonales que guardan relación con el Sistema de Transporte Masivo MIO y principales equipamientos y centralidades, al igual que el espacio público de acceso a las estaciones del Sistema de Transporte Masivo MIO.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Estudios y diseños para el mejoramiento de corredores peatonales de largo alcance realizados	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y Valorización
2.	Soluciones peatonales construidas.	Número	18	22	Secretaría de Infraestructura y Valorización
3.	Soluciones peatonales urbanas y rurales mantenidas.	Número	163	287	Secretaría de Infraestructura y Valorización
4.	Soluciones peatonales a nivel desde y hacia el centro histórico habilitadas	Número	2	3	Secretaría de Infraestructura y Valorización, Tránsito y Transporte
5.	Andenes en el Centro Histórico: mejorados	m	0	6.560	Secretaría de Infraestructura y Valorización y EMCALI
6.	Andenes de la red peatonal zona urbana y rural mejorados	m²	328.484	395.354	Metro Cali S.A. Secretaría de Infraestructura y Valorización
7.	Espacio público generado y recuperado	m^2	820.819	1.311.045	Metro Cali S.A.

2.1.2. Programa: Movilidad en bicicleta

Este programa tiene como propósito el fomento de la movilidad en bicicleta, mediante la dotación, mejoramiento y optimización de la red de ciclo-infraestructura de la ciudad y la apuesta por una red de vías ciclo-inclusivas y sus servicios asociados, tales como, ciclo-parqueaderos en instituciones públicas, la implementación de un sistema de bicicletas públicas. Las intervenciones propuestas se establecen con base en la identificación de las necesidades en cuanto a la oferta de ciclo-infraestructura (ciclo-rutas, bici-carriles, bici-bus y ciclo-parqueaderos) y servicios del modo bicicleta (bicicleta pública), al igual que el estímulo a la demanda para potenciar un mayor uso de este modo de transporte sostenible.

Se incluye en este programa una visión integral dirigida a generar la cultura de la bicicleta en la ciudad, en ese sentido, se busca estimular el uso de la bicicleta por sus ventajas ambientales y los beneficios para la salud de los ciudadanos, desde





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

los barrios, comunas e instituciones educativas para que la movilidad en bicicleta represente en el imaginario colectivo un valor social.

Impulsar y priorizar el uso de medios no motorizados, como la bicicleta y la caminata, tiene como objetivo desincentivar el uso del vehículo particular y por ende el impacto negativo de las emisiones de partículas nocivas que producen los combustibles con el impacto en la mejora en la calidad del aire, disminuyendo la tasa de crecimiento del calentamiento global en pro de una mejor calidad de vida.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Red de ciclo-infraestructura (ciclo-ruta, bicicarril, bici-bus) construidas	km	36	228	Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Tránsito y Transporte, Metro Cali S.A.
2.	Corredor de ciclo-infraestructura mejorado	km	0,7	11	Secretaría de Infraestructura y Valorización, Secretaría de Tránsito y Transporte
3.	Sistema de bicicletas públicas en al menos una zona implementado (incluye unidades adaptadas para personas con discapacidad).	Número	0	1	Metro Cali S.A., Secretaría de Tránsito y Transporte





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
4.	Puntos de ciclo-parqueaderos instalados en bienes inmuebles del municipio con servicios de atención al ciudadano	Número	4	39	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Metro Cali S.A, Dirección de Desarrollo Administrativo, Secretaría de Deporte y Recreación.
5.	Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y saludable	Porcentaje	0	100	DAGMA, Secretaría de Deporte y Recreación, Metro Cali S.A.
6.	Política Pública de movilidad en bicicleta formulada	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación
7.	Estudiantes beneficiados mediante transporte escolar en bicicleta	Número	0	1.000	Secretaría de Educación

2.1.3. Programa: Movilidad transporte público

Este programa tiene como propósito el fomento de la movilidad en transporte, mediante la oferta de un servicio de calidad, seguro y accesible, soportado en la intermodalidad y la integración física y/o tarifaria. Así, se entiende que un transporte público intermodal debe ser la espina dorsal de la movilidad intramunicipal e intermunicipal.

Se requiere de la gestión técnica y administrativa de Metro Cali S.A. para integrar operativa y/o tarifariamente el servicio de transporte público de pasajeros aerosuspendido, en campero y buses tradicionales al SITM-MIO, sensibilizar a los grupos de interés en el buen uso y cuidado del SITM-MIO e implementar zonas de bienestar para los conductores del SITM-MIO.

Para la implementación del modelo de movilidad multimodal e intermodal, se adelantarán mesas técnicas con los diferentes actores involucrados y los acuerdos técnicos a los cuales se lleguen, estarán supeditados a su viabilidad jurídica.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Terminal de Cabecera del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO (Terminal de Cabecera Sur, Terminal de Cabecera Paso del Comercio, Terminal de Cabecera Agua Blanca) construidas	Número	2	5	Metro Cali S.A.
2.	Terminales Intermedias del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO construidas	Número	2	4	Metro Cali S.A.
3.	Patio Talleres del Sistema de Transporte Masivo MIO construidos	Número	2	4	Metro Cali S.A.
4.	Carriles preferenciales en corredores pretroncales del SITM – MIO	km	0	46	Metro Cali S.A.
5.	Corredores troncales construidos	km	38,86	46	Metro Cali S.A.
6.	Corredores pretroncales adecuados y recuperados	km	419,57	429	Metro Cali S.A.
7.	Buses (articulados, padrones y complementarios) con accesibilidad universal vinculados	Porcentaje	60	63	Metro Cali S.A.
8.	Campaña anual de posicionamiento del MIO implementada	Número	0	4	Metro Cali S.A.
9.	Espacio público asociado directamente a las Terminales y Estaciones del SITM MIO mantenido	m²	50	750	Metro Cali S.A.
10.	Corredor Oriental (Calle 25 - Calle 36 - Calle 70) intervenido	km	0	17	Metro Cali S.A.
11.	Corredor Avenida Ciudad de Cali intervenido	km	0	12	Metro Cali S.A.
12.	Modelo del Sistema de Transporte Intermodal para la ciudad	Número	0	1	Metro Cali S.A.

2.1.4. Programa: Infraestructura para la movilidad en transporte privado

Este Programa considera la conservación y el mejoramiento de la infraestructura física requerida para la movilidad y su articulación a propuestas inscritas como soluciones urbanas integrales para la conexión, en sectores de mayor congestión vial de la ciudad, con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad vial en las zonas más críticas y la continuación de proyectos de infraestructura entre los que se





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

destacan las 21 Megaobras, priorizando aquellas que mayor aporten a la solución de los conflictos vehiculares como son la Megaobra 11 (Intersección a desnivel Carrera 100 con Calle 25), la Megaobra 12 (Apertura de la Calle 36N, entre Avenida 6BN y Avenida 4N).

La intervención integral vial del área rural propende por su desarrollo, facilitando el transporte de personas y productos, con las medidas de protección ambiental requeridas.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Intersecciones a desnivel construidas.	Número	10	14	Secretaría de Infraestructura y Valorización
2.	Vías y obras de drenaje en zona urbana y rural construidas	km	100	122	Secretaría de Infraestructura y Valorización
3.	Vías zona urbana y rural mejoradas	km	174	291	Secretaría de Infraestructura y Valorización
4.	Puentes vehiculares zona urbana y rural mantenidos	Número	263	404	Secretaría de Infraestructura y Valorización
5.	Obras de estabilización y contención en zona urbana y rural construidas	m³	6.013	6.214	Secretaría de Infraestructura y Valorización
6.	Mantenimiento rutinario de vías rurales realizado con participación ciudadana.	km	0	250	Secretaría de Infraestructura y Valorización
7.	Frentes de trabajo de las 21 Megaobras a realizar por el sistema contribución por valorización ejecutadas	Número	21	39	Secretaría de Infraestructura y Valorización
8.	Sistema de gestión de infraestructura vial implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Infraestructura y Valorización





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

2.1.5. Programa: Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial

En este programa se fomentará la eficiencia y la seguridad en la movilidad en transporte público y privado, mediante la formulación e implementación de diversas medidas orientadas a inducir una reducción de las externalidades negativas (contaminación, congestión, accidentalidad, consumo de combustible fósil, etc.) que éstas generan.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Plan Integral de Movilidad Urbana – PIMU, actualizado	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación
2.	Zonas de Gestión de la Demanda de Transporte (ZGDT): Universidades Sur y Centro Histórico implementadas.	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Tránsito y Transporte.
3.	Zonas de Estacionamiento Regulado implementadas (ZER).	Número	0	12	Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Tránsito y Transporte.
4.	Observatorio de Movilidad Sostenible operando.	Número	0	1	Secretaría de Tránsito y Transporte, Departamento Administrativo de Planeación
5.	Conexión de los equipos de control semafórico en intersecciones con la central de tráfico.	Número	254	468	Secretaría de Tránsito y Transporte
6.	Cámaras para visualización de tráfico en tiempo real implementadas	Número	84	131	Secretaría de Tránsito y Transporte
7.	Sensores de tráfico instalados.	Número	0	100	Secretaría de Tránsito y Transporte





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
8.	Estrategia para la seguridad vial implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Tránsito y Transporte
9.	Sistema de Información Geográfico para la planificación de la señalización vial implementado, articulado con la IDESC	Porcentaje	0	100	Secretaría de Tránsito y Transporte
10.	Señalización horizontal de la red vial instaladas	m²	467.758	700.000	Secretaría de Tránsito y Transporte
11.	Señalización vertical vial instaladas	Número	4.875	8.500	Secretaría de Tránsito y Transporte
12.	Intersecciones de la red semaforizada con mantenimiento	Número	276	468	Secretaría de Tránsito y Transporte
13.	Vehículos de tracción animal sustituidos por vehículos de tracción mecánica (Censo 2005)	Número	275	879	Secretaría de Tránsito y Transporte
14.	Estudios para la Movilidad elaborados	Número	0	4	Secretaría de Tránsito y Transporte
15.	Plan Especial de Estacionamiento en Vía y Fuera de Vía Pública formulado	Número	0	1	Secretaría de Tránsito y Transporte
16.	Centro de Enseñanza Automovilística Municipio de Cali fortalecido	Número	1	1	Secretaría de Tránsito y Transporte
17.	Infraestructura física y tecnológica para atención de la movilidad mejoradas	Número	1	1	Secretaría de Tránsito y Transporte
18.	Plan local de seguridad vial formulado	Número	0	1	Secretaría de Tránsito y Transporte
19.	Política pública de movilidad segura, saludable, sostenible y accesible formulada	Número	0	1	Planeación, Secretaría de Tránsito y Transporte





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

2.2. Componente: Ordenamiento territorial e integración regional

Este componente tiene como objetivo promover el ordenamiento del territorio desde dos escalas territoriales, por un lado, la promoción de los instrumentos de ordenamiento que promuevan el desarrollo equilibrado y el planeamiento físico a nivel municipal, teniendo como derrotero el Plan de Ordenamiento Territorial, y por otro, promover una visión supramunicipal que incentive la integración y planeamiento a nivel regional, aprovechando las ventajas existentes en la región, propiciando una relación de complementariedad y fortalecimiento con los municipios vecinos y aquellos integrantes del G11, apostándole al desarrollo de los instrumentos que faciliten la intervención en el territorio, la gestión de recursos a nivel nacional y departamental, y el logro de acuerdos regionales.

2.2.1. Programa: Planificación y control del territorio

Este programa busca fortalecer las acciones de planificación y control del desarrollo territorial del municipio, desarrollando los instrumentos reglamentarios de planeación, gestión y financiación establecidos en el POT, tales como las Unidades de Planificación Urbana y Rural, los Planes Zonales, los Planes Maestros, Planes Parciales, el Esquema de Implantación y Regularización (EIR), los aportes urbanísticos por mayor Edificabilidad, etc.

En este marco, deben desarrollarse los instrumentos de planeación complementarios al POT, que responden a políticas sectoriales, en materia movilidad, servicios públicos, espacio público, vivienda, equipamientos sociales, entre otros. Para este fin, la visión estratégica del programa plantea la importancia de articular el desarrollo de la ciudad paralelamente con el desarrollo de la vivienda, haciendo uso racional del suelo. La vivienda debe ser concebida como un entorno de hábitat y articularse con el modelo de ciudad que el POT plantea: compacta, conectada, integrada, ambientalmente sostenible y socialmente incluyente.

Adicionalmente se debe facilitar la aplicación de los instrumentos de financiación y gestión establecidos en el POT, a través de la emisión de normas complementarias, y del ajuste y desarrollo de aquellas que no fueron suficientemente desarrolladas en el POT.

De igual manera, en el marco de este programa se busca fortalecer el conocimiento completo y efectivo de las disposiciones del POT en todas las entidades municipales concernidas y en todos los demás escenarios en los cuales este instrumento se aplique.

Con respecto al control urbanístico, este programa se orienta a fortalecer la acción de la Administración Municipal en consonancia con lo establecido en el POT y sus instrumentos reglamentarios, propendiendo por la regulación de la actuación privada, de modo que todos los esfuerzos se aúnen para la concreción del modelo de ordenamiento propuesto en el POT.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Estas acciones de control tienen especial relevancia en las zonas de periferia donde se han venido generando asentamientos humanos de desarrollo informal, buscando que no se repita el proceso de ocupación de terrenos sin previo planeamiento, que ha conducido a la generación de enormes problemas para la ciudad y la persistencia de malas condiciones de vida durante años para los pobladores. Así mismo presta especial atención al control a establecimientos desarrollando acciones encaminadas a realizar la inspección control y vigilancia de los requisitos legales para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, conforme a la ley 232 de 1995 y decreto 1879 de 2008.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Solicitudes en el Ordenamiento Urbanístico del Territorio atendidas	Porcentaje	93	95	Departamento Administrativo Planeación Municipal
2.	Nomenclatura urbana de Santiago de Cali mejorada	Número	22.429	50.929	Departamento Administrativo Planeación Municipal
3.	Base de datos de nomenclatura urbana actualizada	Porcentaje	70	100	Departamento Administrativo Planeación Municipal
4.	Actividades de urbanización, construcción, autoconstrucción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda en Cali inspeccionadas	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo Planeación Municipal
5.	Licencias Urbanísticas del Municipio de Santiago de Cali controladas	Porcentaje	37.5	57.5	Departamento Administrativo Planeación Municipal
6.	Estudios de hechos generadores de Plusvalía identificados en instrumentos de planificación adoptados	Número	6	15	Departamento Administrativo de Planeación
7.	Planes Parciales adoptados	Número	21	30	Departamento Administrativo de Planeación
8.	Estatuto de Servicios Públicos formulado	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación
9.	Instrumentos derivados del POT reglamentados	Número	3	16	Departamento Administrativo de Planeación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
10.	Unidades de planificación urbana y rural formuladas y adoptadas	Porcentaje	20	100	Departamento Administrativo de Planeación
11.	Plan Maestro de servicios públicos domiciliarios y TIC formulado y adoptado.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación.
12.	Plan Maestro de Vivienda, formulado y adoptado.	Número	0	1	Secretaría de Vivienda Social
13.	Suelo habilitado para el desarrollo de proyectos habitacionales VIP y VIS	ha	0	30	Secretaría de Vivienda Social
14.	Diagnóstico registral de predios del Parque Nacional Natural Farallones realizado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Vivienda Social
15.	Regularizaciones viales y urbanísticas actualizadas	Número	22	38	Secretaría de Vivienda Social
16.	Establecimientos de comercio controlados para el cumplimiento de normas de funcionamiento	Número	12.836	30.836	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
17.	Establecimientos de comercio controlados para el cumplimiento de los derechos del consumidor	Número	150	500	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
18.	Política Pública de Desarrollo Rural formulada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social - UMATA
19.	Política Pública de Desarrollo Rural implementada	Porcentaje	0	30	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social- UMATA
20.	Plan de Gestión Ambiental Municipal - PGAM actualizado y adoptado	Número	0	1	DAGMA
21.	Proyecto de reubicación de familias localizadas en el Centro Poblado de Navarro, tomando en cuenta lo establecido en el POT sobre viviendas productivas rurales	Número	0	1	Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Vivienda Social, Departamento Administrativo de Planeación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

2.2.2. Programa: Ciudad región

Este programa tiene como propósito propender por la gestión de proyectos de integración y desarrollo supramunicipal definidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 del 2011), a través de la consolidación de un esquema asociativo territorial (RPG G11) y el apoyo a los procesos de planificación supramunicipal que se desarrollen a nivel regional y nacional en la búsqueda de fortalecer a Cali como ciudad región.

Se contemplará la interconexión entre los Municipios cercanos a Cali, como Jamundí, Yumbo, La Cumbre, Vijes y Palmira, algunos de ellos forman parte de la Policía Metropolitana, con los cuales se pretende instalar de manera articulada sistema de video vigilancia, estrategia que ayudará para la seguridad de la región, monitoreando movimientos sospechosos que se presenten en Cali y por supuesto en los municipios vecinos.

Metro Cali S.A. gestionará la integración operativa y tarifaria del servicio de transporte público intermunicipal de pasajeros al SITM-MIO, con los municipios vecinos.

De igual forma, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, se articulará con la Gobernación del Valle, para gestionar el financiamiento del Proyecto Manzana de Bellas Artes, proyecto de impacto regional.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Municipios cercanos a la ciudad de Santiago de Cali interconectados con sistemas de video vigilancia	Número	1	6	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
2.	Corredor Verde construido	km	0	9.3	Secretaría de Infraestructura y Valorización, Departamento Administrativo de Planeación
3.	Prolongación Avenida Ciudad de Cali entre la carrera 80, hasta la vía a Puerto Tejada construida (incluyen construcción puente sobre el río Lili)	km	0	5,7	Secretaría de Infraestructura y Valorización





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
4.	Plan Especial de Transporte de Carga y Logística para Cali, elaborado	Número	0	1	Secretaría de Tránsito y Transporte, Departamento Administrativo de Planeación
5.	Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la ciudad región elaborado	Número	0	1	Secretaría de Tránsito y Transporte, Departamento Administrativo de Planeación, Metro Cali S.A.
6.	Estudios de factibilidad de proyectos de interés común de la ciudad-región realizados	Número	0	4	Departamento Administrativo de Planeación
7.	Estudios técnicos y financieros de factibilidad del tren de cercanías realizados	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación

2.3. Componente: Viviendo mejor y disfrutando más a Cali

Este componente tiene como objetivo la generación e implementación de herramientas para la integración de acciones de mejoramiento integral del hábitat en la construcción de entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades en Entornos de Vida Cotidiana; entiéndase la vivienda, el espacio público, el entorno educativo, laboral, comunitario y ecosistemas asociados.

2.3.1. Programa: Construyendo entornos para la vida

En este programa se adelantarán estrategias de intervención sobre determinantes sociales, sanitarios y ambientales en territorios priorizados en zonas de alta vulnerabilidad desde el punto de vista epidemiológico y socioeconómico, a partir de criterios de focalización, articulación y sincronización de la oferta del sector público, privado y la sociedad civil, contribuyendo a la salud, equidad social, convivencia y paz, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria a través de intervenciones intersectoriales y comunitarias en el marco de la Estrategia Nacional Entornos Saludables y del Comité Municipal "Entornos para la Vida" del COTSA Municipal.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

En este contexto se promueve en el territorio la ejecución de proyectos habitacionales que incentiven la generación de oferta de vivienda, mejoramiento de vivienda, mejoramiento integral, reubicación de hogares en zonas de riesgo no mitigable para contener y reducir el déficit habitacional tanto cuantitativo como cualitativo, incrementando la calidad de vida de la población beneficiada de las acciones del Estado.

Como aporte a la generación de entornos seguros se realizará de manera gradual el reemplazo y modernización de la fuente de luz de las luminarias de alumbrado público, de tecnología de vapor de sodio a luz blanca e incorporar dentro de los proyectos que involucren nuevas luminarias, la implementación de fuente de luz blanca.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Soluciones habitacionales VIP y VIS generadas	Número	13.878	34.355	Secretaría de Vivienda Social
2.	Predios titulados	Número	4.868	7.868	Secretaría de Vivienda Social
3.	Viviendas mejoradas	Número	3.905	7.905	Secretaría de Vivienda Social
4.	Instrumento para Mejoramiento Integral formulado y adoptado	Número	0	1	Secretaría de Vivienda Social
5.	Política de mejoramiento integral implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Vivienda Social
6.	Vías y andenes en adoquín adecuados con participación ciudadana	m²	4.600	70.600	Secretaría de Infraestructura y Valorización
7.	Territorios intervenidos intersectorialmente con acciones educativas y operativas para la promoción de entornos saludables con participación comunitaria	Número	0	50	Secretaría de Salud Pública
8.	Eventos recreativos realizados en parques, dirigidos a las familias en comunas y corregimientos.	Número	40	132	Secretaría de Deporte y Recreación
9.	Cambio gradual a luz blanca del sistema de alumbrado público.	Número	23.776	59.869	Departamento Administrativo de Planeación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
10.	Acuerdo No. 049 de 1999 modificado y presentado	Número	0	1	Secretaría de Vivienda Social
11.	Proyecto de Acuerdo de titulación de la zona rural presentado	Número	0	1	Secretaría de Vivienda Social
12.	Soluciones de vivienda "Mi segunda casa", según Programa del Gobierno Nacional	Número	0	100	Secretaría de Vivienda Social
13.	Ferias de servicios y ofertas sobre soluciones habitacionales para población de estrato 1 y 2	Número	0	8	Secretaría de Vivienda Social

2.3.2. Programa: Espacios públicos más verdes e incluyentes

Este programa busca propiciar un espacio público con calidad y accesibilidad para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos, a través de estrategias de recuperación ambiental y paisajística de parques, zonas verdes, separadores viales.

Este programa busca relacionar los conceptos de espacio público y medio ambiente y considera las zonas verdes como uno de los principales factores de calidad de vida en las ciudades.

Los espacios públicos más verdes enriquecen el paisaje urbano y reducen el impacto de la ciudad construida sobre el medio ambiente. Tienen un papel central de oxigenación, contribuyen en la regulación hídrica y la recarga del manto acuífero, ofrecen condiciones que propician la biodiversidad y sirven de eslabón entre el hombre de la ciudad y la naturaleza. En el contexto del cambio climático global permite ciudades más sustentables.

El cuidado y recuperación de la flora urbana ayuda a la reducción de la contaminación del aire, disminución del ruido, la regulación del microclima y propicia la coexistencia de fauna no doméstica en la ciudad.

Los espacios verdes públicos deben considerarse como suaves y permeables espacios que permiten el desarrollo integral del hombre, constituyéndose en uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro e integración, generan identidad y pertinencia

El espacio público más verde brinda beneficios sociales y ambientales, más allá del uso meramente recreativo o estético, las zonas verdes se constituyen en un factor de calidad de vida.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Plan Maestro de silvicultura urbana formulado, adoptado e implementado	Porcentaje	0	100	DAGMA
2.	Vegetación de las zonas verdes y jardines urbanos con mantenimiento	Porcentaje	5	100	DAGMA
3.	Individuos vegetales producidos en el Vivero Municipal	Número	65.000	100.000	DAGMA
4.	Áreas de espacio público adoptado	m²	405.530	500.000	DAGMA
5.	Parques emblemáticos urbanos mayores a 20.000 metros, adecuados	Número	0	2	DAGMA
6.	Accesos de la ciudad diseñados y adecuados urbanísticamente	Número	0	2	DAGMA
7.	Manual de construcción sostenible formulado, adoptado y divulgado	Número	0	1	DAGMA
8.	Corredores ambientales urbanos (Cali, Meléndez, aguas del Sur y Cañaveralejo) diseñados y adecuados	Porcentaje	10	80	DAGMA
9.	Canales de aguas lluvias priorizados en POT, adecuados ambiental y paisajísticamente y dotados como espacio público.	Número	0	17	DAGMA
10.	Zonas críticas de espacios públicos recuperados	Número	14	27	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
11.	Comerciantes informales regulados en sistemas modulares	Número	0	172	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
12.	Zonas críticas y emblemáticas con descontaminación visual	Número	10	18	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
13.	Bienes de uso público restituidos	Número	463	963	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
14.	Zonas blandas de separadores viales, parques y zonas verdes recuperadas ambiental y paisajísticamente con empoderamiento ciudadano a través de intervenciones recreativas y de estrategias artísticas y lúdicas	Número	0	413	DAGMA, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría Deporte y Recreación
15.	Fuentes y monumentos localizados en espacio público con mantenimiento.	Número	72	72	Departamento Administrativo Planeación Municipal
16.	Mobiliario urbano concesionado con mantenimiento y reposición	Número	10.567	10.567	Departamento Administrativo Planeación Municipal
17.	Política Pública de espacio público municipal formulada y adoptada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Departamento Administrativo de Planeación, Dirección Jurídica
18.	Inventario de zonas verdes públicas actualizado	Número	1	1	Dirección de Desarrollo Administrativo

2.3.3. Programa: Renovación y redensificación urbana sustentable

En este programa se plantea la utilización de instrumentos de gestión de suelo como los Planes parciales de renovación urbana, con el fin de recuperar zonas deterioradas de la ciudad, recuperando su funcionalidad e integración. Así mismo se proponen acciones de redensificación que permitan, contener la expansión con una mejor utilización del suelo y la capacidad instalada de la infraestructura, en concordancia con lo ordenado en el POT sobre consolidación urbana y re densificación

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Planes parciales de renovación urbana implementados	Porcentaje	10	40	EMRU
2.	Planes parciales de renovación urbana adoptados.	Número	5	7	Secretaría de Vivienda Social
3.	Proyectos Urbanos formulados en áreas con tratamiento de renovación urbana R3.	Número	0	1	EMRU
4.	Proyectos del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico - PEMP-CH, gestionados para su ejecución.	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación, EMRU
5.	Formulación del Proyecto de vivienda compartida en el centro de Cali, adecuada para los hogares provenientes de renovación urbana.	Número	0	1	EMRU
6.	Implementación componentes de planes de gestión social con población vulnerable habitantes en las áreas de renovación urbana – Ciudad Paraíso	Porcentaje	10	70	EMRU
7.	Formulación e implementación de proyecto de intervención integral de espacio público y peatonalización en zonas estratégicas de la ciudad	Número	0	3	Departamento Administrativo de Planeación, EMRU

2.3.4. Programa: Equipamientos colectivos multifuncionales, sostenibles y accesibles

Este programa busca garantizar la calidad y cantidad de los equipamientos que posibiliten la prestación de la oferta institucional en los territorios, a través del mantenimiento, conservación, construcción y servicios integrales de la infraestructura social, de acuerdo al desarrollo en escala y déficit del municipio, buscando impactar positivamente los servicios de manera eficaz y eficiente

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Equipamientos comunitarios, sedes comunales, Centro de Integración Social, Casa Matria y centro de desarrollo comunitario con mantenimiento y adecuación.	Número	30	129	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2.	Nuevos equipamientos comunitarios para la atención a las poblaciones, sedes comunales urbanas y rurales construidas.	Número	7	20	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Centros de Administración Local Integrado – CALI construidos.	Número	1	6	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Centros de Administración Local Integrado – CALI, con mantenimiento y adecuación.	Número	23	23	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
5.	Escenarios deportivos y recreativos construidos en comunas y corregimientos	Número	10	55	Secretaría de Deporte y Recreación
6.	Escenarios deportivos en comunas y corregimientos mantenidos, adecuados, rehabilitados y mejorados.	Número	534	1.534	Secretaría de Deporte y Recreación
7.	Equipamientos culturales del municipio con mantenimiento y adecuación	Número	25	62	Secretaría de Cultura y Turismo
8.	Equipamientos culturales construidos.	Número	62	69	Secretaría de Cultura y Turismo
9.	IPS de la red pública mejorada	Número	7	11	Secretaría de Salud Pública
10.	Unidades móviles / ambulancias adquiridas para uso de las Empresas Sociales del Estado de primer nivel	Número	0	5	Secretaría de Salud Pública

2.4. Componente: Responsabilidad ambiental

El objetivo de este componente es generar las condiciones ambientales municipales y del entorno regional, necesarias para la sostenibilidad del municipio de Santiago





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

de Cali. Para el logro de ese propósito se plantea recuperar y mantener las condiciones de renovabilidad y resiliencia de la oferta ambiental municipal, haciendo énfasis en la oferta hídrica. Orientar los procesos de ocupación, poblamiento y uso del territorio municipal, de manera que se evite su expansión hacia los ecosistemas estratégicos, zonas productoras de alimentos y zonas de riesgo. Orientar y controlar con criterios de sustentabilidad, los procesos productivos, de comercio y de consumo en el territorio municipal. Generar las transformaciones y afianzamientos culturales necesarios para la construcción de una ciudad - región sustentable. Disminuir y mitigar los impactos ambientales por la actividad urbana. Generar las condiciones político-administrativas y sociales para la sustitución del uso de base natural no renovable, por recursos renovables y la constitución de una matriz energética basada en fuentes diferentes a los combustibles fósiles y otros carburantes.

En esta perspectiva se plantea desarrollar programas ambientales y educativos de asistencia para el desarrollo de áreas estratégicas productoras de agua y reforestación, conservando el recurso hídrico, contribuyendo a la soberanía y la seguridad alimentaria, disminuyendo la contaminación de agua, del aire y del suelo por residuos, por químicos u otras sustancias o elementos físicos o biológicos, promoviendo la gestión integral de residuos, contribuyendo a mitigar la generación de gases de efecto invernadero, propendiendo por la sostenibilidad ambiental y la adaptación de los socio-ecosistemas al cambio climático, con el concurso del sector público, privado, la academia y la sociedad civil, articulando planes, programas y proyectos a través del Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA Municipal.

2.4.1. Programa: Protección ambiental de las cuencas hidrográficas y del campesino

A través de este programa se considera la identificación y restauración de los elementos de la estructura ambiental del nivel local departamental y nacional, propendiendo por la protección de los sistemas estratégicos de las zonas urbanas y rurales, los corredores ambientales y las áreas protegidas: para intervenir en la conservación y recuperación de los recursos naturales y los servicios que prestan (agua, suelo y bosque, biodiversidad), con participación comunitaria, garantizando el uso racional y ecológico de estos recursos, implementando alternativas productivas sostenibles, en armonía con el patrimonio ambiental.

Todas las estrategias y formas de intervención en el territorio, deben considerar las comunidades rurales como prioridad, para que hagan un manejo adecuado y sostenible de los diversos procesos y desarrollen alternativas sustentable de aprovechamiento de las ofertas naturales encaminadas a reducir su dependencia económica sobre actividades extractivas (forestal, minera tráfico de fauna y flora) o de uso del suelo (agricultura y ganadería) y a favorecer en cambio, la restauración y preservación de los ecosistemas boscosos e hídricos como expresión de un desarrollo sustentable.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a partir de la Estrategia de Intervención Territorial – TIO, focalizada en los quince (15) corregimientos.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Nacimientos o fuentes de agua en proceso de restauración	Número	100	500	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social - UMATA, DAGMA
2.	Áreas con implementación de barreras vivas con pasto vetiver en zonas estratégicas de la Cuenca Río Cali que contribuyan a la retención de suelo, producción de agua y de alimentos	m²	0	480.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social - UMATA, DAGMA
3.	Áreas en proceso de reconversión agrícola y tecnológica hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles en la zona rural	ha	50	140	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Familias asistidas para la implementación de cercas vivas y herramientas de manejo del paisaje (HMP)	Número	10	200	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social UMATA, DAGMA
5.	Semilleros de cultura ciudadana conformados y consolidados en la zona rural para la protección del ambiente y los nacimientos de agua	Número	0	15	Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social - UMATA
6.	Pequeños y medianos productores de los corregimientos con Asistencia Técnica Directa Rural (ATDR), para la producción de Sistemas Agrarios Sostenibles, con enfoque predial participativo, en buenas prácticas agrícolas (BPA) y las buenas prácticas de manufactura (BPM).	Número	1.950	3.500	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
7.	Plan de restauración ecológica formulado, adoptado y con plan operativo trianual implementado	Porcentaje	10	100	DAGMA
8.	Instrumentos económicos de conservación ambiental reglamentados	Número	0	3	DAGMA
9.	Sistema de manejo, conservación y custodia para los predios de conservación del Municipio en cuencas abastecedoras de acueducto, implementado.	Número	0	1	DAGMA
10.	Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) reglamentado y operando	Porcentaje	30	100	DAGMA
11.	Predios rurales privados con acompañamiento técnico piloto para el manejo del agua	ha	0	100	DAGMA
12.	Ecoparques de Santiago de Cali con planes de manejo adoptados y en implementación	Número	2	7	DAGMA
13.	Planes de manejo de humedales formulados, adoptados e implementados	Número	7	11	DAGMA
14.	Rondas hídricas acotadas	Porcentaje	10	60	DAGMA
15.	Plan de manejo de acuíferos elaborado y adoptado	Número	0	1	DAGMA
16.	Planes de ordenamiento del recurso hídrico – PORH formulado, adoptados y en implementación	Número	0	2	DAGMA
17.	Sistema de vigilancia y control del recurso hídrico fortalecido y operando	Número	1	1	DAGMA
18.	Plan de acciones de reducción de carga contaminante a fuentes hídricas superficiales, ejecutado.	Porcentaje	0	70	DAGMA
19.	Intervenciones de protección del medio ambiente efectuadas, debido a los efectos negativos que genera la presencia del caracol africano en las 22 comunas del Municipio	Número	0	4	DAGMA
20.	Baldíos del municipio localizados en área rural con vocación ecosistémica, administrados	Número	0	1	Dirección de Desarrollo Administrativo, DAGMA





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

2.4.2. Programa: Acciones interinstitucionales contra delitos ambientales

Este programa busca controlar las actividades que están ejerciendo los impactos ambientales más significativos sobre los recursos naturales en el territorio, como son la minería ilegal en las cuencas hidrográficas, la producción industrial de bienes y servicios, las fuentes móviles, la construcción, la movilización y comercio de especímenes de biodiversidad, mediante acciones conjuntas de los organismos del Estado.

En este contexto, el programa plantea la implementación de acciones que promuevan el desarrollo y gestión industrial y de servicios bajo en carbono, crecimiento verde y producción más limpia; y el Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Municipio. Así mismo el fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Municipal, especialmente, en cuanto a su ejercicio de monitoreo de recursos naturales, implementación de equipamientos para manejo de fauna y flora incautada, y vigorizar su capacidad de respuesta en temas de gran conflictividad como el ruido.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Bocaminas ilegales cerradas conforme a resoluciones de la mesa interinstitucional.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, DAGMA
2.	Infraestructura de control y vigilancia ambiental en las Cuencas Cali y Pance construidos y en funcionamiento	Número	0	3	DAGMA
3.	Línea ECO de respuesta a las afectaciones de los recursos naturales, solicitadas por la ciudadanía, fortalecida con múltiples canales (Telefonía, web, dispositivos móviles), integrados a los sistemas de información del Municipio y su estructura operativa.	Porcentaje	0	100	DAGMA
4.	Gestión ambiental en el sector empresarial promovida e implementada, direccionada a la reducción de la huella de carbono, mercados verdes y producción más limpia	Porcentaje	0	100	DAGMA
5.	Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire, SVCASC fortalecido y en operación	Porcentaje	70	100	DAGMA
6.	Plan de Aire Limpio, definido, adoptado e implementado	Porcentaje	0	100	DAGMA





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
7.	Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, diseñado, adoptado y en implementación.	Porcentaje	0	100	DAGMA
8.	Plan de reducción de impactos ambientales en el sector industrial, comercial y de servicios en ejecución	Porcentaje	40	100	DAGMA
9.	Usos del suelo y procesos urbanísticos sujetos a esquemas de implantación y regularización, con impactos ambientales controlados	Porcentaje	30	100	DAGMA
10.	Plan de mejora del ambiente sonoro, formulado, adoptado e implementado	Porcentaje	0	100	DAGMA
11.	Empresas que realizan aprovechamiento de flora y fauna silvestre controladas y en proceso de regulación	Número	120	200	DAGMA
12.	Centro de atención y valoración de fauna silvestre, diseñado, construido y en operación.	Número	0	1	DAGMA
13.	Centro de atención y valoración de flora silvestre diseñado, construido y en operación.	Número	0	1	DAGMA
14.	Red de monitoreo de ruido ambiental diseñada, implementada y operando	Número	0	1	DAGMA

2.4.3. Programa: Educación y cultura ambiental

Este programa busca generar cambios en la cultura ambiental ciudadana, referidos a sus hábitos de consumo, los niveles de participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y el respeto a los bienes ambientales de interés público, para potenciar nuestra posibilidad de alcanzar la sustentabilidad y el buen vivir.

La educación ambiental dirigida a lograr estas transformaciones se desarrollará en los diversos ámbitos donde se construye y expresa la ciudadanía: La educación básica, media y superior, los medios de comunicación masiva, las organizaciones comunitarias, los escenarios de espacio público.

Esta educación ambiental impulsa procesos de transformación del ser como entidad individual y social, y un uso del territorio y sus recursos, basado en el reconocimiento de nuestra dependencia de la base natural, en especial de las cuencas hidrográficas, constituyendo un proyecto de convivencia ciudadana que respeta principios de la ecología y teje las relaciones entre lo urbano y lo rural.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Política y plan municipal de educación ambiental institucionalizados.	Número	0	2	DAGMA
2.	Proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA, desarrollados en las comunas y corregimientos del Municipio de Cali, para fortalecer la cultura ambiental ciudadana.	Porcentaje	0	37	DAGMA
3.	Sistema de gestión ambiental comunitario – SIGAC, operando	Número	1	1	DAGMA
4.	Sistema de caracterización y seguimiento de la cultura ambiental, implementado.	Número	0	1	DAGMA

2.4.4. Programa: Servicio de salud pública para animales de compañía y prevención de zoonosis

Este programa propende por generar mecanismos que posibiliten atender intersectorialmente las situaciones asociadas con la tenencia de animales domésticos que afectan el bienestar de la comunidad.

Para ello es necesario reestructurar el actual Centro de Zoonosis del Municipio para que sus funciones y tareas se amplíen para la atención de los nuevos retos que la globalización genera como la aparición de zoonosis emergentes y re emergentes; además de acogerse a los lineamientos internacionales sobre la atención de enfermedades Zoonóticas, Manejo de Poblaciones con un enfoque Humanitario como medida primordial para la mitigación de los riesgos que los animales domésticos representan para la salud y el bienestar, considerando, por ejemplo, las esterilizaciones masivas, la educación y participación comunitaria alrededor de esta problemática, estrategias que el Centro actual ha iniciado, pero que por limitación de recursos y área locativa no ha podido desarrollar a cabalidad. Por lo anterior la administración municipal fortalecerá las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de las zoonosis y de Bienestar animal construyendo el Centro de Vigilancia y Control de las Zoonosis y Bienestar Animal, que le permitirá ampliar la cobertura a toda la comunidad caleña y adelantar su atención de manera integral.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Índice de eficacia de acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades zoonóticas	Porcentaje	73.3	93	Secretaría de Salud Pública
2.	Fases de construcción e implementación del Centro de prevención de zoonosis, protección, bienestar y atención integral animal (Hospital Animal)	Número	0	4	Secretaría de Salud Pública
3.	Personas educadas en buenas prácticas de tenencia de animales domésticos	Número	33.319	45.648	Secretaría de Salud Pública

2.5. Componente: Gestión integral del riesgo de desastres

Abordar paralelamente los distintos frentes de trabajo necesarios para evitar las pérdidas humanas y materiales y los impactos sociales, ambientales y económicos negativos que pueden derivarse de fenómenos peligrosos de origen natural, socionatural y humano no intencional de posible ocurrencia en el Municipio. Esto implica avanzar simultáneamente en los procesos de conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de desastres que la Ley 1523 de 2012 resalta como los pilares de la gestión del riesgo de desastres.

2.5.1. Programa: Conocimiento de riesgos

Identificar, comprender y monitorear los factores físicos, naturales, ambientales, sociales, económicos e institucionales, entre otros, que determinan los riesgos en el Municipio, como fundamento clave para definir y llevar a cabo acciones efectivas para reducirlos y para manejar las emergencias y los desastres que lleguen a generarse por su materialización.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Evaluación de riesgo por sismos y movimientos en masa elaborada	Porcentaje	40	100	Departamento Administrativo de Planeación
2.	Evaluación de riesgo por inundaciones de los tributarios del Río Cauca, elaboradas	Porcentaje	0	100	DAGMA
3.	Evaluación de riesgo por inundaciones pluviales elaboradas.	Porcentaje	50	100	DAGMA, EMCALI





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
4.	Evaluación de riesgo por inundaciones del Río Cauca en El Hormiguero, elaborada.	Porcentaje	0	100	DAGMA, Departamento Administrativo de Planeación
5.	Evaluaciones de riesgo por fenómenos de origen tecnológico y humano no intencional elaboradas	Porcentaje	0	50	Secretaría de Gestión del Riesgo
6.	Redes para el monitoreo de fenómenos de origen natural y humano no intencional en operación	Número	2	4	DAGMA
7.	Diseño e instalación de mapas de riesgo didácticos por comuna y corregimiento, donde se especifique las acciones preventivas frente a cada desastre	Número	0	37	Secretaría de Gestión del Riesgo
8.	Estudio de ubicación, diseño e instalación de sistemas de señalización para los puntos de encuentro en caso de desastres por comuna	Número	0	3	Secretaría de Gestión del Riesgo

2.5.2. Programa: Reducción de riesgos

Este programa busca disminuir de manera progresiva los factores de riesgo, con la ejecución de intervenciones que permitan la estabilización de áreas, mejoramiento de entorno y adecuación infraestructuras urbanas para generar protección, bienestar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado y adoptado.	Número	0	1	Secretaría de Gestión del Riesgo
2.	Flujo hidráulico de los afluentes del Río Cauca, restaurado	Porcentaje	10	100	DAGMA
3.	Obras del sistema de drenaje oriental ejecutadas.	Porcentaje	0	100	EMCALI
4.	Reglamentación sobre Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible –SUDS adoptada	Número	0	1	DAGMA, EMCALI
5.	Área de ladera recuperada y estabilizada	ha	9,7	20,3	DAGMA





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
6.	Área de asentamientos humanos en riesgo mitigable por movimientos en masa estabilizada	m²	639	3.639	Secretaría de Vivienda Social
7.	Edificaciones adscritas al municipio de Santiago de Cali con panoramas de riesgo, sismo resistencia y adecuaciones.	Número	5	11	Dirección de Desarrollo Administrativo

2.5.3. Programa: Manejo de desastres

Aumentar la preparación institucional y comunitaria para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz en los ámbitos de la atención, la rehabilitación y la reconstrucción, es el propósito de este programa.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Plan municipal de repuesta a emergencias formulado e implementado	Porcentaje	0	60	Secretaría de Gestión del Riesgo
2.	Organismos de socorro coordinados con la Administración Municipal	Número	4	4	Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Salud
3.	Plan de contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre formulado	Número	0	1	Secretaría de Gestión del Riesgo
4.	Planes escolares de emergencia en sedes educativas oficiales implementados	Porcentaje	0	100	Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Educación
5.	Jornadas de adiestramiento para la preparación en la atención de emergencia realizadas	Número	0	320	Secretaría de Gestión del Riesgo
6.	Plan para la continuidad del negocio y preparación en situaciones de desastres en la Administración Municipal, formulado	Número	0	1	Secretaría de Gestión del Riesgo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

2.5.4. Programa: Plan Jarillón de Cali.

Ese programa tiene como propósito la gestión del riesgo por inundación en el Jarillón del Rio Cauca, proyecto postulado ante el Fondo Adaptación, que tiene como interés mitigar el riesgo sobre la ciudad y sus habitantes, por el deterioro causado a la infraestructura de protección contra inundaciones, generado por las personas que se han asentado ilegalmente en las dos estructuras vitales de protección de la ciudad, como lo es el Jarillón del Río Cauca, conocido comúnmente como Jarillón de Aguablanca y las dos lagunas de regulación de aguas lluvias El Pondaje y Charco Azul.

Para tal efecto se hace necesario la intervención y reconstrucción de aproximadamente 26 km en la estructura del Jarillón del Río Cauca, que busca proteger la vida y bienes a más de 900.000 personas ubicadas en su zona de influencia.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones reasentados en zonas urbanas y rurales	Número	1.860	8.777	Secretaría de Vivienda Social, Secretaría de Gestión del Riesgo
2.	Hogares con subsidio municipal de vivienda de interés social modalidad arrendamiento-proceso reasentamiento	Número	0	4.000	Secretaría de Vivienda Social, Secretaría de Gestión del Riesgo
3.	Jarillones Rio Cauca, Rio Cali y Canal Interceptor Sur, vigilados	km	0	26	Secretaría de Gestión del Riesgo
4.	Sistema de alerta temprana por inundaciones del rio Cauca, implementado	Número	0	1	Secretaría de Gestión del Riesgo
5.	Plan de reasentamiento de los hogares ubicados en las zonas del Corregimiento de Navarro aledañas al Jarillón del Rio Cauca, diseñado y ejecutado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Gestión del Riesgo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
6.	Vías Ciudadela CaliDa y marginal del Jarillón construidas	km	0	1.1	Secretaría de Infraestructura y Valorización
7.	Puente sobre el Canal Interceptor Sur – construido	Número	0	1	Secretaría de Infraestructura y Valorización
8.	Área de espacio público del Jarillón, lagunas El Pondaje y Charco Azul recuperados	m²	99	8.100	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
9.	Corredor ambiental Rio Cauca diseñado y adecuado	Número	0	1	DAGMA
10.	Obras de protección de la infraestructura indispensable (PTAP Puerto Mallarino y PTAR Cañaveralejo) construidas	Porcentaje	0	100	EMCALI
11.	Lagunas Pondaje y Charco Azul con mantenimiento una vez sean recibidas por EMCALI	Número	0	2	EMCALI
12.	Investigación sociocultural para la recuperación de la memoria colectiva de la población del Jarillón, realizada por fases	Número	0	1	Secretaría de Cultura y Turismo
13.	Espacios para el goce, representación y expresión de la cultura en sitios de reasentamiento de la población del Jarillón, adaptados	Número	0	4	Secretaría de Cultura y Turismo
14.	Personas vinculadas al plan Jarillón que participan en procesos de formación artística	Número	0	1.200	Secretaría de Cultura y Turismo
15.	Estrategias de empleabilidad y de generación de ingresos con hogares objeto del proyecto, diseñada e implementada.	Número	0	2	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
16.	Centro de desarrollo comunitario, construido, equipado y funcionando	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

2.6. Componente: Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos

Adelantar acciones tendientes a garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y de TIC, desarrollando la planificación e interacción con los diferentes operadores de servicios en el territorio municipal, verificando el cumplimiento del marco regulatorio, determinando y evaluando los indicadores específicos y estratégicos en el territorio municipal.

2.6.1. Programa: Servicios públicos domiciliarios y TIC

Este programa tiene como propósito, construir redes de alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, que recojan aguas servidas de la zona rural donde hay mayor déficit de este servicio y estructuras de separación que eviten el vertimiento de aguas residuales urbanas a quebradas, ríos, lagunas y canales de aguas lluvias de la ciudad. Así mismo, adelantar acciones tendientes a garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, mediante el mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado y de energía, la disminución de pérdidas de agua, la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR- Cañaveralejo, la disminución de pérdidas de energía, y la mejora en la disponibilidad y cobertura del servicio de energía.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a partir de la Estrategia de Intervención Territorial – TIO, focalizada en los quince (15) corregimientos.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Pago del déficit de subsidios a las empresas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo), de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 142 de 1994.	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Planeación
2.	Pago del mínimo vital de agua potable a las empresas de servicios públicos para los usuarios de los estratos 1 y 2	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Planeación
3.	Intervenciones de espacio público para provisión de Servicios Públicos Domiciliarios y TIC aprobadas y ejecutadas.	Número	244	1250	Departamento Administrativo de Planeación
4.	Sistemas de suministro de agua potable en el área rural construidos	Número	30	35	Secretaría de Salud Pública





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
5.	Sistema de tratamiento de aguas residuales en el área rural construidos	Número	11	17	Secretaría de Salud Pública
6.	Reposición red de acueducto en el área de prestación de servicio	ml	0	19.360	EMCALI
7.	Índice de agua no contabilizada en el área de prestación de servicio, reducida	Porcentaje	57,94	49,94	EMCALI
8.	Reposición red de alcantarillado en el área de prestación del servicio.	ml	0	25.236	EMCALI
9.	Sistema de tratamiento primario de la PTAR Cañaveralejo de la ciudad mejorado	Porcentaje	0	100	EMCALI
10.	Fuente alternativa de agua potable para el Municipio definida	Porcentaje	5	100	EMCALI
11.	Reducción de pérdidas no técnicas energía	Porcentaje	10,64	8,86	EMCALI
12.	Disponibilidad del servicio de energía	Porcentaje	99,71	99,86	EMCALI
13.	Cobertura legal del servicio de energía	Porcentaje	95,67	97,10	EMCALI
14.	Subterranización de redes de energía	km	0	8,59	EMCALI
15.	Usuarios beneficiados con energía renovable, intervenidos	Número	5	55	EMCALI
16.	Plan alternativo de fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER) elaborado	Número	0	1	EMCALI
17.	Implementar el gobierno corporativo	Porcentaje	0	100	EMCALI
18.	Proyecto piloto de cambio gradual a lámparas inteligentes implementado	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación, EMCALI
19.	Estudio para definir la viabilidad de la prestación del servicio de alumbrado público y su implementación	Número	0	1	EMCALI





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
20.	Plantas individuales de tratamiento de aguas residuales construidas	Número	0	250	Secretaría de Salud Pública

2.6.2. Programa: Gestión integral de residuos sólidos.

A través de este programa se orientará la Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2015 – 2027 adoptado mediante Decreto Municipal 1147 de 2015, siendo el instrumento de planificación de la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos del Municipio (zona urbana y rural), con miras hacia el mejoramiento de la calidad ambiental, la prevención y reducción de riesgos asociados al manejo de los residuos sólidos, a partir de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control – IVC adelantados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como la implementación de alternativas para la gestión integral, la articulación del reciclador del oficio como persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, la promoción de una cultura de separación en la fuente, producción sostenible y consumo responsable.

Es importante tener en cuenta que los indicadores de producto establecidos en el programa se relacionan con los proyectos definidos en el primer periodo de ejecución (corto plazo 2016– 2019) del PGIRS, de su articulación consecuente con los lineamientos de obligatorio cumplimiento en donde se establecen responsabilidades según el tipo de actor involucrado en la gestión integral incluida la Administración Municipal, las metas de gestión intersectorial, así como lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

De igual manera, el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos incorpora indicadores tendientes a dar cumplimiento a las acciones afirmativas establecidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-291 de 2009 y del Auto A-118 de 2014, en especial con el cumplimiento de aquellas acciones a realizar por parte de las diferentes Dependencias de la Administración Municipal para la vinculación de la población de recicladores de oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, según lo dispuesto en el Decreto Nacional 0596 de 2016 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".

Adicional a ello, se reconoce el proceso adelantado con el concurso de todos los actores que forma parte del Comité de Inclusión: Alcaldía de Santiago de Cali, Emisiva E.S.P. en Liquidación, Organizaciones de Recicladores de Oficio, la Defensoría Regional de los Derechos Humanos, la Personería Municipal, los entes de Control: Contraloría Municipal, Procuraduría Regional y Procuraduría Provincial





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

de Cali, así como los demás actores establecidos en el Decreto 0898 de 2015 de octubre 16 de 2016 "Por medio del se deroga el Decreto 411.0.020.0531 de 2009 y se modifica los artículos 1 y 4 del Decreto 411.0.20.280 de 2009"), para la revisión y ajuste del documento "Política pública y plan de inclusión de los recicladores informales a la economía formal del aseo en la ciudad de Santiago de Cali" adoptado mediante Decreto Municipal No. 411.0.20.0133 de marzo 19 de 2010; insumo que servirá como herramienta para que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA como responsable de la Secretaría Técnica adelante las labores correspondientes a la preparación, elaboración y remisión de los informes de cumplimiento que se deberán presentar al Juez Constitucional competente, respecto a los avances, dificultades y demás aspectos que se requieren para coordinar el cumplimiento de la Sentencia T-291 de 2009 y Auto A-118 de 2014.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Sitios impactados por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público con inspección, vigilancia y control - IVC.	Número	80	80	DAGMA, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, Secretaría de Salud Pública
2.	Estación de transferencia y tecnología de aprovechamiento para el manejo de residuos de construcción y demolición – RCD, operando.	Número	0	1	DAGMA
3.	Ruta selectiva de aseo con inclusión de recicladores beneficiarios de la Sentencia T-291 del 2009 como prestadores de la actividad de aprovechamiento y en la administración y operación de la estación de clasificación y aprovechamiento –ECA, en implementación	Número	0	1	DAGMA
4.	Volumen de lixiviados del antiguo sitio de disposición final de Navarro, tratado.	m³	46.800	277.200	DAGMA
5.	Sistema de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos de grandes generadores, en implementación	Número	0	1	DAGMA
6.	Política Pública y Plan de Inclusión de Recicladores de Oficio a la economía formal del aseo con estrategia de seguimiento y evaluación implementada.	Número	0	1	DAGMA





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
7.	Post-clausura del antiguo sitio de disposición final de Navarro.	Porcentaje	5	15	DAGMA, Departamento Administrativo de Planeación
8.	Política pública y plan de inclusión de los recicladores informales a la economía formal del aseo en la ciudad de Santiago de Cali adoptado mediante Decreto Municipal No. 411.0.20.0133 de marzo 19 de 2010, actualizada	Número	1	1	Departamento Administrativo de Planeación
9.	Estudios de caracterización de residuos sólidos y escombros realizados.	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación
10.	Esquemas de aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios con inclusión de recicladores de oficio beneficiarios de la Sentencia T-291 como prestadores de la actividad de aprovechamiento definido	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación
11.	Esquema de aprovechamiento de Construcción y Demolición -RCD para el Municipio de Santiago de Cali definidos	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación
12.	Parque Ambiental y Tecnológico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos con factibilidad y diseños.	Número	1	3	Departamento Administrativo de Planeación
13.	Mecanismos de Información, Educación y Comunicación en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Municipio diseñadas	Número	1	2	Departamento Administrativo de Planeación
14.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS con seguimiento y evaluación realizada	Número	0	4	Departamento Administrativo de Planeación

Proyectos Estratégicos Eje 2: Cali Amable y Sostenible

Se definen como proyectos estratégicos, las obras o servicios que se derivan de algunas de las metas establecidas en este Eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este gobierno para poner en marcha cambios, desde el punto de vista territorial y social, que conlleven a transformaciones y al mejoramiento de la calidad de vida.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Proyectos Estratégicos

- · Corredor Verde 3 Y 5
- Red de ciclorutas y bicicletas públicas
- Terminales de cabecera Paso del Comercio, Sur, Aguablanca y Guadalupe
- Carriles preferenciales
- Construcción de la prolongación de la Avenida Ciudad de Cali
- Soluciones para la movilidad zona sur
- Cierre de la escombrera de la 50
- Estación de transferecia de residuos de construcción

Proyectos Estratégicos

- Bailodromo
- Proyecto Ciudad Paraiso
- El Danubio como equipamiento multipropósito en la comuna 18
- CALI nuevos en las Comunas 8, 11,12,13 y rural
- Centros de Desarrollo Infantil
- Plan Jarillón
- Continuación de las 21 Megaobras
- Construcción de intersecciones a desnivel

Proyectos Estratégicos

- Corredores ambientales Urbanos: Cali, Meléndez, Aguas del Sur y Cañaveralejo
- Ecoparques Cristo Rey, Tres Cruces, Pance, Aguas de Navarro y Cerro La Bandera, adecuados para uso y disfrute ciudadano
- Protección de las cuencas para la seguridad del agua
- Centro de Acopio Rural
- Ampliación Ecoparque Pance

CAPÍTULO 5 EJE 3 CALI PROGRESA EN PAZ, CON SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA

ARTÍCULO 8: Eje 3 Cali progresa en paz, con seguridad y cultura ciudadana. A partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 propone en el Eje Cali Progresa en Paz, Con Seguridad y Cultura Ciudadana, diversos componentes, programas e indicadores que contribuirán a mejorar las estadísticas en materia de seguridad, convivencia, además de generar estrategias de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado y la atención de los desmovilizados.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

EJE 3 CALI PROGRESA EN PAZ, CON SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA



El objetivo general de este eje es generar medidas que garanticen la vida, la libertad y la integridad personal, así como la seguridad, la convivencia ciudadana y el patrimonio económico, elementos fundamentales para la construcción de la paz.

Para este propósito se plantean estrategias que incidan en la reducción de los homicidios, hurtos, lesiones personales y las contravenciones relacionadas con la convivencia; para lograrlo, es necesario direccionar la estrategia de seguridad a partir de la definición e implementación de la política integral de seguridad, apoyar a los diferentes organismos e instituciones de seguridad y justicia, ampliando de esta forma, la eficiencia en el nivel de respuesta y seguimiento del delito.

Complementario a lo anterior, se fortalecerán las instancias para la solución pacífica de conflictos, la educación y participación ciudadana, poniendo como marco de referencia obligatorio la legalidad y la convivencia. Bajo el enfoque de derechos y deberes los ciudadanos deben ser gestores de convivencia y el Estado garante de condiciones básicas.

La cultura ciudadana es para este Gobierno, una apuesta estratégica cuyo objetivo es formar ciudadanos, con reglas de juego claras que contribuyan a la convivencia, al desarrollo del sentido de pertenencia y respeto por el otro y por el entorno. El espacio público debe convertirse en el aula permanente para el seguimiento de prácticas y nuevos significados y al mismo tiempo, escenario de trabajo de campo para medir y ver los resultados en cuanto al uso y apropiación del espacio público. Es así como el espacio público en la ciudad, se constituye en el escenario en el que se desarrollan las interacciones entre los ciudadanos, las cuales están mediadas por diversas necesidades y propósitos.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

De otra parte, el Gobierno Nacional avanza de manera formal, en proceso de negociación con grupos armados que han manifestado su intención de participar en el proceso de paz. A partir de este proceso de acuerdos de Paz que se adelanta, es importante mencionar que tanto el país y en este caso la ciudad de Cali se debe preparar para las nuevas situaciones de conflicto. La afectación de la ciudad se da en doble vía: por un lado acoge población víctima de dichas dinámicas y de otro lado la violencia que generan las pugnas por el control y regulación de negocios ilegales, generando alto número de homicidios, amenazas, desplazamientos intraurbanos, reclutamiento forzado de menores.

Lo anterior, atemperándose a la normatividad vigente:

- Ley 387 de 1997. normatividad sobre desplazamiento forzado que establece los lineamientos generales de política pública Nacional y crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD
- Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz.
- Sentencia T-25 de 2004 que declara el ECI (Estado de Cosas Inconstitucional) generado por el desplazamiento forzado.
- Autos de cumplimiento referentes a la Sentencia T-025 de 2004, expedidos por la Corte Constitucional, entre ellos: (1) Auto 109 de 2008 sobre Indicadores de Goce Efectivo de Derechos; (2) Auto 176 de 2005 sobre esfuerzos presupuestales; (3) Auto 052 de 2008 que establece el requerimiento a alcaldías y departamentos; (4) Auto 092 de 2008 mujeres; (5) Auto 251 de 2008 de NNA; (6) Auto 004 de 2009 indígenas; (7) Auto 005 de 2009 Afrodescendientes; (8) Auto 006 de 2009 discapacitados, entre otros.
- CONPES 3673 de 2010. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.
- Ley 1448: Ley de Victimas y Restitución de Tierras.
- Decreto 4800 y otros que reglamentan la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011: Para los grupos étnicos: pueblos indígenas y población afro, respectivamente.
- Decreto 4912 de 2011 que crea el Sistema Nacional de Protección.
- Auto 119 de 2013. Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional declarado mediante Sentencia T-025 de 2004, en relación con el componente de registro y se dictan las medidas necesarias para mejorar la atención de la población desplazada por la violencia.
- Decreto 2460 de 2015 del Departamento de la Prosperidad Social





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

3.1. Componente: Seguridad, causa común.

El objetivo de este componente, es ejercer mayor control en materia de prevención y comisión de delitos; dado que la seguridad y la convivencia son un desafío multidimensional y complejo, que va más allá de una labor netamente policiva y que demanda un especial énfasis en la población juvenil; tal y como lo señalan la Ley 62 de 1993 – Artículo 19, estrategia institucional para la seguridad ciudadana: Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC), Decreto Nacional 1028 de 1994 y la Ley 1106 de 2006 Contribución Especial.

La guerra y cualquier forma de violencia organizada son fenómenos culturales, y como tales, se aprenden y se desaprenden. Dicho en otros términos, tanto la guerra como la paz son frutos culturales, son resultados de decisiones humanas y de empeños sociales." (Fisas, Vicenç "Cultura de paz y gestión de conflictos", Icaria/NESCO, Barcelona, 1998. Cap. XI). Bajo esta premisa así como la guerra se aprende, la paz también se aprende. Se hace entonces necesario impulsar en Cali una transición hacia una cultura de paz. Entendida como un proceso que busca impulsar la transformación propia y la de su entorno, no es la ausencia de conflictos, es la capacidad de gestionar conflictos positivamente superando o evitando cualquier tipo de violencia.

3.1.1. Programa: Lucha contra el delito y la impunidad.

En el marco de este programa se adelantarán acciones de fortalecimiento policial y presencia institucional, contemplando el mejoramiento de la infraestructura policial, adecuando sus espacios, ampliando a nuevas estructuras como los Centros de Atención inmediata CAI, Central de inteligencia, otras estaciones, que mejoren la presencia institucional para la atención de las necesidades de la comunidad, la dotación de los medios tecnológicos y operativos para las labores de control e inteligencia que apoyen el "Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes" MNVCC y Cuadrantes Móviles; focalizando la ocurrencia de delitos en las zonas de alta incidencia de criminalidad y especializando los cuadrantes de seguridad por tipo de delito.

En el Sistema de Información de la Política de Convivencia y Seguridad en el Municipio de Santiago de Cali, se propone consolidar nuevas bases de datos para fortalecer el análisis por parte del Observatorio Social, con el objeto de apoyar la toma de decisiones oportunas, eficaces, evaluables y razonables en el Consejo de Seguridad, para la interpretación idónea de los problemas asociados a convivencia y delincuencia que aquejan la ciudad de Cali.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Cuadrantes de policía dotados	Número	0	284	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
2.	Organismos de seguridad apoyados para su operatividad	Número	5	5	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
3.	Infraestructura policial mejorada	Número	4	12	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
4.	Infraestructura policial (CAI, UPJ, Estación de Policía) construida y dotada	Número	1	23	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
5.	Sistema de video vigilancia instalados	Número	961	1.561	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
6.	Sistema de video vigilancia con mantenimiento	Porcentaje	80	100	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
7.	Policías capacitados para el acopio de pruebas, judicialización de los delitos y en equidad de género	Número	0	2.000	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
8.	Sistema de información y seguimiento de la Política de Convivencia y Seguridad implementada	Número	1	4	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
9.	Comités de vecinos constituidos y vigilantes de cuadra capacitados y dotados para la convivencia y la seguridad	Número	149	800	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

3.1.2. Programa: Servicios de justicia y resolución de conflictos

En el desarrollo de este programa se brindará, a líderes sociales y comunidad en general, herramientas en justicia y resolución de conflictos, para promover la cultura de paz y el goce efectivo de los derechos.

Se realizará la adecuación física y dotación de equipamientos de seguridad, mejorando su capacidad logística para facilitar el acceso y la atención de las personas afectadas por fenómenos de violencia; a través del servicio que se ofrece en las Casas de Justicia, en alianza con consultorios jurídicos de universidades, la red del buen trato y las rutas de atención y protección a mujeres y menores, mejorando la capacidad de respuesta y efectividad del Municipio a los requerimientos de la comunidad, en materia de acceso a la justicia, prevención de la violencia familiar conforme la Ley 575 de 2000 y 1098 de 2006.

Se propenderá por la descentralización de los servicios de la Casa de Justicia, con unidades móviles que de manera periódica y con la participación de jueces de pequeñas causas, conciliadores, jueces de paz y el apoyo de estudiantes de último año de derecho, psicología, trabajo social entre otros, realicen jornadas comunitarias de mediación y conciliación, para facilitar el acceso de los ciudadanos de los sectores más vulnerables a los servicios de justicia y conciliación. Teniendo en cuenta que la problemática de la violencia no tiene horas se pretende extender el horario de atención de comisarías de familia a 24 horas en puntos estratégicos de la ciudad.

De otra parte, se continuará con la intervención a los adolescentes que están en el sistema de responsabilidad penal del Valle del Lili y Buen Pastor, mejorando las condiciones educativas de los menores infractores, y la resocialización de los reclusos de la cárcel. Así mismo, mejorar las condiciones de seguridad, detención y atención a los internos del centro o de reclusión del menor infractor y cárcel de varones de la ciudad, ampliando los cupos para los menores infractores.

Por último se brindarán herramientas en justicia de paz y resolución de conflictos a líderes sociales y comunidad en general, para promover la cultura de paz en su entorno que permita el goce efectivo de los derechos.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Espacios que faciliten el acceso a la justicia (Casas de Justicia, Comisarias de familia e inspecciones de policía) mejorados	Número	52	52	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
2.	Comisarias 24 horas para la atención de la violencia	Número	0	4	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
3.	Casa de Justicia construida	Número	3	4	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
4.	Despachos de las casas de justicia, comisarías de familia e inspecciones que reportan en línea eventos de su competencia	Número	0	34	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
5.	Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal en Adolescentes vinculados a proceso de justicia reparativa	Número	360	860	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
6.	Centro de formación para menores infractores ampliados mejorando cobertura	Número	2	2	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
7.	Centro penitenciario de Cali mejorado	Número	1	1	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
8.	Capacitaciones para la resocialización de población mayor y menor infractora realizadas	Número	8	16	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
9.	Jueces de Paz electos participando en las acciones de la estrategia de fortalecimiento de la justicia de paz	Porcentaje	69	75	Secretaría General – Asesoría de Paz
10.	Inspecciones de Policía Urbana Categoría Especial, creadas	Número	4	6	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad

3.1.3. Programa: No violencia contra la mujer

En el desarrollo de este programa y en cumplimiento a las legislaciones específicas, entre ellas la Ley 1257 de 2008, sus decretos reglamentarios y la Ley 1761 de 2015 por la cual se reconoce el delito autónomo del feminicidio, se adelantarán estrategias orientadas a la atención, prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencias que por razones de género, etnia y orientación sexual se ejercen sobre las mujeres, a fin de garantizarles el derecho a una vida digna, libre de violencias y el acceso a la justicia; considerando el enfoque





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

diferencial y la perspectiva de género para propiciar la construcción de relaciones desde la igualdad y la equidad de género.

En este sentido, el programa contempla la atención y orientación a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, desde el modelo ecológico feminista. La atención tiene como componentes: asesoría, orientación psicosocial y jurídica a las mujeres víctimas para la resignificación de sus proyectos de vida y restitución de derechos. Posibilitando empoderamiento frente a la toma de decisiones para la búsqueda y visibilización de salidas del ciclo de la violencia; además, se garantiza medida de protección en hogar de acogida y se desarrollan articulaciones con las diferentes instituciones que hacen parte de la ruta de atención a las violencias contra las mujeres.

Así mismo el programa "No violencia contra la Mujer", prioriza acciones de prevención desde la perspectiva de género, mediante la estrategia "prevención de las violencias basadas en género", que está integrada por los componentes de: sensibilización, capacitación y formación dirigida a población del sector social, comunitario, entidades públicas y privadas; detección temprana de situaciones de violencias y empoderamiento en derechos; promoción socio cultural de masculinidades y feminidades desde la equidad entre los géneros; comunicación no sexista; investigación y educación social para la equidad e igualdad de derecho y la No violencia.

En este programa la Administración municipal articula esfuerzo de diferentes secretarías enfocadas a la transformación de relaciones socioculturales en la sociedad caleña, desde la divulgación y promoción de la No Violencia hacia niñas y mujeres, el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar, con atención y orientación primaria, con enfoque e intervención en salud pública	Número	2.700	5.700	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Salud Pública.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
2.	Personas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias contra la mujer e intervención social.	Número	1.041	8.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
3.	Servidores públicos y contratistas reciben lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género y enfoque diferencial para la atención a la ciudadanía.	Número	0	750	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Investigaciones sobre el tema de género y de violencias contra las mujeres en contextos educativos y sociales	Número	0	3	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Secretaría de Educación
5.	Muestras artístico culturales implementadas para promover la no violencia contra la mujer y la equidad de género.	Número	0	6	Secretaría de Cultura y Turismo

3.2. Componente: Paz y derechos humanos

El objetivo de este componente es propiciar un municipio pacífico y reconciliado, que asume la pedagogía y la cultura de paz como un mecanismo de prevención de la violencia y el goce efectivo de los derechos humanos, para la sana convivencia entre las comunidades.

La llegada al municipio de Santiago de Cali de víctimas del conflicto, desmovilizados y desvinculados en proceso de reintegración, incrementa las demandas institucionales y sociales, para dar respuesta a la población, en razón de la multiplicidad de derechos constitucionales afectados, y atendiendo a las circunstancias de especial vulnerabilidad, lo cual representa un desafío para la construcción de la paz.

La guerra y cualquier forma de violencia organizada son fenómenos culturales, y como tales, se aprenden y se desaprenden. Dicho en otros términos, tanto la guerra como la paz son frutos culturales, son resultados de decisiones humanas y de empeños sociales." (Fisas, Vicenç "Cultura de paz y gestión de conflictos",





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Icaria/NESCO, Barcelona, 1998. Cap. XI). Bajo esta premisa así como la guerra se aprende, la paz también se aprende. Se hace entonces necesario impulsar en Cali una transición hacia una cultura de paz, entendida como un proceso que busca impulsar la transformación propia y la de su entorno, no es la ausencia de conflictos, es la capacidad de gestionar conflictos positivamente superando o evitando cualquier tipo de violencia.

3.2.1. Programa: Garantía de derechos humanos

Este programa estará orientado a fomentar e implementar estrategias de prevención del reclutamiento de los NNAJ que enfrentan factores de riesgo para ser vinculados a los escenarios delincuenciales y las dinámicas de la violencia. Capacitándolos y sensibilizándolos como estrategias de prevención frente a los delitos de desaparición, trata y reclutamiento.

Adicionalmente el Decreto 4100 de 2011, ordena a los entes territoriales la creación de un comité de Derechos Humanos como mecanismo de inserción del municipio en el Sistema Nacional de Derechos Humanos. Este espacio será el marco en el que se construyan iniciativas para la defensa y garantía de los derechos humanos, así como la formulación de la política pública municipal en esta materia.

De igual forma, la lucha contra el delito de trata de personas es un tema prioritario para Santiago de Cali, en ocasión a que el Valle del Cauca es el tercer Departamento en donde más se reportan casos a nivel nacional. Este delito es uno de los más lucrativos del mundo y lamentablemente el menos denunciado. Por tanto se hace necesario, que desde la secretaria técnica del Comité Municipal de Lucha Contra la Trata creado mediante Decreto 1069 de 2014, se ejecuten acciones en la prevención, asistencia y judicialización de casos, así como en la sostenibilidad y monitoreo de la respuesta de oferta local.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Adolescentes y jóvenes sensibilizados para la prevención de los delitos de desaparición, trata y reclutamiento de menores	Número	380	980	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
2.	Personas que participan de la estrategia de derechos humanos y prevención de la trata de personas	Número	0	3.900	Secretaría General – Asesoría de Paz





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
3.	Acceso y permanencia de los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que soliciten atención educativa	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación

3.2.2. Programa: Cultura de paz y reconciliación

Este programa implementará acciones para el desarrollo de mecanismos de cultura y pedagogía de paz, propiciando para ello escenarios para la construcción de iniciativas comunitarias, que apunten a consolidar a Cali como ciudad región referente de reconciliación, reconstrucción de tejido social y convivencia ciudadana.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2015/2016	Responsable
1.	Gestores de paz formados en estrategias de convivencia y cultura de paz.	Número	556	2.556	Secretaría General – Asesoría de Paz.
2.	Iniciativas comunitarias que promueven cultura ciudadana para la paz y la convivencia	Número	11	36	Secretaría General – Asesoría de Paz
3.	Eventos de ciudad que promueven la convivencia pacífica, cultura de paz, reconciliación y cultura ciudadana realizados	Número	0	8	Secretaría General – Asesoría de Paz
4.	Plan de paz y convivencia pacífica implementado	Porcentaje	0	50	Secretaría General – Asesoría de Paz
5.	Observatorio de paz y convivencia con enfoque territorial, poblacional y de desarrollo de capacidades y en perspectiva de ciudad-región creado.	Número	0	1	Secretaría General – Asesoría de Paz
6.	Instituciones educativas oficiales que implementan programas de formación ciudadana y construcción de paz	Número	0	50	Secretaría de Educación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2015/2016	Responsable
7.	Instituciones educativas oficiales que implementan la cátedra de paz	Porcentaje	0	100	Secretaría de Educación
8.	Instituciones educativas oficiales que implementan el modelo de justicia restaurativa	Número	0	91	Secretaría de Educación

3.2.3. Programa: Reintegración social y económica de desvinculados y desmovilizados del conflicto armado.

En el marco de este programa se generarán mecanismos de apoyo para la transformación social y económica de las personas en proceso de reintegración, procurando con ello que permanezcan en las dinámicas de civilidad de la ciudad de manera sostenible, fortaleciendo espacios de reconciliación donde confluyan desmovilizados y comunidad receptora.

De acuerdo al CONPES 3554 el acompañamiento a las personas en procesos de reintegración, debe ser descentralizado y supone mecanismos que faciliten la planificación, gestión y coordinación local participativa de la intervención. Así este programa realizará acompañamiento articulado con la Agencia Colombiana para la Reintegración en la generación de ingresos, procesos de formación, participación ciudadana y acciones de servicio social, desde un enfoque diferencial con perspectiva de género e incluyente con los grupos étnicos, la personas con discapacidad y la diferenciación por grupos etarios.

Adicionalmente se asignarán subsidios municipales de vivienda de interés social, modalidad vivienda nueva o usada, a los hogares de desmovilizados como complemento a los componentes de la reintegración social que permita el acceso a una solución habitacional.

Cali es la tercera ciudad receptora de población desmovilizada en proceso de reintegración desde el año 2003 a la fecha, siendo la principal receptora de excombatientes del sur occidente colombiano y del departamento del Valle del Cauca.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Desvinculados y desmovilizados con orientación y/o acompañamiento complementario para la reintegración social, económica y comunitaria	Personas	0	400	Secretaría General – Asesoría de Paz
2.	Atención a la población adulta desvinculada del conflicto armado matriculada en el sector educativo.	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación
3.	Personas desvinculadas, desmovilizadas y sus familias atendidos a través de programas de inclusión social, laboral y de generación de ingresos	Número	0	400	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Soluciones habitacionales nuevas o usadas asignadas a hogares de desmovilizados	Número	0	300	Secretaría de Vivienda Social
5.	Desvinculados y desmovilizados del conflicto armado que reciben formación artística y cultural	Número	0	600	Secretaría de Cultura y Turismo
6.	Personas en proceso de desarme, desmovilización y reintegración-DDR intervenidos con acciones complejas desde la promoción social en salud	Número	0	2.000	Secretaría de Salud Pública
7.	Iniciativas universitarias para la formación profesional de los reinsertados	Número	0	4	Secretaría General – Asesoría de Paz

3.3. Componente: Cultura ciudadana para la convivencia

El objetivo de este componente es promover actitudes y prácticas de Cultura Ciudadana que conjugue el cumplimiento de las normas por medio de mecanismos de regulación cultural, social y moral, con el fin de mejorar los niveles de convivencia para construir la paz involucrando cambios que en la cotidianidad se reflejaran en las pequeñas acciones desde cada ciudadano, en su hábitat, en el espacio público y el cuidado de la naturaleza, en la movilidad (MIO, Motos y Peatones), cuidado y preservación del agua y la convivencia.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

3.3.1. Programa: Principios de vida, promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana.

El programa de cultura ciudadana busca Incidir en los conocimientos, actitudes, prácticas y representaciones colectivas articulando, formando y reconociendo a los ciudadanos del Municipio de Santiago de Cali, para mejorar los niveles de convivencia, tolerancia, confianza, acuerdos, cultura de la legalidad y participación ciudadana.

A través del programa de cultura ciudadana, basado en la armonización de tres sistemas de regulación de comportamiento -Legal, moral y cultural-, se promoverán acciones colectivas con saldo pedagógico que nos aporten a la transformación de comportamientos y prácticas en pro de la autorregulación, el ejercicio de la ciudadanía en el marco de derechos y deberes que generen una convivencia pacífica.

Esta intervención no debe tratarse de un trabajo individual sobre las personas como si su comportamiento fuera la causa o expresión directa de los problemas de cultura ciudadana en Cali. Es decir, se deberá entender la transformación de la cultura ciudadana como un asunto cultural y no como un tema del cambio del comportamiento individual como un asunto aislado del contexto. El objetivo último es mostrar cómo, a partir de la comprensión de motivaciones particulares que llevan a los individuos a tener comportamientos imprudentes, pueden diseñarse estrategias sostenibles en el tiempo que alcancen una transformación positiva para el respeto de las normas y trasciendan las sanciones puramente formales o punitivas.

Un proceso de cambio comportamental debe ser de mediano y largo plazo, el cual consta de un ejercicio de coordinación y concienciación del ciudadano para lograr que coopere, que se haga participe de manera voluntaria en las acciones que se impulsen desde la institucionalidad y que dichas acciones se traduzcan en un cambio positivo y sostenible en el tiempo. Generar cambios positivos para la convivencia requiere de identificación de problemáticas y posibles escenarios de conflicto, Identificar los principales actores sociales, sumar y articular esfuerzos, retomar experiencias exitosas y movilizar a la ciudadanía entorno a la participación.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Encuentros ciudadanos para fortalecer el diálogo intercultural y la construcción de paz, realizados	Número	11	40	Secretaría de Cultura y Turismo
2.	Propuestas para el fortalecimiento de la convivencia y la diversidad a partir de la caracterización de las comunidades étnicas, culturas urbanas y cultos, implementadas	Número	0	15	Secretaría de Cultura y Turismo
3.	Personas formadas en cultura ciudadana	Número	1.000	5.000	Secretaría de Cultura y Turismo
4.	Personas formadas en buenas prácticas ciudadanas para la protección del ambiente y los nacimientos de agua en la zona rural	Número	0	500	Secretaría de Cultura y Turismo
5.	Iniciativas institucionales y/o comunitarias exitosas de promoción de buenas prácticas de cultura ciudadana y de construcción de paz replicadas	Número	10	80	Secretaría de Cultura y Turismo
6.	Niños y niñas formados en convivencia escolar y ciudadana desde los juegos y las artes	Número	0	1.000	Secretaría de Cultura y Turismo
7.	Corredores que concentran actividades de vida nocturna intervenidos con oferta cultural y pedagógica de cultura ciudadana	Número	0	6	Secretaría de Cultura y Turismo
8.	Estudios de medición de cultura ciudadana del municipio de Santiago de Cali realizado.	Número	2	4	Secretaría de Cultura y Turismo
9.	Política Pública de Cultura Ciudadana formulada con el Consejo Consultivo de Cultura ciudadana	Número	0	1	Secretaría de Cultura y Turismo
10.	Establecimientos nocturnos regulados integralmente	Número	0	1.000	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

3.4. Componente: Atención Integral a las víctimas del conflicto armado.

Este componente da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448¹ de 2011 y a la Política Pública para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a víctimas del conflicto armado. Además se brinda la Atención, Asistencia, Reparación Integral y Restitución de Tierras a comunidades indígenas, Rom y Afrocolombianos en el marco de los Decretos Nacionales No. 4633, 4634 y 4635 de 2011 y las normas complementarias que determinan la apuesta de Gobierno en un modelo de Justicia Transicional. De igual manera, da cumplimiento a la Ley de Víctimas, enfocado en el comunicado conjunto No. 64 de 2015: "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos".

Cali por su ubicación geográfica y estratégica como epicentro económico y político del Sur Occidente Colombiano, es una de las principales ciudades receptoras de personas del víctimas del conflicto armado, en su mayoría provenientes de la Costa Pacífica Nariñense y Caucana, y de los departamento de Chocó, Risaralda, Antioquia, Caquetá, y municipios del departamento del Valle del Cauca. La afectación de la ciudad se da en doble vía: por un lado acoge población víctima de dichas dinámicas y de otro lado la violencia que generan las pugnas por el control y regulación de negocios ilegales, generando alto número de homicidios, amenazas, desplazamiento intraurbano, reclutamiento forzado de menores.

Este componente será insumo fundamental para la formulación del Plan de Acción Territorial, en el que se contemplan las medidas de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el cual es el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno para el tema de víctimas.

De igual forma, el plan de desarrollo ha considerado para su formulación la inclusión de los componentes de la política pública de víctimas que son: 1) Prevención y protección; 2) Atención y Asistencia, 3) Reparación Integral; 4) Verdad y Justicia; y 5) Los Ejes trasversales.

Los programas de este componente se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan.

¹ La política pública para las víctimas del conflicto armado es una intervención integral del Estado dirigida a los individuos, las familias o las colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto, en el marco de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, que derivaron principalmente en la ocurrencia de: homicidios, masacres, secuestros, desapariciones forzadas, torturas, delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto, incidentes y accidentes por minas antipersonales (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefacto explosivo improvisado (AEI), amenazas, actos terroristas, combates, enfrentamientos y hostigamientos, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

3.4.1. Programa: Prevención y protección a víctimas

Se implementan diferentes programas y estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios, que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación, especialmente de restitución de tierras. Estas medidas podrán extenderse al núcleo familiar de estas personas.

En este programa se realizan ajustes a los planes de prevención, Protección y Garantías de No Repetición y de Contingencia. Además se adoptan medidas para la protección inmediata a personas, grupos o comunidades y protección de bienes patrimoniales, tierras y territorios.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Familias víctimas del conflicto atendidas en el programa de prevención y protección	Número	160	440	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
2.	Personas víctimas del conflicto beneficiadas con programas preventivos en el marco del deporte y la recreación	Número	0	4.000	Secretaría de Deporte y Recreación

3.4.2. Programa: Asistencia y Atención a Víctimas

En el artículo 49 de la Ley de Víctimas, la asistencia se entiende como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social y fiscal, entre otros, a cargo del Estado. La atención se entiende como: la acción de brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, y en el artículo 47, se menciona que las víctimas del conflicto, deben recibir ayuda humanitaria, con el objeto de asistir y atender necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimiento, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.

De igual manera, en el artículo 62, habla de las etapas de la atención humanitaria para víctimas del desplazamiento forzado: Atención Inmediata; Atención Humanitaria de Emergencia; y Atención Humanitaria de Transición. En el artículo 63 de la Ley 1448, de la Atención Humanitaria Inmediata: La ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda es responsabilidad del Ente Territorial, en el Municipio de Cali se ofrece a través de la Secretaria General - Asesoría de Paz, dependencia que tiene la responsabilidad de la operación técnica del Centro Regional Atención a Víctimas CREAV y cuyo hecho victimizante haya ocurrido





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad, hasta tanto la persona que ha declarado no sea valorada.

La Alcaldía del municipio de Santiago de Cali, actualmente tiene cuatro modalidades para el componente de atención y asistencia, en el marco de la atención y ayuda humanitaria inmediata; y la asistencia humanitaria inmediata, las cuales van dirigidas a la población víctima del desplazamiento forzado y a las víctimas de otros hechos víctimizantes: hogar de paso, bonos: alimentación, aseo y dotación, y asistencia funeraria.

De igual manera, los proyectos que se desarrollan en este programa están enmarcados en los Decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y el enfoque diferencial con base en los Autos 004 de 2009, 005 de 2009, 006 de 2008, 092 de 2008 y 251 de 2008, emitidos por la Corte Constitucional.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Puntos de información y orientación a las víctimas del conflicto en la ciudad.	Número	3	6	Secretaría General – Asesoría de Paz
2.	Hogares víctimas del conflicto que tienen garantizada la subsistencia mínima en el marco de la atención inmediata antes de la decisión sobre la inclusión en el RUV	Porcentaje	100	100	Secretaría General – Asesoría de Paz
3.	Acceso y permanencia de los estudiantes víctimas del conflicto armado interno matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales	Porcentaje	100	100	Secretaría de Educación

3.4.3. Programa Reparación Integral.

El derecho a la reparación integral, se encuentra consagrado en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, en donde se establece que las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3o de la ley. En este sentido, la ley prevé los principios de adecuación y efectividad de la reparación, así como el enfoque diferencial y carácter transformador con que se debe llevar a cabo.

Con relación a lo anterior, el artículo 25 establece que "La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante." Ello





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

cobra especial relevancia, porque la restitución se erige como presupuesto fundamental de la pretensión de reparación integral.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Hogares víctimas de desplazamiento incluidas en el RUV apoyados en la medida de retorno y/o reubicación.	Número	41	141	Secretaría General – Asesoría de Paz
2.	Víctimas del conflicto orientados hacia las ofertas de generación de ingresos	Número	0	1.000	Secretaría General- Asesoría de Paz
3.	Soluciones Habitacionales Nuevas o Usadas Asignadas a hogares en situación de desplazamiento forzoso.	Número	1.077	1.480	Secretaría de Vivienda Social
4.	Nuevas víctimas del conflicto atendidas en el marco del programa de atención psicosocial integral - PAPSIVI	Numero	22.000	44.000	Secretaría de Salud Pública
5.	Víctimas del conflicto capacitadas para la empleabilidad, emprendimiento y fortalecidas en procesos productivos	Número	475	1.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
6.	Personas beneficiadas con eventos deportivos recreativos realizados, dirigidos a víctimas del conflicto.	Número	4.000	8.000	Secretaría de Deporte y Recreación
7.	Personas víctimas del conflicto beneficiadas en procesos artísticos y culturales	Número	1.000	2.000	Secretaría de Cultura y Turismo

3.4.4. Programa Verdad y Justicia.

Este programa tiene como propósito que las víctimas, sus familiares y la sociedad en general accedan al derecho de conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron los hechos victimizantes objeto de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 para grupos étnicos víctimas. Así mismo, la justicia consiste en el esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción.

La memoria es un mecanismo fundamental para garantizar el acceso a la verdad y a la No repetición de hechos que han afectado las dinámicas individuales, comunitarias y ciudadanas de nuestra región.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Museo Regional de Memoria Histórica del Conflicto y la Reconciliación	Número	0	1	Secretaría General – Asesoría de Paz
2.	Eventos conmemorativos para reivindicación de derechos, la paz y la reconciliación.	Numero	0	4	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

3.4.5. Programa Ejes trasversales.

La política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas se complementa con cinco (5) ejes trasversales: participación de las víctimas, sistemas de información, articulación nación territorio, grupos étnicos y enfoque diferencial. Estos ejes transversales tienen por objeto apoyar de forma integral el cumplimiento de la política, pues generan procesos de articulación territorial, facilitan la interlocución con la población víctima, incentivan el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios y fortalecen las capacidades institucionales, territoriales y sociales.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Sistema de información y comunicación para población víctima del conflicto interno implementado	Número	0	1	Secretaría General – Asesoría de Paz
2.	Acciones de fortalecimiento a la Mesa municipal de participación efectiva de las víctimas	Número	3	7	Secretaría General – Asesoría de Paz

Proyectos Estratégicos Eje 3: Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana

Se definen como proyectos estratégicos, las obras o servicios que se derivan de algunas de las metas establecidas en este Eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este gobierno para poner en marcha cambios, desde el punto de vista territorial y social, que conlleven a transformaciones y al mejoramiento de la calidad de vida.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Proyectos Estratégicos

- · Plan de Cultura Ciudadana
- · Plan de Paz y Convivencia
- Construcción de Centros de Atención Inmediata - CAI
- · Casa de Justicia

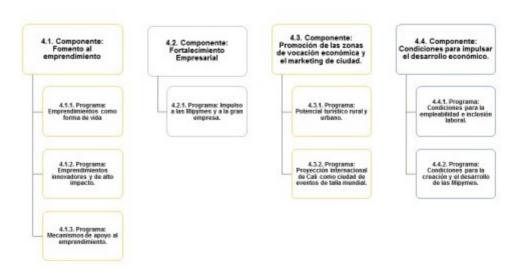
Proyectos Estratégicos

- · Atención 24 horas en Comisarias
- Museo Regional de Memoria Histórica del Conflicto y la Reconciliación
- Jóvenes vulnerables con acompañamiento social y generación de ingresos

CAPÍTULO 6 EJE 4 CALI EMPRENDEDORA Y PUJANTE

ARTÍCULO 9: Eje 4 Cali Emprendedora y Pujante. A partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 propone en el Eje Cali Emprendedora y Pujante, diversos componentes, programas e indicadores que contribuirán a mejorar las condiciones para la generación de ingresos, el emprendimiento, la empleabilidad y la competitividad.

EJE 4 CALI EMPRENDEDORA Y PUJANTE







ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Este eje se enfoca en promover condiciones que permitan mejorar los niveles de empleo, trabajo decente y la generación de ingresos de los ciudadanos, por medio de la promoción del desarrollo económico sostenido, que genere un contexto propicio para la inversión y reinversión de empresas, la competitividad y la innovación en los sectores productivos, mediante el fomento a la cultura emprendedora y empresarial, el impulso a los emprendimientos, las micros, pequeñas, medianas y las grandes empresas para generar mayor valor agregado, potenciando programas eficaces e innovadores de apoyo, fortalecimiento y desarrollo organizacional del tejido empresarial, acorde con sus características y vocaciones productivas.

4.1. Componente: Fomento al emprendimiento

Este componente busca la construcción de estrategias que permitan minimizar los obstáculos que dificultan la creación de empresas, promoviendo condiciones necesarias para que sin importar la clase de emprendimiento, al final tengan un alto potencial de crecimiento, un modelo de negocio replicable, orientado a mercados globales y con altos grados de diferenciación e innovación. El emprendimiento cada vez cobra más fuerza como una de las principales alternativas para disminuir las altas tasas de desempleo e impulsar la competitividad de las regiones en sectores específicos de la economía.

El fomento de la cultura emprendedora jugará un papel determinante para la consolidación de los objetivos de este componente; de ahí la importancia de incentivar a la población caleña en su interés por la creatividad, la innovación, el liderazgo y la negociación a través del diseño y la ejecución de diferentes programas.

Los emprendimientos de menor escala, serán un foco de principal atención en este periodo de gobierno; será esencial, que el fomento productivo en el Municipio se centre en el fortalecimiento de los emprendimientos más pequeños. Entonces, aparece como fundamental la necesidad de crear un entorno que les permita mayores oportunidades reales.

El proceso de innovación y de creación de nuevos productos y mercados, liderado por emprendimientos innovadores, dinámicos y de alto impacto, será determinante en el crecimiento productivo de ciudad, de ahí la necesidad de continuar fomentando este tipo de emprendimientos.

El emprendimiento contemplara el bienestar y protección de la salud de la población trabajadora, por consiguiente el desarrollo de estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, será fundamental dentro del proceso de creación o fortalecimiento de las unidades productivas.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

4.1.1. Programa: Emprendimientos como forma de vida

Mejorar las condiciones para la generación de ingresos, por medio del fortalecimiento a los emprendimientos de las poblaciones vulnerables (mujeres y hombres, jóvenes, adultas, adultas mayores, discapacidad, víctima de violencia, del conflicto, afro, indígenas, LGBTI, habitantes de y en calle, recicladores, carretilleros, estilistas, trabajadores del cuero, actividades asociadas con metalmecánica, maderas y alimentos, entre otros) es una de las apuestas más importantes para este gobierno.

Este programa busca promover condiciones que minimicen los obstáculos que presentan este tipo de emprendimientos mediante el acceso a microcréditos, capital semilla, capital de trabajo en especie, ruedas de negocio y herramienta digitales acorde a sus necesidades y potencialidades de generación o mejoramiento de empleo. Lo anterior con el apoyo de la empresa privada y la academia.

La informalidad representa una alternativa de fuente de ingresos ante la falta de oportunidades que tienen las personas de obtener un empleo en el sector formal. Existe una influencia marcada de las condiciones económicas y sociales que conducen a los trabajadores informales a comportamientos de trabajo inseguros y condiciones precarias que generan deterioro en la salud, accidentes y/o enfermedades derivadas de su trabajo.

Los trabajadores en el sector formal pertenecen al Sistema General de Riesgos Laborales porque están afiliados a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, sin embargo los trabajadores informales están excluidos de este Sistema, por tanto requieren de la intervención y esfuerzo de este gobierno para orientarlos a través de la implementación de planes de intervención que promuevan su bienestar y protección de la salud. Es por esta razón que se plantea como objetivo desarrollar programas de seguridad y salud en el trabajo en los grupos Organizados de trabajadores Informales (GOTIS), para contribuir a mejorar las condiciones laborales.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Emprendimientos de sectores con activa demanda puestos en marcha	Número	0	800	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2.	Personas vulnerables capacitadas para la generación de ingresos y el emprendimiento con acompañamiento, asistencia técnica, administrativa, financiera y contable	Número	7.480	20.664	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Emprendimientos productivos con o para mujeres, jóvenes y trabajadores informales que obtienen acompañamiento integral de orden financiero, administrativo, técnico y comercial	Número	0	1.600	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Negocios productivos tradicionales urbanos y rurales fortalecidos en sus capacidades técnicas, administrativas y comerciales	Número	0	150	Departamento Administrativo de Planeación
5.	Jóvenes artistas fortalecidos en su capacidad de generar ingresos con sus productos y servicios culturales	Número	0	200	Secretaría de Cultura y Turismo
6.	Víctimas del conflicto armado interno, desmovilizados, jóvenes en alto riesgo, miembros de familias en situación de pobreza y militares retirados lesionados o desvinculados de la fuerza pública con buena conducta orientados hacia las ofertas de generación de ingresos	Número	0	1.500	Secretaría General- Asesoría de Paz
7.	Grupos organizados de trabajadores informales - GOTIS que han implementado programas de seguridad y salud en el trabajo	Número	0	4	Secretaría de Salud Pública

4.1.2. Programa: Emprendimientos innovadores y de alto impacto.

La innovación permite la creación de valor y la solución de problemas en las organizaciones y en la sociedad.

El impulso de emprendimientos con alto componente de diferenciación y potencial para generar alto impacto, favorece a mediano plazo los índices de empleo de calidad, teniendo en cuenta su propósito de ofrecer productos y servicios con alto valor agregado, y su potencial de ventas, crecimiento y rentabilidad, muy superior al de los emprendimientos tradicionales. Una estrategia fundamental de este programa es la articulación de esfuerzos entre la sociedad civil, la academia, la





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

empresa y el Estado, para la creación y fortalecimiento de emprendimientos dinámicos y de alto impacto, así como el desarrollo de mecanismos de financiación los emprendimientos que se encuentren en etapa temprana.

En el marco de este programa, se continuará impulsando y fortaleciendo el sector de la economía social y solidaria, así como sus formas organizativas, con miras a atender necesidades y problemáticas que no han podido resolverse mediante las formas tradicionales; se fomentarán las iniciativas que solucionen problemas de interés público mediante las TIC, y la atención y vinculación de jóvenes y mujeres cabeza de hogar a la dinámica empresarial, se priorizará por medio de la implementación de procesos de innovación social.

En este programa, también se orientarán los esfuerzos a fomentar procesos de desarrollo cultural y empresarial, de tal manera que, al gestar y promover espacios culturales y sociales, se realicen procesos de fortalecimiento de las capacidades competitivas de las empresas y se genere potencial de crecimiento.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Emprendimientos innovadores y de alto impacto creados en sectores estratégicos.	Número	0	20	Departamento Administrativo de Planeación
2.	Emprendimientos innovadores y de alto impacto pertenecientes a sectores estratégicos, fortalecidos en capacidades técnicas.	Número	100	400	Departamento Administrativo de Planeación
3.	Vehículos de financiación tradicionales y no tradicionales desarrollados para apoyar emprendimientos innovadores y de alto impacto en etapa temprana	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación
4.	Emprendimientos asociativos vinculados a programas de acompañamiento social y empresarial	Número	0	50	Departamento Administrativo de Planeación

4.1.3. Programa: Mecanismos de apoyo al emprendimiento

Este programa se enfoca en crear estrategias que permitan generar condiciones para fomentar los emprendimientos, por medio de herramientas construidas colectivamente con el apoyo de la academia, el Estado y la empresa privada.

Estas herramientas se enfocarán en potenciar la cultura emprendedora, las ferias, ruedas de negocios, encuentros y espacios de co creación entre emprendedores.

Los mecanismos de apoyo al emprendimiento facilitarán los procesos empresariales, la promoción de servicios y productos innovadores, la comunicación unificada, el acceso a nuevos mercados de los emprendimientos gestantes y existentes en la Ciudad.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

A través de la Estrategia TIO, se continuará impulsando y fortaleciendo el sector de la economía social y solidaria y sus formas organizativas, con miras a atender necesidades y problemáticas que no han podido resolverse mediante las formas tradicionales. Los jóvenes y las mujeres cabeza de hogar serán prioridad para potenciar la competitividad por medio de la implementación de procesos de innovación social.

El programa igualmente, pretende aunar esfuerzos entre los actores que promueven y fomenten procesos de desarrollo cultural y empresarial, de tal manera que al gestar y promover espacios culturales y sociales se realicen procesos de fortalecimiento de las capacidades competitivas de las empresas, generando mayor potencial de crecimiento.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Iniciativas de co creación entre emprendedores fomentadas para impulsar la cultura emprendedora en la ciudad	Número	0	8	Departamento Administrativo de Planeación
2.	Iniciativas productivas acompañadas para la presentación a mecanismos de financiación (microcrédito, capital semilla, presentación de proyectos a convocatorias, inversión empresa privada)	Número	0	50	Departamento Administrativo de Planeación
3.	Iniciativas de innovación y transferencias de conocimiento para el fomento de la actividad emprendedora implementadas	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación
4.	Instituciones Educativas que desarrollan la cultura del emprendimiento.	Número	15	91	Secretaría de Educación
5.	Semilleros de emprendimiento e innovación creados e implementados.	Número	0	6	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
6.	Subsectores que conforman la cadena de productos afropacífico, organizadas y fortalecidas	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
7.	Bankomunales conformados para la autogestión de comunidades vulnerables.	Número	60	200	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
8.	Artistas del municipio que circulan en eventos y escenarios estratégicos	Número	320	1.120	Secretaría de Cultura y Turismo
9.	Grupos artísticos locales que circulan en el mercado musical.	Número	90	170	Secretaría de Cultura y Turismo
10.	Estímulos entregados a artistas, y/o grupos de emprendedores culturales	Número	123	723	Secretaría de Cultura y Turismo

4.2. Componente: Fortalecimiento empresarial

Este componente busca desarrollar competencias que apoyen el crecimiento y sostenibilidad de las empresas ubicadas en el municipio y contribuyan a aumentar la prosperidad y bienestar de los ciudadanos.

El proceso de fortalecimiento empresarial, se encarga de transferir y asegurar la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos empresariales mediante formación especializada para empresarios y capacitaciones técnicas, administrativas contables y comerciales enfocadas en el "aprender haciendo" o "aprendizaje en acción", basada en una propuesta cercana a sus necesidades de aprendizaje y en el reconocimiento y valoración de sus conocimientos y saberes, fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas mediante el apoyo a empresas con potencial innovador, propuestas de desarrollo tecnológico, y fortalecer la identificación de activos intangibles y ocultos dentro de las empresas que les permita desarrollar modelos de negocios disruptivos, así mismo se fortalecerá la capacidad asociativa o encadenamientos productivos (es decir formas de asociativas como lo son los distritos, clúster, cadenas productivas y redes empresariales y redes de proveedores) todas estas acciones con el apoyo de la Institucionalidad regional, nacional y organismos de apoyo internacional.

La ciencia, la tecnología, la innovación, la inversión pública y privada, ayudarán a que las empresas concentradas en la ciudad, eleven sus niveles de productividad, innoven, aumenten sus exportaciones y logren participar en economías de escala, mejorando sus ingresos y capacidades competitivas y con ello generar mayor desarrollo económico y competitivo de Cali.

4.2.1. Programa: Impulso a las Mipymes y a la gran empresa.

Este programa se enfoca en la promoción de instrumentos que contribuyan al fortalecimiento de las Mipymes y las grandes empresas generando formas de articulación con los actores encargados de promover el desarrollo empresarial a nivel local, regional y nacional.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Se diseñaran estratégicamente acciones que busquen encaminar las Mipymes hacia la innovación en sus productos, servicios y modelos de negocios, con el propósito de volverlas más productivas, eficientes y dinámicas, se promoverán alianzas que se encuentren orientadas al mejoramiento de las capacidades competitivas de las empresas, el trabajo asociativo y el desarrollo de Mipymes proveedoras, también se apoyarán las Mipymes por medio de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, procesos de aceleración e incubación y acompañamiento comercial y técnico.

Las grandes empresas serán estratégicas para fomentar el desarrollo económico de Cali, potenciar la innovación al interior de ellas será primordial para esta Administración, y para llevar a cabo esta acción, es de vital importancia vincular a la academia, los centros de desarrollo productivo y de investigación, las empresas, los gremios, los consorcios y el gobierno nacional.

Este programa también propone el fortalecimiento de iniciativas clúster priorizadas, que generen ambientes sofisticados de negocios para la atracción de empresas de clase mundial; que se enfoquen en la sofisticación, innovación y aumento de las exportaciones de productos y servicios; y que estén conformados por empresas con cultura de integración e inclusión social, trabajando en cooperación con la competencia (coopetencia) y apoyadas por la capacidad institucional regional y nacional.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidad - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Mipymes fortalecidas en capacidades técnicas y comerciales en sectores estratégicos	Número.	0	300	Departamento Administrativo de Planeación
2.	Empresas apoyadas a través de programas de incubación y aceleración	Número	0	40	Departamento Administrativo de Planeación
3.	Grandes y medianas empresas de sectores estratégicos apoyadas por medio de programas de innovación	Número.	0	30	Departamento Administrativo de Planeación
4.	Iniciativas de responsabilidad social empresarial e innovación social, articuladas con iniciativas de empleabilidad (ruedas de demanda y oferta laboral) y la generación de ingresos de la Alcaldía	Número	0	5	Departamento Administrativo de Planeación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
5.	Mipymes apoyadas por medio de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en alianza con centros de investigación y oficinas de transferencia tecnológica.	Número	0	50	Departamento Administrativo de Planeación
6.	Micros y pequeñas empresas de la zona rural fortalecidas con asesoría y asistencia administrativa y comercial	Número	0	40	Departamento Administrativo de Planeación
7.	Iniciativas clústeres fortalecidas en capacidades asociativas, técnicas y comerciales	Número	4	9	Departamento Administrativo de Planeación
8.	Fomento a nuevas iniciativas clúster de los sectores estratégicos	Número	0	2	Departamento Administrativo de Planeación
9.	Cadena productiva fílmica y audiovisual implementada.	Número	0	1	Secretaría de Cultura y Turismo
10.	Mipymes portadoras de tradición de la gastronomía local y regional, formadas, fortalecidas y generando empleo en procesos de gestión y atención del turismo nacional e internacional.	Número	0	45	Secretaría de Cultura y Turismo
11.	Programa de articulación con almacenes de cadena, para facilitar el mercadeo de la producción local y fortalecimiento de Mipymes	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación
12.	Mipymes y organizaciones culturales vinculadas con la cadena de valor del producto turístico salsa, formadas en procesos de gestión y atención del turismo nacional e internacional	Número	0	45	Secretaría de Cultura y Turismo

4.3. Componente: Zonas de vocación económica y marketing de ciudad.

Posicionar una Cali articulada con la región Pacífico, atractiva para la inversión extranjera, la realización de negocios y la creación de valor agregado; es primordial para fortalecer al interior del municipio con un tejido empresarial enfocado en generar economías de escala, aumentar la oferta de productos y servicios, y fortalecer una fuerza laboral competente y capacitada para afrontar los retos del mercado internacional.

Complementariamente se promoverán intervenciones que mejoren las condiciones físicas de zonas de la ciudad con conglomerados de negocios, empresas y servicios con vocaciones específicas y dinamizar iniciativas de cooperación y marketing de ciudad.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

4.3.1. Programa: Potencial turístico rural y urbano.

Articular acciones de la comunidad y las dependencias de la Administración para potenciar turísticamente la zona urbana y rural del municipio con el fin de atraer población propia y foránea, estrategia que posibilita posicionar a Santiago de Cali como un destino turístico.

Lo anterior exige, mejorar la oferta y la capacidad instalada de los empresarios dedicados a la oferta de productos y servicios turísticos, reconociendo en el turismo de naturaleza un potencial por explorar.

De otra parte, este programa apoyará el desarrollo de acciones encaminadas a la internacionalización, bilingüismo, misiones comerciales, ferias y demás actividades que generen ingresos, valor agregado y fomenten el desarrollo económico de Cali.

Para lo anterior, este programa se enfoca en la articulación con las instituciones nacionales y agencias de promoción para el desarrollo local, regional y nacional tales como: Invest Pacific, Procolombia, Infivalle, Bancóldex, entre otras.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a partir de la Estrategia de Intervención Territorial – TIO, focalizada en los quince (15) corregimientos.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Sitios con potencial de turismo rural adecuados	Número	65	130	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2.	Circuitos metropolitanos de turismo implementados	Número	0	2	Secretaría de Cultura y Turismo
3.	Plan estratégico de promoción nacional e internacional del turismo de Cali y sus productos turísticos (salsa, turismo de naturaleza, gastronomía y patrimonio cultural) implementado, fortaleciendo las Mipymes	Número	1	1	Secretaría de Cultura y Turismo
4.	Guías turísticos y taxistas formados en guianza turística bilingüe	Número	500	620	Secretaría de Cultura y Turismo
5.	Iniciativas turísticas en Parque temático Cristo Rey y Las tres Cruces apoyadas	Número	0	2	Secretaría de Cultura y Turismo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
6.	Política pública municipal de turismo formulada e implementada	Porcentaje	0	20	Secretaría de Cultura y Turismo
7.	Estudios técnicos y económicos para establecer núcleos de servicios turísticos realizados	Número	0	2	Secretaría de Cultura y Turismo
8.	Operadores de turismo sensibilizados en la práctica de turismo responsable, solidario y accesible	Número	0	100	Secretaría de Cultura y Turismo
9.	Plan estratégico de turismo rural formulado e implementado	Número	0	1	Secretaría de Cultura y Turismo
10.	Personas de grupos vulnerables de las comunas y corregimientos vinculadas a recorridos de turismo de naturaleza	Número	0	5.150	Secretaría de Cultura y Turismo

4.3.2. Programa: Proyección internacional de Cali como ciudad de eventos de talla mundial.

La inversión extranjera es una fuente no sólo de recursos nuevos y posibilidades de empleo, sino también de conocimiento, tecnología y buenas prácticas y el deporte y la cultura no pueden ser indiferentes a este contexto.

Es por ello que Cali cuenta con nuevos escenarios fruto de los grandes eventos realizados en los últimos años, que la posicionan en la órbita internacional gracias a la agenda de eventos culturales y deportivos y que visibilizan el potencial de su talento humano a nivel mundial.

Para ello el Municipio de Santiago de Cali, continuará en la dinámica de mantener el reconocimiento logrado a nivel mundial con congresos, exposiciones y eventos deportivos y culturales internacionales, proyectados para este nuevo periodo de gobierno.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Eventos deportivos internacionales realizados.	Número	8	28	Secretaría de Deporte y Recreación
2.	Congresos y exposiciones referentes a la actividad física y la recreación realizados.	Número	1	5	Secretaría de Deporte y Recreación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
3.	Investigaciones sobre el deporte y la recreación realizadas	Número	0	4	Secretaría de Deporte y Recreación
4.	Centro de ciencias deportivas diseñado, en coordinación con la Escuela Nacional del Deporte.	Número	0	1	Secretaría de Deporte y Recreación
5.	Festivales y encuentros culturales y artísticos de talla internacional realizados anualmente	Número	4	9	Secretaría de Cultura y Turismo
6.	Plan estratégico de cooperación y marketing de ciudad formulado	Porcentaje	0	100	Secretaría General
7.	Eventos y ferias desarrolladas para promover los sectores de inversión de la ciudad región	Número	0	4	Departamento Administrativo de Planeación

4.4. Componente: Condiciones para impulsar el desarrollo económico.

Este componente se enfoca en desarrollar en el municipio, la capacidad institucional para promover el trabajo, el empleo, e ingresos (T.E.I), generando condiciones, capacidades y oportunidades para todos los segmentos poblacionales, con énfasis en los más afectados por carencia de ingresos, exclusión laboral y alto riesgo social.

Como estrategia de intervención se brindará capacitación para el trabajo, que facilite la vinculación laboral y la autogeneración de ingresos. También se hará un gran esfuerzo para fomentar la creación, fortalecimiento y aceleración empresarial de diversa escala.

4.4.1. Programa: Condiciones para la empleabilidad e inclusión laboral.

Este programa orientará sus acciones a brindar capacitación formal y no formal para el trabajo, que facilite la vinculación laboral, la autogeneración de ingresos o el registro en el sistema de información de empleo. Los esfuerzos se enfocarán en mujeres y juventud responsable de sus familias, que pertenecen a grupos afro, indígenas o mestizos así como a población víctima del conflicto armado interno y ex combatientes muchos de ellos localizados en territorios TIO.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se deben generar las condiciones para el trabajo desde la calidad del empleo en temas como la seguridad y formación, además de los diferentes pactos por la formalización y la protección a la vejez. Lo que se quiere lograr con este programa es reducir las falencias que hay





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

en el mercado laboral al identificar las necesidades por parte de los empresarios y formando a los trabajadores para afianzar los enlaces entre la oferta y la demanda de empleo.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que se ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades - TIO.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Personas vulnerables vinculadas a programas de inclusión laboral, que incluye capacitación, intermediación laboral, orientación ocupacional y acompañamiento.	Número	22.212	36.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2.	Plataforma de registro automatizado de personas o empresas beneficiadas por la Alcaldía a través de los programas de empleabilidad, emprendimiento, fortalecimiento y aceleración empresarial.	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Proyectos de fortalecimiento social, organizacional y empresarial que fortalezcan las capacidades de los recicladores de oficio y sus organizaciones.	Número	3	7	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

4.4.2. Programa: Condiciones para la creación y el desarrollo de las Mipymes.

Este programa busca crear condiciones y mecanismos que faciliten la creación de iniciativas productivas de cualquier escala, para la generación de empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos, además de institucionalizar en la Alcaldía capacidades de incidencia directa, en temas de desarrollo económico.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Política pública municipal para promover el desarrollo económico del municipio formulada	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
2.	Beneficiarios de los programas promovidos por la alcaldía, en creación y fortalecimiento empresarial cualificados en temas responsabilidad social y ambiental.	Número	0	200	Departamento Administrativo de Planeación
3.	Instituciones educativas o centros de desarrollo tecnológico y productivos vinculados a negocios y/o Mipymes-	Número	0	4	Departamento Administrativo de Planeación
4.	Metodología para priorizar población vulnerable a beneficiar con programas de inversión del Municipio TIO.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación
5.	Centro de desarrollo para el trabajo, la empleabilidad y el fomento empresarial existente, fortalecidos	Número	2	2	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectos Estratégicos Eje 4: Cali Emprendedora y Pujante

Se definen como proyectos estratégicos, las obras o servicios que se derivan de algunas de las metas establecidas en este Eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este gobierno para poner en marcha cambios, desde el punto de vista territorial y social, que conlleven a transformaciones y al mejoramiento de la calidad de vida

Proyectos Estratégicos

- Centros de Emprendimiento e Innovación
- · Clúster de la Moda
- Centro de Desarrollo Social para el Trabajo y el Emprendimiento

Proyectos Estratégicos

- Estrategia de empleabilidad e inserción laboral
- Capacitación para la generación de ingresos y el emprendimiento con acompañamiento, asistencia técnica, administartivo y contable a personas vulnerables





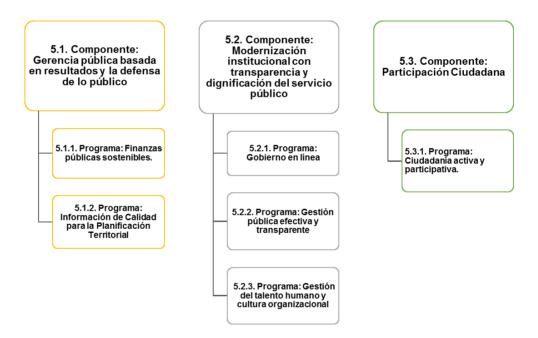
ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

CAPÍTULO 7 EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA

ARTÍCULO 10: Eje 5 Cali Participativa y Bien Gobernada. A partir de las problemáticas enunciadas en el diagnóstico, el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 propone en el Eje Cali Participativa y Bien Gobernada, diversos componentes, programas e indicadores, orientados a una gerencia pública basada en resultados, transparente, eficiente y moderna, donde se privilegie el servicio al ciudadano y su participación en la gestión de los asuntos públicos.

EJE 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA



A través de este eje, se pretende implantar un modelo de gestión que pone como centro de atención al ciudadano, brindándole servicios de calidad, facilitando su acceso a servicios en línea y estimulando su participación en los asuntos públicos de modo que este contribuya en los procesos de transformación del Municipio.

De otra parte, es también tarea de la Administración asumir mecanismos de mejoramiento continuo que propendan por una gestión transparente, oportuna y eficiente incorporando nuevas tecnologías que permitan mantener informada a la ciudadanía de los resultados de las acciones de gobierno, como un ejercicio de rendición de cuentas.

Al fortalecer el modelo organizativo institucional y de gestión, se impulsará la creación del valor público y la buena administración de los recursos, a través de la planificación y seguimiento efectivo de los ingresos y gastos, mejorando la





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

confiabilidad, fomentando el pago oportuno de los contribuyentes y fortaleciendo la cultura tributaria

5.1. Componente: Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público

Promover una gestión fiscal efectiva, que permita garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio, con un aumento considerable de los ingresos y un manejo efectivo del gasto, dándole prioridad a la inversión social. Para ello es necesario contar con información de calidad y trabajar de manera transversal entre las dependencias de la Administración, logrando la toma de decisiones acertadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos propuestos en este Plan de Desarrollo.

Lo anterior, le permitirá a la Administración Municipal cumplir con las obligaciones, rendir cuentas a los ciudadanos y a la vez, lograr mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Santiago de Cali.

5.1.1. Programa: Finanzas públicas sostenibles.

Con este programa se busca garantizar el incremento de los ingresos tributarios por parte de los contribuyentes y la recuperación de cartera, la ejecución permanente y estratégica de programas de fiscalización y cobro (persuasivo – coactivo) de los tributos municipales; brindar asesoría y fortalecer las competencias en el tema presupuestal a los funcionarios públicos del Municipio de Santiago de Cali.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Recuperación de la cartera morosa de infracciones de tránsito.	Millones de \$	125.188	106.188	Secretaría de Tránsito y Transporte
2.	Cartera recuperada	Millones de \$	0	260.000	Departamento Administrativo de Hacienda
3.	Recuperación de la cartera por crédito de vivienda VIP - VIS	Millones de \$	2.900	5.600	Secretaría de Vivienda Social
4.	Estatuto presupuestal actualizado	Número	0	1	Departamento Administrativo de Hacienda
5.	Pasivo pensional racionalizado	Millones de \$	2.616.204	2.603.204	Dirección de Desarrollo Administrativo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
6.	Módulos de SAP adicionales implementados y puestos en productivo en el Sistema de Gestión Administrativa Financiero Territorial.	Número	25	32	Departamento Administrativo de Hacienda
7.	Proyectos presentados a OCAD y entes cofinanciantes	Número	3	7	Departamento Administrativo de Hacienda y Dependencias

5.1.2. Programa: Información de calidad para la planificación territorial

En este programa se adelantarán acciones orientadas a consolidar sistemas de información armonizados (catastro, estratificación, nomenclatura), desarrollar procesos de producción de información para la toma de decisiones, infraestructura de datos estadísticos e infraestructura de datos espaciales.

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Planes de Desarrollo de nivel territorial y municipal formulados	Número	38	38	Departamento Administrativo de Planeación
2.	Planes de Desarrollo de nivel territorial y municipal con seguimiento y evaluación	Número	38	38	Departamento Administrativo de Planeación
3.	Solicitudes de encuesta Sisbén atendidas	Porcentaje	95	95	Departamento Administrativo de Planeación
4.	Base de datos de estratificación actualizada	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Planeación
5.	Dependencias con asistencia técnica en gestión de proyectos	Número	18	18	Departamento Administrativo de Planeación
6.	Herramienta computacional del Banco de Proyectos Modernizada	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
7.	Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC implementada	Porcentaje	73	90	Departamento Administrativo de Planeación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
8.	Red de Control Geodésico de Santiago de Cali operando	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Planeación
9.	Documentos con estadísticas básicas del municipio publicados	Número	3	3	Departamento Administrativo de Planeación
10.	Plan Estadístico Territorial implementado	Porcentaje	0	100	Departamento Administrativo de Planeación
11.	Expediente municipal actualizado anualmente	Porcentaje	70	100	Departamento Administrativo de Planeación
12.	Sistema de información catastral implementado	Número	0	1	Departamento Administrativo de Hacienda
13.	Actualización catastral urbana	Porcentaje	100	100	Departamento Administrativo de Hacienda
14.	Predios actualizados por conservación catastral	Número	78.290	418.290	Departamento Administrativo de Hacienda
15.	Contribuyentes que pagaron oportunamente los impuestos municipales Predial e Industria y Comercio	Porcentaje	59	63	Departamento Administrativo de Hacienda
16.	Información de los bienes inmuebles urbanos y rural actualizada	Número	1.400	2.500	Dirección de Desarrollo Administrativo
17.	Inventario de bienes muebles del municipio actualizados.	Número	1	1	Dirección de Desarrollo Administrativo
18.	Observatorio de Políticas Sociales y de participación con enfoque poblacional y diferencial, diseñado e implementado	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.
19.	Observatorio Ambiental, como un instrumento de reporte y seguimiento a la calidad de los recursos naturales, operando	Número	1	1	DAGMA





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

5.2. Componente: Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público

La modernización institucional con transparencia tiene como objetivo mejorar la eficiencia administrativa, disminuir riesgos de corrupción, prestar a los ciudadanos un servicio oportuno y de calidad, dignificando el empleo público. En este escenario se podrá establecer un gobierno eficaz, que logre resultados respondiendo a las necesidades de sus ciudadanos, desarrolle su gestión en función de datos fiables y tome decisiones basadas en evidencias actualizadas.

Para ello se mejorará y aumentará la capacidad tecnológica actual entendida como un medio para lograr los fines propuestos. Se trabajará en la integración de los sistemas de información existentes, a través de una plataforma digital para centralizar y unificar la información que articule a todas las dependencias y entidades adscritas a la administración municipal. Lo anterior está encaminado a permitir que la Alcaldía pueda actuar de forma coordinada, eficiente y eficaz al momento de planear y ejecutar el presupuesto público, orientándose hacia el desarrollo de una ciudad inteligente.

De igual forma, aumentar la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en la gestión pública, a través de un control eficaz de la responsabilidad y conducta disciplinaria de los funcionarios que trabajan en la Administración Municipal.

5.2.1. Programa: Gobierno en línea

Gobierno en línea o estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo mediante el uso de las TIC, prestando mejores servicios en línea, para empoderar y generar confianza en los ciudadanos, así como impulsar las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.

El programa de gobierno en línea en sincronía con lo dispuesto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información, se enfocará en cuatro componentes de acción: TIC para servicios, TIC para gestión, TIC para gobierno abierto y seguridad y privacidad de la información.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Trámites y servicios automatizados	Número	7	27	Secretaría General, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Hacienda, DAGMA, todas dependencias
2.	Data center de la alcaldía mejorado	Número	1	1	Secretaría General
3.	Portal Web Municipal mejorado	Número	1	1	Secretaría General
4.	Plataforma integradora de sistemas de información	Porcentaje	0	55	Secretaría General- Asesoría de informática y telemática, todas las dependencias
5.	Planoteca digital de Planeación, implementada.	Porcentaje	0	50	Departamento Administrativo Planeación
6.	Soluciones TIC al servicio del ciudadano implementadas	Número	0	5	Secretaría General
7.	Centros de apropiación (infocalis, pvd, pvd+, vivelab) operando	Número	34	34	Secretaría General – Asesoría de Informática y Telemática.
8.	Ciudadanos capacitados en el uso de tecnologías de la información y la comunicación TIC	Número	47.765	60.000	Secretaría General, Desarrollo Territorial y Bienestar Social; Educación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
9.	Conexiones físicas de Instituciones municipales pertenecientes a REMI con mantenimiento y adecuación	Porcentaje	0	100	Secretaría General y Secretaría de Cultura y Turismo
10.	Zonas de espacio público con accesibilidad a internet habilitadas	Número	5	25	Secretaría General, EMCALI
11.	Diagnóstico de Ciudad Inteligente realizado	Número	0	1	Secretaría General– Asesoría de Informática y Telemática.
12.	Estrategia Anti tramites implementada	Porcentaje	49.6	90	Departamento Administrativo de Planeación

5.2.2. Programa: Gestión pública efectiva y transparente

Con este programa se busca la excelencia en la gestión pública, mediante el uso de herramientas gerenciales que faciliten la planificación, el control y mejoramiento institucional, para tener una organización municipal moderna, flexible, dinámica, transparente y adaptada a las necesidades del entorno generando efectividad en los procesos internos, que nos permitan brindarle al ciudadano un mejor servicio.

La modernización a través de las tecnologías de la información en la producción y conservación de información, tiene como fin la transparencia y efectividad en la gestión administrativa, al obtener un fácil acceso y ubicación de los documentos que sean solicitados ya sea de manera interna, o externa para/hacia el ciudadano. La correcta aplicación de la función archivística influye en la efectividad de la gestión pública al facilitar la consulta y aprovechamiento de la información tanto por la misma entidad como por la comunidad y las partes interesadas.

La rendición de cuentas es un proceso permanente que debe adelantar toda entidad pública, brindando información oportuna al ciudadano, con el fin de garantizar la transparencia, facilitando el control social y promoviendo la participación ciudadana.

De otra parte, se pretende generar una mayor satisfacción y credibilidad a los ciudadanos y servidores públicos a través de la respuesta oportuna en los procesos disciplinarios.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Modelo Estándar de Control Interno Implementado	Porcentaje	70,8	100	Departamento Administrativo de Planeación
2.	Sistema de Gestión de la Calidad implementado	Porcentaje	64	100	Departamento Administrativo de Planeación y todas las dependencias
3.	Sistemas de información normativo y judicial de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali mejorados	Porcentaje	33,3	100	Dirección Jurídica
4.	Modelo de Gerencia Jurídica Pública optimizado	Porcentaje	88	100	Dirección Jurídica
5.	Auditorías Internas realizadas	Número	80	228	Dirección de Control Interno
6.	Espacio físico para el almacenamiento y acopio de elementos dados de baja en estado de obsolescencia, desuso o destrucción	Número	0	1	Dirección de Desarrollo Administrativo
7.	Visibilidad y transparencia en la contratación	Porcentaje	89.6	100	Dirección de Desarrollo Administrativo
8.	Bienes inmuebles municipales con estado de los servicios públicos mejorados.	Número	0	74	Dirección de Desarrollo Administrativo
9.	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la alcaldía implementado	Porcentaje	30	100	Dirección de Desarrollo Administrativo
10.	Edificaciones de propiedad del municipio mantenidas y en condiciones óptimas para su funcionamiento	Número	6	6	Dirección de Desarrollo Administrativo
11.	Plan de seguridad vial en el parque automotor de la Administración Municipal de Santiago de Cali implementado	Porcentaje	0	100	Dirección de Desarrollo Administrativo
12.	Espacio físico para el funcionamiento de la Secretaría de Educación gestionado y adecuado.	Número	0	1	Dirección de Desarrollo Administrativo, Secretaría de Educación





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
13.	Inmueble para el funcionamiento del Archivo General del Municipio de Santiago de Cali.	Número	0	1	Dirección de Desarrollo Administrativo
14.	Cultura de la Legalidad y la Integridad implementada	Número	0	1	Dirección de Desarrollo Administrativo.
15.	Sistema de gestión documental modernizado	Porcentaje	50	82	Secretaría General y todas las dependencias
16.	Puntos de atención con cultura del servicio orientado al ciudadano operando	Número	15	17	Secretaría General
17.	Rendición de cuentas a la comunidad realizadas	Número	8	12	Secretaría General
18.	Servidores públicos y ciudadanos orientados en Código Disciplinario Único / Ley 734 de 2002.	Número	1.236	5.876	Dirección de Control Disciplinario Interno
19.	Acción disciplinaria modernizada.	Porcentaje	70	95	Dirección de Control Disciplinario Interno
20.	Investigaciones en el marco del observatorio de la gestión pública en temas de gestión pública, prácticas de buen gobierno y conducta del servidor público, realizadas.	Número	0	8	Dirección de Control Disciplinario Interno
21.	Espacio físico del Concejo Municipal mejorado	Número	0	1	Dirección de Desarrollo Administrativo

5.2.3. Programa: Gestión del talento humano y cultura organizacional

El programa de Gestión de Talento Humano está orientado al desarrollo y profesionalización de los servidores públicos, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos. Una gerencia pública que estimula los principios, valores, prácticas y actitudes en pro del respeto por lo público, reconociendo que el talento humano es clave para el logro de resultados.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Sensibilizar y hacer seguimiento a servidores públicos para fomentar la cultura del autocontrol	Número	0	2.000	Dirección de Control Interno
2.	Reforma administrativa integral diseñada, aprobada e implementada.	Número	0	1	Departamento Administrativo de Planeación, Dirección de Desarrollo Administrativo. Secretaría General. Dirección Jurídica.
3.	Ampliar la cobertura en el desarrollo de competencias en el talento humano de la Administración municipal en función de los procesos.	Número	1.511	2.000	Dirección de Desarrollo Administrativo
4.	Clima y la cultura organizacional diagnosticado, intervenido y medido	Número	1	1	Dirección de Desarrollo Administrativo
5.	Puestos de trabajo renovados en condiciones óptimas para la prestación de un servicio adecuado	Número	818	1.318	Dirección de Desarrollo Administrativo
6.	Prueba piloto de puestos de teletrabajo implementad	Número	0	1	Dirección de Desarrollo Administrativo

5.3. Componente: Participación ciudadana

Promover la participación comunitaria, ciudadana y social de todos los grupos poblacionales, en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del Municipio Santiago de Cali.

A través de este programa, se desarrollarán acciones orientadas a mejorar la eficiencia, eficacia y la transparencia de la gestión pública municipal, facilitando el dialogo entre la Administración Municipal y la comunidad.

5.3.1. Programa: Ciudadanía activa y participativa.

Este programa busca promover el empoderamiento de personas y organizaciones sociales, comunitarias y comunales; en las diversas instancias de participación que constituyen los grupos poblaciones (mesas, comités, consejos, organizaciones comunitarias etc.)





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

A través del programa Ciudadanía Activa y Participativa, se fortalecerán los procesos organizativos en marcha en el municipio y su incidencia, a través de la capacitación, la asesoría y el acompañamiento.

Algunas de las metas de este programa se trabajarán a través de proyectos que las dependencias de acuerdo a su competencia, ejecutarán en las diferentes vigencias del Plan, en el marco de las Estrategias de Intervención Territorial, focalizados en los Territorios de Inclusión y Oportunidades – TIO, del área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
1.	Instancias y espacios de participación apoyados para el ejercicio de sus funciones.	Número	23	140	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social,
2.	Personas integrantes de organizaciones sociales y comunitarias e instancias de participación, de discapacidad, adultas mayores, mujeres, población con identidad y orientación sexual diversa capacitadas.	Número	440	11.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
3.	Personas pertenecientes a instancias de participación comunitaria de Comunas y Corregimientos, acompañados para su organización y ejercicio de sus funciones.	Número	250	6.000	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
4.	Organismos comunales en el territorio, supervisados en cumplimiento de la normatividad comunal	Porcentaje	100	100	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
5.	Diálogos ciudadanos en comunas y corregimientos realizados	Número	83	231	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
6.	Jornadas informativas y de sensibilización en democracia, mecanismos y espacios de participación realizadas con la comunidad y estudiantes de últimos grados de colegio	Número	22	94	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
7.	Mesas de sensibilización para la participación en la construcción de paz.	Número	0	26	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
8.	Política Pública de Participación Ciudadana implementada	Porcentaje	0	20	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
9.	Política pública para la mujer y la equidad de género evaluada y ajustada	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
10.	Política Pública de Convivencia Familiar evaluada y ajustada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
11.	Política Pública Municipal de Libertad de Cultos y Conciencia y fortalecimiento de la acción social de las comunidades y organizaciones basadas en la fe, formulada	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
12.	Organizaciones de la sociedad civil que realizan control a la gestión pública y sus resultados, capacitadas	Número	0	125	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
13.	Organizaciones sociales y comunitarias capacitadas en el manejo de metodologías para la formulación de presupuesto participativo	Número	0	125	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
14.	Comunas y corregimientos con instancias de participación social que gestionan acciones comunitarias en salud pública.	Número	12	20	Secretaría de Salud Pública
15.	Sistema Municipal de Cultura funcionando	Número	0	1	Secretaría de Cultura y Turismo





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de Producto	Unidad de medida	Línea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable
16.	Política Pública Municipal de Libertad de Cultos y Conciencia y fortalecimiento de la acción social de las comunidades y organizaciones basadas en la fe, implementada	Porcentaje	0	30	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
17.	Eventos para la promoción de la participación ciudadana	Número	0	18	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectos Estratégicos Eje 5: Cali Participativa y Bien Gobernada

Se definen como proyectos estratégicos, las obras o servicios que se derivan de algunas de las metas establecidas en este Eje, los cuales serán referentes visibles de las apuestas de este gobierno para poner en marcha la modernización de la Administración Pública con el fin de mejorar la atención al ciudadano y alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gobierno municipal.

Proyectos Estratégicos

- · Reforma Administrativa
- · Plataforma Integradora
- · Automatización de trámites
- · Archivo general del Municipio





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

CAPÍTULO 8 INDICADORES DE RESULTADO

ARTÍCULO 11: Indicadores de Resultado. El Plan de Desarrollo Municipal se constituye en el principal instrumento de gestión de las políticas y orientaciones que determinan la vía para avanzar en la solución de problemáticas sociales y económicas que promuevan el desarrollo de los territorios y de las poblaciones que los habitan.

El cumplimiento a cabalidad de los retos que se plantea este Plan de Desarrollo 2016 -2019 del Municipio de Santiago de Cali, requiere la articulación estratégica de todos sus componentes, de modo que las acciones ejecutadas redunden en la realización de los objetivos de largo alcance. Para ello, el Municipio recoge las orientaciones y lineamientos de dos enfoques que, puestos en relación, son necesarios para responder integralmente y lograr avances significativos a nivel económico, social, político, ambiental, administrativo y territorial.

El primero de ellos son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2015, como una apuesta por un desarrollo incluyente que impacte las causas de la pobreza y avance en lograr una mejor vida para todos. Un segundo enfoque lo constituye el cierre de brechas establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, que busca ampliar las capacidades, opciones y oportunidades de las personas a través de la cobertura en educación, salud, servicios domiciliarios, vivienda, entre otros. La articulación de ambos y su seguimiento continuo a través de indicadores, nos permitirán lograr la visión compartida como Municipio en armonía con nuestros principios orientadores, identificando su impacto en el desarrollo social.

De acuerdo con el enfoque de brechas, se debe apostar a cinco sectores claves para reducir las desigualdades: Salud, Educación, Vivienda, Agua e Institucional. Dentro de estos se encuentran 10 indicadores claves: tasa cobertura acueducto, cobertura en educación media neta, resultados Pruebas Saber 11 Matemáticas, tasa de analfabetismo mayores de 15 años, mortalidad infantil (Fallecidos por mil nacidos vivos), cobertura vacunación DPT 3ra dosis, déficit de vivienda cualitativo, déficit de vivienda cuantitativo, ingreso tributario sobre ingreso total del Municipio, ingreso tributario per cápita en el municipio; todos estos han sido incluidos dentro de los indicadores de resultado del presente Plan con el objetivo de promover la reducción de las brechas existentes en el Municipio. De acuerdo con el DNP, el Municipio presenta buenos resultados en casi todos los indicadores, a excepción de la cobertura en educación media neta.

En este sentido, Cali se adhiere al propósito de la comunidad internacional y de la Nación por promover un modelo de desarrollo sostenible, definiendo acciones que se orientan a las dimensiones de población, cambio climático y entorno, prosperidad económica y material, pobreza, desigualdad y alianzas, como una manera de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

El enfoque integral que propone nuestro Plan de Desarrollo, enlaza las diferentes dimensiones del desarrollo del Municipio. Así pues, la educación cualifica y califica la fuerza laboral, lo que les permite resolver sus conflictos sin recurrir a la violencia. Igualmente, crea nuevas oportunidades que permiten la inclusión en el mercado laboral, en la participación en el sistema de salud, entre otros. Una sociedad con individuos que gozan de buena salud, contarán con las mínimas condiciones físicas para asistir a la escuela y al trabajo, lo que indirectamente impacta la educación y el mercado laboral. En este contexto, un municipio con políticas públicas incluyentes, que promuevan el acceso a la educación, salud, mercado laboral, entre otros, amplía las oportunidades de todos los grupos sociales, erradicando cualquier tipo de inequidad de género o discriminación.

De esta forma el Plan de Desarrollo 2016-2019 propone indicadores de resultado transversales que favorecen el desarrollo social y la reducción de la desigualdad socioeconómica del municipio, y que permiten avanzar en la construcción de un territorio más equitativo, educado, saludable, pacífico e incluyente, los cuales se movilizarán con indicadores de producto establecidos en diferentes programas.

La alineación entre indicadores de resultado y de producto, responde a una cadena de valor que relaciona los productos generados en cada programa, con los resultados esperados de la gestión pública en el marco del Plan de Desarrollo de esta Administración.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

No.	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Convención
1	Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes.	1 Mayera
2	Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.	2 sine.
3	Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida.	3 NEED
4	Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as.	4 Wildelin
5	Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.	5 manu entr
6	Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as.	6 PERSONAL PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY O
7	Asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	7 Williams
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos/as.	8 (BALADECHT) (CHAMA)
9	Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación.	9 NUTURA NUTURA STANCESS
10	Reducir la desigualdad dentro y entre países.	10 months as
11	Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.	11 (1904) 11 (19
12	Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles.	12 PROBLEMS STORAGES
13	Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.	13 PERSONAL
14	Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	14 HINNERS
15	Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación; detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.	15 We REDUCTIVES
16	Promover sociedades en paz, inclusivas y sostenibles.	16 PAZ JASTICAN SIGNAM
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	17 distance from the control of the

Fuente: PNUD, 2016





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

A continuación se presentan los indicadores de resultado del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el enfoque de cierre de brechas.

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable	ODS	Cierre de Brechas
1.	Espacio público efectivo por habitante	m²	2,76	3,5	DAGMA	11 SEGMENT SEG	
2.	Índice de calidad ambiental urbana - ICAU	Puntaje	33	41	DAGMA	6 ACCUMANTS	
3.	Calidad de aire de Santiago de Cali calificada como buena, en cuanto a material particulado –PM 10.	μg/m³ Anual	46,3	46,3	DAGMA	11 MARIE III MAR	
4.	Árboles en el área urbana	Número	296.500	396.500	DAGMA	15 IN THE PROPERTY AND	
5.	Índice de Calidad del Agua de los ríos en la salida del perímetro urbano	Puntaje	Río Aguacatal 0,68 (regular); río Cali 0,49 (malo); río Cañaveral ejo 0,30 (malo); río Meléndez 0,41 (Malo); río Lili 0,68 (regular); río Pance 0,91 (bueno)	Río Aguacatal 0,71 (Aceptable); río Cali 0,51 (regular); río Cañaveralejo 0,51 (regular); río Meléndez 0,51 (regular); río Lili 0,71 (Aceptable); río Pance 0,91(bueno)	DAGMA y EMCALI	6 million of the control of the cont	
6.	Ingresos tributarios por habitante ²	Pesos	410.940	475.188	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	17 SERVICEMAN SERVICE	
7.	Ingresos tributarios sobre ingreso corrientes³	Porcentaje	38	41	Departamento Administrativo	17 SUMPLEMENT STORES ST	

² En el valor de los ingresos tributarios del año 2015 se excluyen los recursos adicionales por la amnistía y los recursos provenientes del Alumbrado Público de Emcali. Por su parte, en el año 2016 se excluye el valor proyectado de los recursos provenientes de Alumbrado Público de Emcali.

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification



ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable	ODS	Cierre de Brechas
					de Hacienda Municipal		
8.	Base catastral de la administración municipal armonizada	Porcentaje	64,3	90	Departamento Administrativo de Hacienda	17 BINCHESTAMA 1055 SEA THE STATE OF THE STA	
9.	Inversión nacional e internacional atraída	Número	137 millones US	550 millones US	Departamento Administrativo de Planeación	17 HINVESTAMA THE PART OF T	
10.	Inclusión de nuevas empresas en las cadenas de valor	Número	100	150	Departamento Administrativo de Planeación	9 WHENTER	
11.	Emprendimientos con ventas acumuladas superiores a 400 millones de pesos	Número	0	40	Departamento Administrativo de Planeación	8 HALADISTERS HISTORY BIS HIST	
12.	Actividad emprendedora	Porcentaje	19,10	25	Departamento Administrativo de Planeación	8 THANABORISMS TOUSING NO EXEMPTION	
13.	Empresas que registran crecimiento Dinámico	Porcentaje	0	30	Departamento Administrativo de Planeación	B THANABORISES B YOSCIAMINS ISSAESS	
14.	Índice de gobierno abierto	Puntaje	75,55	80	Departamento Administrativo de Planeación	17 AUGUSTANA BIT ALL LINE BIT A	
15.	Suscriptores del servicio de acueducto	Número	578.143	608.914	EMCALI	6 ACCELIMANA TANCARISTO	
16.	Suscriptores del servicio de alcantarillado	Número	567.837	617.629	EMCALI	6 YUANIAMEND	
17.	Implementación de proyectos de renovación urbana a través de planes parciales u otros instrumentos de planificación y gestión	Porcentaje	10	40	EMRU	11 manual manual Allan	
18.	Nivel de satisfacción al usuario NSU del SITM - MIO	Porcentaje	59	70	Metro Cali S.A.	11 SERAND TOWNS AND THE SERVICE AND THE SERVIC	

³ En el valor de los ingresos tributarios del año 2015 se excluyen los recursos adicionales por la amnistía y los recursos provenientes del Alumbrado Público de Emcali. Por su parte, en el año 2016 se excluye el valor proyectado de los recursos provenientes de Alumbrado Público de Emcali.

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification



ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable	ODS	Cierre de Brechas
19.	Cobertura espacial de la zona urbana del Municipio, del MIO y modos integrados	Porcentaje	91	97	Metro Cali S.A.	11 SERVICE SER	
20.	Optimizar el desempeño operativo del corredor Oriental (Calle 25-Calle 36-Calle 70) aumentando la velocidad del SITM	km/h	16	17,6	Metro Cali S.A	11 SERVICE AS A SE	
21.	Optimizar el desempeño operativo de la Avenida Ciudad de Cali aumentando la velocidad del SITM	km/h	15	16,5	Metro Cali S.A	11 MARIE A	
22.	Mejorar la capacidad de los patio taller	m²/bus	179	200	Metro Cali S.A	11 SEASONS SERVICES S	
23.	Niñas, Niños y Adolescentes en trabajo infantil o riesgo con promoción, prevención y restablecimiento de derechos atendidos a través de la estrategia de erradicación de trabajo infantil	Número	1.281	5.281	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	12.mai Arbist	
24.	Personas capacitadas para el emprendimiento que han dejado la informalidad a través de emprendimientos como forma de vida	Número	7.510	25.894	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	8 Houseway	
25.	Cobertura bruta*	Porcentaje	88,63	92	Secretaría de Educación	4 STEAMER	
26.	Índice sintético de calidad educativa (ISCE) en primaria	Número	4,8	5	Secretaría de Educación	4 theaten	
27.	Índice sintético de calidad educativa (ISCE) en secundaria	Número	4,49	5,3	Secretaría de Educación	4 INSAMS	
28.	Índice sintético de calidad educativa (ISCE) en media	Número	5,46	5,86	Secretaría de Educación	4 teranos	
29.	Cobertura neta en educación inicial	Porcentaje	18,3	21,1	Secretaría de Educación	4 means	TI VA





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable	ODS	Cierre de Brechas
30.	Analfabetismo para personas mayores de 15 años	Porcentaje	3,2	2,48	Secretaría de Educación	4 meanin	
31.	Pruebas Saber 11, en instituciones educativas oficiales, matemática	Puntaje	49,8	51,3	Secretaría de Educación	4 means	
32.	Pruebas Saber 11, en instituciones educativas oficiales, Lenguaje (Lectura crítica)	Puntaje	50,7	52,2	Secretaría de Educación	4 INCLUSION	
33.	Cumplimiento de las atenciones iniciales universales definidas en la Ruta Integral de Atenciones - RIA en niñas y niños de los nidos	Porcentaje	52	90	Secretaría de Educación	4 mans	
34.	Homicidios	Defuncion es por 100.000 hab.	57,9	45,3	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	16 PAZ. ARTIGOA SERVICIONES SERVICIONES	
35.	Homicidios en mujeres	Defuncion es por 100.000 mujeres	7,6	5,9	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	16 PAY. ARTHUM STREET STREET	
36.	Hurto a personas por cada 100 mil habitantes	Por 100.000 hab.	518	415,4	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	16 PAY. ASTITION STREET STREET STREET	
37.	Bandas criminales desarticuladas	Número	160	260	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	16 PAY ARTHON SHAME SHAME SHAME STATEMENT SHAME STATEMENT SHAME STATEMENT SHAME SHAM	
38.	Mortalidad en menores de 5 años	Defuncion es por 1.000 nacidos vivos	10,02	9,1	Secretaría de Salud Pública	3 1400 	
39.	Cobertura de vacunación en niños menores de un año con tercera dosis de pentavalente	Porcentaje	95	95	Secretaría de Salud Pública	3 team 1 teams — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	
40.	Mortalidad por desnutrición	Defuncion es por 1.000 nacidos vivos	18,8	17	Secretaría de Salud Pública	2 times ((()	





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable	ODS	Cierre de Brechas
41.	Fecundidad en adolescentes de 10 a 19 años	Nacimient os por 1.000 mujeres en edad fértil entre 10 a 19 años	27,5	26	Secretaría de Salud Pública	3 ************************************	
42.	Índice de efectividad en los eventos de interés en salud pública	Porcentaje	82	84	Secretaría de Salud Pública	3 1818 	
43.	Índice aédico	Porcentaje	0,9	Menor a 4	Secretaría de Salud Pública	3 THENCE OF THENCE OF THE PROPERTY OF THE PROP	
44.	Sujetos de interés cumpliendo requisitos sanitarios	Número	18.284	19.026	Secretaría de Salud Pública	3 10100 HEROSING	
45.	Peticiones gestionadas oportunamente para restituir los derechos vulnerados en salud	Porcentaje	83	85	Secretaría de Salud Pública	3 table to the state of the sta	
46.	Mortalidad materna	Defuncion es por 100.000 nacidos vivos	36	33	Secretaría de Salud Pública	3 taus	
47.	Cobertura en la afiliación al Sistema General en Seguridad Social en Salud	Porcentaje	92	92	Secretaría de Salud Pública	1 Marienta Port to P	
48.	Cobertura de vacunación canina y felina	Porcentaje	69	80	Secretaría de Salud Pública		
49.	Empresas Sociales del Estado modernizadas y con capacidad institucional mejorada	Número	5	5	Secretaría de Salud Pública	3 tales — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	
50.	Cobertura de servicio de agua potable en los centros poblados del área rural	Porcentaje	77	81	Secretaría de Salud Pública	3 THE THE THE PERSON OF T	
51.	Cobertura de servicios de alcantarillado y PTARD en el área rural	Porcentaje	31	48	Secretaría de Salud Pública	3 YEAR OF THE REST	





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable	ODS	Cierre de Brechas
52.	Casos de Violencia intrafamiliar atendidos con restitución de derechos	Porcentaje	5	25	Secretaría de Salud Pública	16 PM ASTROM STREET STR	
53.	Territorios de inclusión y oportunidades- TIOS intervenidos intersectorialmente con enfoque de entornos para la vida con participación comunitaria	Número	0	50	Secretaría de Salud Pública, Asesoría TIO.	10 ************************************	
54.	Casos de Violencia contra la mujer atendidos con restitución de derechos	Porcentaje	5	25	Secretaría de Salud Pública	5 STRANS	
55.	Mortalidad en accidentes de tránsito	Tasa por 100.000 hab.	13,6	9	Secretaría de Tránsito y Transporte	3 1818 —///	
56.	Déficit cuantitativo de vivienda	Número	90.179	61.919	Secretaría de Vivienda Social	11 CHARGE 1 CHARGE STREET STRE	
57.	Déficit cualitativo de vivienda	Número	24.607	17.607	Secretaría de Vivienda Social	11 SERVICES	
58.	Estrategia de Gobierno en Línea implementada	Porcentaje	75	100	Secretaría General	17 HINVESTARA HINTERATION	

^{*}Este indicador de brecha se encuentra por debajo de la meta planteada por el DNP.

TÍTULO III PLAN FINANCIERO PARA INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 12: Plan financiero para inversiones del Plan de Desarrollo. El Plan de Desarrollo 2016- 2019 "Cali Progresa Contigo" adicional a su parte estratégica, tiene un Plan Plurianual de Inversiones como lo establece la Ley 152 de 1994 en su Capítulo VIII - Articulo 31. El Plan Financiero que garantiza la financiación del Plan Plurianual de Inversiones del presente Plan de Desarrollo es consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Santiago de Cali, como lo determina la Ley 819 de 2003 la cual exige garantizar la sostenibilidad fiscal de las finanzas públicas.

El Plan Financiero presentado se enmarca en el cumplimiento oportuno de los diferentes compromisos como el pago del servicio de la deuda, la designación de recursos para los gastos de funcionamiento y las demás obligaciones generadas





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

dentro del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero, finalmente permitiendo una mayor disponibilidad de recursos para inversión buscando cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "Cali Progresa Contigo".

INGRESOS PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

La historia reciente de las finanzas del Municipio de Santiago de Cali ha mostrado un cambio de tendencia. Hasta el año 2011, la situación fiscal del Municipio era evidentemente precaria caracterizada por un lento ritmo de crecimiento en los ingresos. Así, el recaudo por impuesto predial creció en términos reales 1% promedio anual entre 2007-2011, mientras que el ICA y la sobretasa a la gasolina apenas crecieron el 2% promedio anual en el mismo periodo. Frente a tal panorama el aumento de los ingresos permanentes y el fortalecimiento de la gestión tributaria se convirtieron en una prioridad para la Administración.

A partir de la recuperación de la autonomía tributaria en 2012 las finanzas municipales comienzan a reflejar el resultado de las acciones enfocadas a fortalecer la base tributaria. Entre estas acciones se destacan la actualización catastral de los predios urbanos y rurales del Municipio, el mayor control de la evasión y la elusión y el fortalecimiento de la cultura tributaria. De esta manera, se logra recuperar la confianza del contribuyente frente a la Administración Municipal y romper la tendencia vegetativa que traían los ingresos cuando la gestión de los mismos estaba tercerizada.

En el Gráfico 1 se observa que para el año 2015 los ingresos tributarios presentaron un crecimiento real de 13,3% frente al cierre de 2014. Sin embargo, descontando lo recaudado por la amnistía tributaria aplicada en el 2015 el crecimiento en ingresos entre 2014 y 2015 fue de 7,7%, lo cual evidencia la consolidación de la senda de crecimiento sostenido en materia de ingresos de las últimas vigencias. De hecho, entre 2012 y 2015 el crecimiento en ingresos fue de 43,7%, pero al excluir los recursos adicionales por la amnistía mencionada, este crecimiento fue del 36,6%. La mejora en la tendencia de los ingresos del Municipio le permite a este cerrar la brecha existente en inversión.

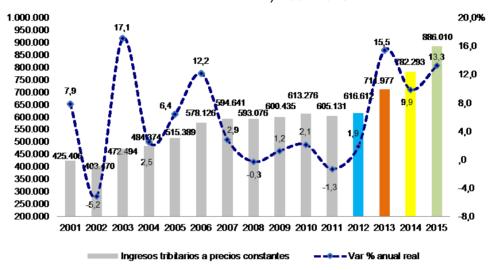




ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Gráfico 1. Ingresos Tributarios Reales a Precios Constantes de 2011 (evolución y variación % anual) 2001-2015



Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Nota: Los ingresos tributarios no incluyen alumbrado público de Emcali Cifras en millones de pesos constantes de 2011

La Administración actual busca mantener la senda de crecimiento sostenido de los ingresos del Municipio con el fin de poder financiar las metas consignadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Cali Progresa Contigo". Mantener este crecimiento sostenido en los ingresos implica que el Municipio realice las actualizaciones catastrales conforme la normatividad de modo que los avalúos de los predios reflejen la dinámica del sector, además de continuar con la gestión de cobro de la cartera tributaria a través del cobro persuasivo y coactivo.

Del mismo modo, se incluyó dentro del Plan Financiero los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de nuevos ingresos que permiten aplicar la normatividad vigente con respecto a nuevas contribuciones como el fondo de espacio público (edificabilidad y compensaciones), el de promoción de la movilidad sostenible (pago por construcción de estacionamientos adicionales y compensaciones por estacionamiento en proyectos comerciales) y el fondo de pasivos ambientales conforme el Acuerdo 0373 de 2014.

Adicionalmente, el Municipio debe fortalecer el sistema de información catastral y promover la satisfacción del contribuyente frente a la atención y el servicio de gestión tributaria. Otra de las apuestas de esta Administración en materia tributaria consiste en facilitar el acceso al pago por medios electrónicos a nuevas rentas o contribuciones municipales.

Todas las acciones encaminadas a mantener la senda positiva de ingresos permiten proyectar un crecimiento en ingresos totales del 5% entre 2016 y 2019, lo cual significa un aumento de \$ 144.328 millones entre estos años. Los ingresos del año 2016 incluyen recursos de capital (licitaciones, reservas y superávit). Estos ingresos





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

no son recurrentes y para efecto de este análisis se excluyen y se analizan los ingresos corrientes, cuyo crecimiento entre 2016 y 2019 se proyecta a una tasa de 16%, lo cual implica un aumento de \$ 420.857 millones en el periodo.

El comportamiento de los ingresos va a estar jalonado por el crecimiento de los ingresos tributarios para los cuales se estima una tasa del 14%. Por su parte, el aumento de los ingresos tributarios estará directamente relacionado con la tendencia creciente del Impuesto Predial e Industria y Comercio, cuya variación entre 2016 y 2019 se proyecta que sea del 19% y 16%, respectivamente.

De esta manera, la relación entre ingresos tributarios e ingresos corrientes pasará de 38% en 2015 a 41% en 2019⁴ y los ingresos tributarios per cápita pasarán de \$ 410.940 pesos en 2015 a \$ 475.188 pesos en 2019⁵ (Tabla 1).

Tabla 1. Ingresos Plan Financiero. Proyección 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	2.574.825	2.701.067	2.832.415	2.995.682
Ingresos Tributarios	1.121.086	1.164.326	1.223.326	1.279.503
Impuesto Predial	410.858	431.204	452.725	489.277
Industria y Comercio	313.371	322.657	343.063	362.570
Sobretasa a la Gasolina	82.751	86.475	90.366	94.433
Impuesto de Delineación	19.983	19.721	20.707	21.742
Otros Ingresos Tributarios	294.123	304.270	316.465	311.482
Ingresos No Tributarios	1.453.739	1.536.741	1.609.089	1.716.178
Sistema General de Participaciones	553.437	604.942	653.458	711.551
Otros Ingresos No Tributarios	900.302	931.799	955.630	1.004.628
INGRESOS DE CAPITAL	297.846	20.175	20.666	21.318
Rendimientos Financieros*	10.387	6.180	6.365	6.588
Dividendos	634	653	673	693
Otros Recursos de Capital	286.825	13.342	13.628	14.037
INGRESOS TOTALES	2.872.671	2.721.242	2.853.081	3.016.999

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Cifras en millones de pesos corrientes

Transferencias Sistema General de Participaciones

La Tabla 2 muestra las proyecciones de las transferencias que llegan a través del Sistema General de Participaciones (SGP). Para la proyección de estos recursos se consideró que a partir de 2017 se incrementarán anualmente en un porcentaje igual

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS

^{*}Rendimientos financieros de los recursos administrados por la Fiducia

⁴ En el valor de los ingresos tributarios del año 2015 se excluyen los recursos adicionales por la amnistía y los recursos provenientes del Alumbrado Público de Emcali. Por su parte, en el año 2016 se excluye el valor proyectado de los recursos provenientes de Alumbrado Público de Emcali.

⁵ En el valor de los ingresos tributarios del año 2015 se excluyen los recursos adicionales por la amnistía y los recursos provenientes del Alumbrado Público de Emcali. Por su parte, en el año 2016 se excluye el valor proyectado de los recursos provenientes de Alumbrado Público de Emcali.



ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores⁶ según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. Así, se proyecta que los recursos provenientes del SGP crezcan a una tasa promedio anual del 9% en el cuatrienio.

Tabla 2. Ingresos por Transferencias a través del Sistema General de Participaciones (SGP). Proyección 2016-2019

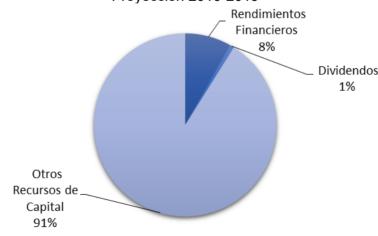
DETALLE	2016	2017	2018	2019
Educación	553.437	604.942	653.458	711.551
Salud	218.835	230.467	248.951	271.083
Propósito General	59.923	64.101	69.242	75.398
Alimentación Escolar	1.556	1.673	1.807	1.968
Agua Potable	22.475	21.877	23.631	25.732
TOTAL	858.501	923.061	997.090	1.085.731

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

Ingresos de Capital

Con respecto a los ingresos de capital se proyectan recursos por \$ 360.004 millones en el periodo 2016-2019, donde los rendimientos financieros representarían el 8% del total, los dividendos el 1% y otros recursos de capital el 91% (Tabla 1 y Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución de los Ingresos de Capital. Proyección 2016-2019



Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

⁶ En el 2016 termina el periodo de transición reglamentado por el Acto Legislativo 04 de 2007 según el cual la bolsa global de las trasferencias del Sistema General de Participaciones en el año 2016 crecería a una tasa de inflación + 3% + 1.8% para educación.



ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Proyección de los ingresos más representativos del Plan Financiero para el Plan de Desarrollo

Impuesto Predial Unificado (IPU)

El impuesto predial unificado incluye el impuesto predial vigencia actual y anterior, la sobretasa ambiental, sobretasa bomberil, el impuesto de alumbrado público en lo correspondiente a los lotes, los intereses y recargos generados por cada uno de estos conceptos. El Grupo Predial constituye uno de los rubros más importantes en materia de recaudo e ingresos tributarios y refleja la gestión integrada que se adelanta con el objetivo de promover la eficiencia en la administración de los tributos.

En el periodo 2016-2019, se proyecta un recaudo por concepto de IPU de \$ 1.784.064 millones con un crecimiento promedio anual del 6%. Para el caso del predial se esperan recursos adicionales por \$ 78.419 millones entre 2016 y 2019. Para el 2017 y 2018 se proyecta que el crecimiento en ingresos por predial sea del 5% y para el 2019 con el 8% pues es la vigencia donde se ve el impacto de la actualización catastral a realizarse en 2018 (Tabla 3).

Tabla 3. Ingresos por Impuesto Predial Unificado (IPU). Proyección 2016-2019

Impuesto Predial	2016	2017	2018	2019
Vigencia Actual	344.674	364.665	385.815	421.310
Vigencia Anterior	66.184	66.539	66.910	67.967
TOTAL	410.858	431.204	452.725	489.277

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Cifras en millones de pesos

Impuesto de Industria y Comercio

En esta proyección se recogen los principales elementos de la estructura del impuesto en cuanto a base gravable, contribuyentes y tasa de cumplimiento en la actualidad, además de reconocer el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la dinámica económica de Cali y del Valle del Cauca, especialmente en los sectores más dinamizadores como lo son: construcción, la industria y el comercio, entre otros. Del mismo modo, se toma en consideración la recuperación de cartera según las acciones adelantadas por la Subdirección de Tesorería de Rentas.

En el periodo 2016-2019 se proyecta un recaudo por concepto de ICA y RETEICA de \$ 1.341.660 millones, con un crecimiento promedio anual de 5% (Tabla 4).





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Tabla 4. Ingresos por Industria y Comercio y RETEICA. Proyección 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019
Industria y Comercio (ICA)	162.362	167.118	177.570	187.560
RETEICA	151.009	155.539	165.493	175.009
TOTAL	313.371	322.657	343.063	362.570

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

Sobretasa a la Gasolina

El consumo de gasolina presenta una tendencia creciente en el periodo 2012-2015, presentando un variación promedio anual de 6,4%. Esto muestra una recuperación en el consumo de gasolina al pasar de 75.215 a 90.372 miles de galones. Se estima un aumento en el consumo de gasolina promedio anual de 4,5% entre 2016-2019 lo cual lleva a proyectar un recaudo total por sobretasa en el cuatrienio de \$ 354.026 millones (Tabla 5 y 6).

Tabla 5. Consumo de Gasolina Extra y Corriente (Galones) Proyección 2016-2019

Año		órico		Proyección				
Allo	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Consumo	75.215	76.139	81.125	90.372	94.439	98.688	103.129	107.770

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en miles de galones

Tabla 6. Ingresos por Sobretasa a la Gasolina. Proyección 2016-2019

DETALLE	2015	2016	2017	2018	2019
Sobretasa a la Gasolina	79.188	82.751	86.475	90.366	94.433

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

Ingresos relacionados con la contratación

Los ingresos relacionados con la contratación corresponden al recaudo por Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Pro-cultura y la Contribución Especial que se aplica a la celebración de contratos, convenios, acuerdos y demás operaciones y gestiones que se realicen ante la Administración Municipal y las entidades descentralizadas del orden Municipal. En el caso de las Estampillas y la Contribución Especial, su recaudo obedece al comportamiento de la contratación no





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

solo de la Administración Municipal, sino de las entidades descentralizadas donde Emcali y Metrocali son las entidades con mayor participación.

Se estima un recaudo total de ingresos relacionados con la contratación de \$ 340.212 millones en el periodo 2016-2019. De este total, se espera que la Estampilla Pro-desarrollo alcance un recaudo total en el mismo periodo por \$ 193.435 millones, la Estampilla Pro-cultura un recaudo de \$ 92.703 millones y la Contribución Especial de \$ 54.073. En términos de la participación de cada ingreso en el total recaudado, se tiene que la Estampilla Pro-desarrollo representaría el 57%, le sigue en importancia la Estampilla Pro-cultura con una participación del 27% y finalmente la Contribución Especial un 16% (Tabla 7 y Gráfico 3).

Tabla 7. Ingresos por Rentas relacionados con Contratación. Proyección 2016-2019

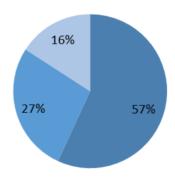
-						
DETALLE	2016	2017	2018	2019	TOTAL	% Part.
Estampilla Pro-desarrollo	46.236	47.623	49.052	50.524	193.435	57%
Estampilla Pro-cultura	22.159	22.823	23.508	24.213	92.703	27%
Contribución Especial	17.494	18.019	18.560	0	54.073	16%
TOTAL	85.889	88.466	91.120	74.737	340.212	

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Cifras en millones de pesos

Nota: Según la Ley 1738 de 2015, la Contribución Especial se prorroga hasta el año 2018

Gráfico 3. Distribución Ingresos por Rentas relacionados con Contratación. Proyección 2016-2019



■ Estampilla Prodesarrollo ■ Estampilla Procultura ■ Contribución Especial

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Impuesto de Delineación

El Impuesto de Delineación Urbana se genera por la realización dentro de la Jurisdicción Municipal de Santiago de Cali, de cualquier clase de obra de





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

construcción (obra nueva u obras de ampliación, adecuación, modificación, demolición, reforzamiento estructural, entre otras) establecidas en el artículo 7 del Decreto Nacional 1469 de 2010 y las normas que lo modifiquen. En el periodo 2016-2019 se espera un recaudo total por esta renta de \$82.152 millones.

Tabla 8. Ingresos por Impuesto de Delineación. Proyección 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Impuesto de delineación	19.983	19.721	20.707	21.742	82.152

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

GASTOS PLAN FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

El Plan Financiero 2016-2019 está enmarcado dentro de una política de eficiencia, responsabilidad fiscal y racionalización del gasto. Esto implica, entre otras cosas, el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y el pago oportuno del servicio de deuda de tal forma que para el 2018 la Administración cancele la totalidad de los compromisos cumpliendo así con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Cali suscrito con las Instituciones Financieras Acreedoras.

Se programan gastos totales por \$ 11,5 billones. Estos se distribuyen de la siguiente manera: \$ 2,1 billones (18%) para funcionamiento, \$ 232,6 miles de millones (2%) para servicio de deuda y \$ 9,119 billones (80%) para inversión. Esto significa que la mayor parte los ingresos generados por la Administración estarán destinados a los proyectos de inversión social en el periodo 2016-2019 y tan sólo el 20% se destinarán para funcionamiento y pago del servicio de deuda. Este hecho demuestra el compromiso de la Administración con la inversión que redunde en beneficios para el Municipio y sus ciudadanos mediante el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Cali Progresa Contigo" (Tabla 9 y Gráfico 4).

Tabla 9. Gastos Totales. Proyección 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019	TOTAL
GASTO FUNCIONAMIENTO	488.930	507.448	538.985	576.278	2.111.641
Servicios Personales	119.256	136.991	142.782	147.755	546.783
Transferencias	70.239	68.432	70.538	71.910	281.119
Gastos Generales	299.435	302.025	325.666	356.648	1.283.773
SERVICIO DE DEUDA	84.774	76.898	70.931	0	232.604
INVERSIÓN ADMON CENTRAL	2.298.967	2.136.896	2.243.164	2.440.721	9.119.749
GASTOS TOTALES	2.872.671	2.721.242	2.853.081	3.016.999	11.463.993

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

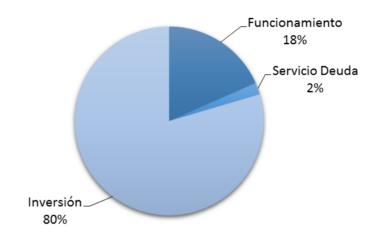




ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Gráfico 4. Distribución los Gastos Totales. Proyección 2016-2019



Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Gastos de funcionamiento

La proyección de los gastos de funcionamiento se hace conforme a los lineamientos de la Ley 617 de 2000 y demás directrices en materia presupuestal. Se espera que los gastos de funcionamiento se comporten como se muestra en el Gráfico 5 distribuidos en servicios personales, gastos generales y transferencias.

Gráfico 5. Gastos de Funcionamiento. Proyección 2016-2019 700.000 600.000 500.000 400.000 356.648 325.666 302.025 299.435 300,000 200.000 71.910 70.538 68.432 70.239 100.000 136.991 142.782 47.755 19.25 0 2016 2017 2018 2019 ■ Servicios Personales ■ Gastos Generales ■ Transferencias

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

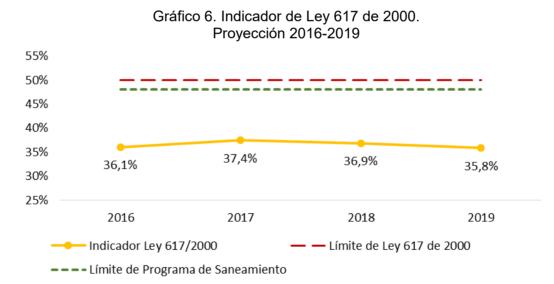
"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Se programa que la relación entre gasto de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación esté dentro de los límites de la Ley 617 de 2000 y que el indicador conserve un porcentaje promedio de 36,6% en todo el cuatrienio (Tabla 10 y Gráfico 6). Es importante mencionar que las proyecciones de los gastos de funcionamiento contemplan recursos a partir de 2017 por alrededor de \$ 9.000 millones⁷ para la modernización de la estructura administrativa del Municipio en el marco del Proyecto de Acuerdo 0395 del 29 de marzo de 2016.

Tabla 10. Indicador de Ley 617/2000. Proyección 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019
Gasto de Funcionamiento Ley 617/2000	295.993	320.441	331.841	344.231
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	820.282	856.000	899.882	960.528
Indicador Ley 617/2000	36,1%	37,4%	36,9%	35,8%

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos



Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Servicio de Deuda

En el periodo 2016-2019 la Administración incluye en el escenario financiero los pagos oportunos del servicio de la deuda a las entidades acreedoras, los cuales están programados en el marco del programa de saneamiento fiscal. Se espera que el pago del servicio de deuda tanto interna y externa concluya en el año 2018. Se

⁷ El monto de \$ 9.000 millones son los recursos disponibles para la la modernización de la estructura administrativa del Municipio en el marco del Proyecto de Acuerdo 0395 del 29 de marzo de 2016 a precios de 2016.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

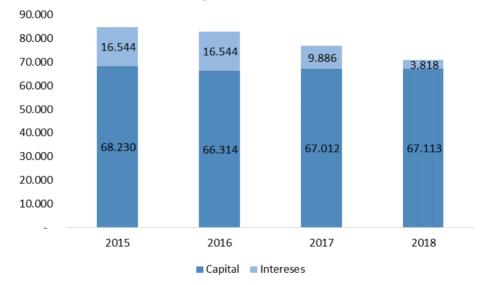
estima que el pago total por concepto de capital e intereses sea de \$ 232.603 millones (Tabla 11 y Gráfico 7).

Tabla 11. Servicio de Deuda. Proyección 2016-2018

DETA	DETALLE		2017	2018
Deuda Interna	Capital	64.959	63.643	63.643
	Intereses	16.115	9.604	3.694
Deuda Externa	Capital	3.271	3.369	3.470
Deuda Externa	Intereses	429	282	124
TOTAL SERVICE	TOTAL SERVICIO DE DEUDA		76.898	70.931

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

Gráfico 7. Proyecciones Pago del Servicio de la Deuda. Proyección 2016-2019



Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

Los indicadores de la Ley 358 de 1997 evalúan la capacidad de endeudamiento del Municipio. El semáforo en verde que resulta del nivel proyectado de los indicadores de solvencia y sostenibilidad en el periodo 2016-2019, indican que el Municipio tendría la posibilidad de adquirir nuevos recursos a través de crédito de forma autónoma. Sin embargo, dado que el Municipio está en el Programa de Saneamiento Fiscal hasta el 2018, a pesar de tener los indicadores en niveles inferiores a los límites establecidos por la Ley (40% para solvencia y 80% para sostenibilidad), cualquier empréstito adicional que el Municipio quiera gestionar requiere de la autorización del Comité de Seguimiento al Programa de Ajuste Fiscal y Financiero (Tabla 12).





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Tabla 12. Indicadores Ley 358 de 1997. Proyección 2016-2019

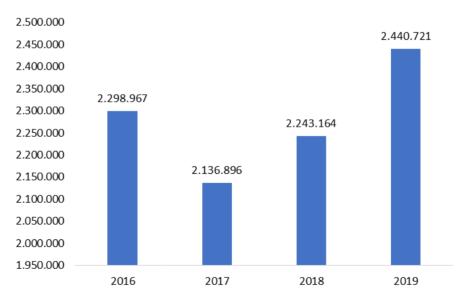
	Ley 358 de 2000				
Vigencia	Solvencia	Sostenibilidad	- Semáforo		
	Menor o igual 40%	Menor o igual 80%			
2016	1,27%	8,16%	Verde		
2017	0,77%	3,97%	Verde		
2018	0,29%	0,00%	Verde		
2019	0,00%	0,00%	Verde		

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Inversión

Se destaca el crecimiento de la inversión del orden del 7% entre 2016 y 2019. El comportamiento de la inversión proyectada en el periodo 2016-2019 se muestra en el Gráfico 8. Vale mencionar que la aparente caída entre 2016 y 2017 esta explicada porque en el año 2016 se incluyen recursos de capital de la vigencia 2015.

Gráfico 8. Inversión Total Administración Central. Proyección 2016-2019



Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

El Plan Plurianual de Inversiones prioriza la inversión social y busca darle cumplimiento a las metas establecidas en los 5 ejes, 23 componentes y 65 programas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Cali Progresa Contigo".





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

El Plan Financiero para el periodo 2016 – 2019 da como resultado una asignación de recursos para inversión por parte de la Administración Central del orden de \$9.119.749 millones, superior en 74,2% con respecto a los recursos inicialmente destinados para inversión en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015.

Como se muestra en la Tabla 13 esta inversión se divide entre Inversión de Recursos Propios y de Destinación Específica, 23,8% y 76,2% respectivamente. La Inversión con recursos propios para el periodo 2016 – 2019 se proyectan en \$2.073.762 millones, superior en 151,7% a la inversión con recursos propios inicialmente proyectada en el cuatrienio pasado. Estos mayores recursos para inversión se deben al crecimiento sostenido del recaudo esperado, a la disminución del servicio de la deuda y a la estabilización efectiva de los gastos de funcionamiento, que permiten liberar recursos para ejecutarlos, en cumplimiento de las metas establecidas en este Plan de Desarrollo.

Para la financiación del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo "Cali Progresa Contigo", es clave el esfuerzo fiscal que permite contar con la disponibilidad para generar recursos de inversión proveniente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales en el Plan Financiero presentan un repunte, producto de una recomposición en la manera como se están gastando los ingresos recaudados. La mejora se hace evidente al analizar que por cada peso que se recauda en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, la mayor participación la tiene la inversión, por lo cual es pertinente que la mayor generación de recursos redunde en un mayor impacto en la inversión social siendo consistente con retornar a los contribuyentes los buenos resultados producto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 13. Inversión Total Administración Central. Proyección 2016 – 2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019
Inversión Recursos Propios	584.075	464.497	490.009	535.180
Inversión Destinación Específica	1.714.892	1.672.398	1.753.155	1.905.541
INVERSIÓN TOTAL ADMON CENTRAL	2.298.967	2.136.896	2.243.164	2.440.721

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

Como se muestra en la Tabla 14 este Plan Plurianual de Inversiones considera una inversión total de \$11.972.960 millones. Adicionales a los \$9.119.749 millones de inversión por parte de la Administración Central, se requieren fuentes de financiación alternas por \$2.853.211 millones para darle cumplimiento a este Plan de Desarrollo, incluyendo la inversión por parte de EMCALI por \$373.774 millones, Metrocali por \$581.539 millones y EMRU por \$78.252 millones.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Tabla 14. Inversión Total Plan de Inversiones

DETALLE	2016 - 2019
Recursos Administración Central	9.119.749
Recursos Externos (Emcali, Metrocali, Privados, Cooperación Departamental, Nacional e Internacional, Crédito)	2.853.211
PLAN DE INVERSIONES	11.972.960

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Cifras en millones de pesos

Del total de los recursos externos por \$2.853.211 millones, se deben gestionar recursos por un valor aproximado de \$1.861.048 millones. Una de las estrategias para acceder a estos recursos es a través de los cuatro fondos del Sistema General de Regalías de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012:

- Asignaciones Directas
- Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación que tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, innovación y competitividad de las regiones
- Fondo de Desarrollo Regional cuyo propósito es apoyar la competitividad de la economía, así como promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental
- Fondo de Compensación Regional, el cual tiene como objetivo financiar los proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país.

Los recursos de los fondos anteriormente mencionados serían trasladados al Municipio condicionado a un proceso de selección de proyectos.

Otro mecanismo para disponer de recursos para los proyectos de la Administración Central especialmente los relacionados en temas de infraestructura, son las Asociaciones Público Privadas. Según la Ley 1508 de 2012, Articulo 1: "Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados".

El Municipio de Santiago de Cali ha fomentado este tema en particular, ya que la Administración Municipal expidió el Decreto No. 4110200350 del 29 de mayo de 2014 "por medio del cual se Reglamenta el Instructivo para la Recepción y el Estudio de los Proyectos de APP de iniciativa privada"; y a partir de esto, se conformó la Mesa de Trabajo para determinar la viabilidad, pertinencia e interés público de los proyectos que sean presentados.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Asimismo, se podrá considerar el endeudamiento como fuente de financiación de este Plan de Desarrollo. El Municipio evaluará el acceso a nuevos recursos de crédito, previa aprobación del Comité de Seguimiento al Programa de Ajuste Fiscal y Financiero. Sin embargo, se debe considerar que una nueva deuda desplaza la inversión con recursos propios en el mediano plazo y en todo caso deberá programarse dentro de lo establecido en la Ley 819 de 2003 en materia de endeudamiento y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

El Plan Plurianual de Inversiones se divide en cinco ejes a saber: Cali Social y Diversa, Cali Amable y Sostenible, Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana, Cali Emprendedora y Pujante y Cali Participativa y Bien Gobernada, como se muestra a continuación.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Tabla 15. Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo por Eje y Componente

							\$ millones
Eje / Componente		Recursos Administración Central			Total Administración Central 2016 - 2019	Recursos Externos (Emcali, Metrocali, Privados, Cooperación Departamental, Nacional e Internacional,	Total Recursos
		2017 1.399.654	2018 1.469.610	2019 1.572.377		Crédito)	6.262.991
Cali Social y Diversa	1.380.026 79.004	80.121	79.876	97.169	5.821.667 336.170	441.324 46.163	382.333
Construyendo sociedad	79.004 5.612	8.396	9.391	10.388	336.170	14.822	48.609
Derechos con equidad, superando barreras para la inclusión						14.822 0	
Salud pública oportuna y confiable	594.111	625.332	636.187	668.601	2.524.231	•	2.524.231
Educación con calidad, eficiencia y equidad	576.529 41.863	564.773	621.172	663.829	2.426.303	346.328	2.772.631
Cali vibra con la cultura y el deporte		40.707	41.449	45.382	169.401	14.518	183.919
Lucha contra la pobreza extrema	82.907	80.325	81.536	87.007	331.776	19.493	351.269
Cali Amable y Sostenible	735.798	571.117	600.780	678.881	2.586.576	2.118.119	4.704.695
Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible	318.730	165.065	183.328	207.204	874.327	881.100	1.755.428
Ordenamiento territorial e integración regional	29.677 181.269	36.799	37.049	51.459	154.984	337.595	492.579
Viviendo mejor y disfrutando más a Cali		171.099	175.130	201.774	729.271	496.035	1.225.305
Responsabilidad ambiental	71.509	60.056	62.914	64.027	258.507	16.975	275.482
Gestión integral del riesgo de desastres	72.853	73.521	67.294	60.038	273.706	84.064	357.770
Gestión eficiente para la prestación de los servicios públicos	61.759	64.578	75.065	94.379	295.781	302.350	598.131
Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana	78.156	57.321	56.999	64.893	257.369	111.800	369.170
Seguridad, causa común	64.648	41.797	41.114	47.484	195.043	90.833	285.876
Paz y derechos humanos	2.304	2.627	2.688	3.001	10.619	13.417	24.036
Cultura ciudadana para la convivencia		1.470	1.521	1.688	5.486	508	5.993
Atención integral a las víctimas del conflicto armado	10.397	11.428	11.676	12.721	46.221	7.042	53.264
Cali Emprendedora y Pujante	32.533	36.567	37.917	39.780	146.798	34.839	181.637
Fomento al emprendimiento	13.689	14.653	14.997	15.344	58.682	4.506	63.188
Fortalecimiento empresarial	1.747	3.340	4.138	4.713	13.939	3.280	17.219
Zonas de vocación económica y marketing de ciudad		15.805	16.411	17.053	64.124	15.466	79.591
Condiciones para impulsar el desarrollo económico		2.770	2.370	2.670	10.052	11.587	21.640
Cali Participativa y Bien Gobernada	72.454	72.235	77.859	84.790	307.338	147.129	454.467
Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público	34.182	39.524	40.171	40.564	154.441	3.000	157.441
Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público		25.870	29.639	35.995	123.658	126.131	249.789
Participación ciudadana	6.119	6.841	8.048	8.231	29.240	17.998	47.237
Total Recurso	2.298.967	2.136.896	2.243.164	2.440.721	9.119.749	2.853.211	11.972.960

^{*}Incluyen recursos de Superávit, Reservas y Licitaciones

Fuente: Proyección Departamento Administrátivo de Planeación, Departamento Administrativo de Hacienda, Dependencias Administración Central y Entidades Descentralizadas (Emcali, Metrocali y EMRU)



ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Vale la pena destacar que el Eje Cali Social y Diversa tiene la participación más alta sobre el total de inversión con recursos por parte de la Administración Central. En promedio esta participación es del 63,9% en el periodo 2016 – 2019. Estos recursos provienen en gran parte del Sistema General de Participaciones y del Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y financian proyectos estratégicos de las Secretarías de Educación y Salud Pública. De igual forma se resalta que los recursos de la Administración Central priorizan la inversión social. En el marco de esta estrategia se busca dar continuidad al programa de Territorios de Inclusión y Oportunidades (TIOS) que busca favorecer a la población más vulnerable.

En orden de importancia en asignación de recursos le sigue el Eje Cali Amable y Sostenible, con una participación promedio del 28,4% sobre el total de inversión por parte de la Administración Central en el periodo de este Plan de Desarrollo. La hoja de ruta de este Eje es el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, y en particular aquellos proyectos establecidos en su Programa de Ejecución para el corto plazo. De igual forma, se han articulado programas y proyectos establecidos en la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Asimismo, se encuentra un proyecto de gran impacto en la ciudad, como lo es la recuperación del Plan Jarillón de Rio Cauca y sus obras complementarias.

Este Eje estratégico tiene una apuesta importante de gestionar recursos adicionales a los recursos proyectados por parte de la Administración Central. El 74,2% de los recursos a gestionar en este Plan de Desarrollo se concentran en este Eje. Estos recursos por gestionar buscan la financiación de importantes obras de infraestructura para la Ciudad como son la continuidad del Corredor Verde, la Prolongación de la Avenida Ciudad de Cali, el entamboramiento de canales de aguas lluvias y la construcción de puentes e intersecciones viales.

Este eje, contiene las apuestas de inversión ambiental definidas en el Plan de Desarrollo. Una de las fuentes más importantes de este eje, lo constituye la sobretasa ambiental, la cual si bien es una renta de las Corporaciones Autónomas, la misma de conformidad con la Ley 99 de 1993, Artículo 44, debe destinarse a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios.

En aplicación de lo anterior, el Plan identifica, a través del Plan Plurianual de Inversiones, las metas que esta renta busca financiar, siendo relevante indicar su aporte a los proyectos estratégicos.

El Eje denominado Cali Progresa en Paz, con Seguridad y Cultura Ciudadana tiene una menor participación sobre los recursos del Plan, pero tiene una apuesta significativa para convertir a la ciudad en territorio de paz y convivencia, con medidas dirigidas a garantizar la vida, la libertad, la seguridad y promover la convivencia ciudadana. No obstante esta administración entiende que la Paz no solo se construye con las víctimas y los desmovilizados, la Paz se construye con todos los caleños, en una ciudad que es Social y Diversa, Amable y Sostenible,





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

Emprendedora y Pujante, Participativa y Bien Gobernada, en una Cali que Progresa Contigo.

Sucede algo similar con el Eje de Cali Emprendedora y Pujante pues si bien la inversión ahí consignada no es comparable con las destinaciones específicas que incluye el primer Eje o las importantes apuestas en materia de gestión de recursos que incluye el segundo Eje, si se consideran recursos que permitan cumplir las metas del Plan como la generación de ingresos y oportunidades con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables y la articulación de un ambiente de negocios competitivo, y de un sector privado emprendedor e innovador.

El último de los Ejes, Cali Bien Gobernada, es el que finalmente va a permitir en gran parte la financiación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 a través de su componente Gerencia Publica Basada en Resultados y Defensa de lo Público donde se propende por unas finanzas publicas sostenibles y se buscan generar los recursos suficientes que permitan la ejecución de proyectos de impacto para la ciudad. De igual forma, en este Eje se considera una apuesta estratégica de esta Administración como es la modernización de la Estructura Administrativa del Municipio que permita garantizar la prestación de un servicio público eficiente y que este haga presencia directamente en el territorio.

Finalmente, es valioso recordar que la sostenibilidad de las finanzas, el crecimiento continuo de los ingresos tributarios acompañado de una política de racionalización del gasto de funcionamiento son los que finalmente van a permitir liberar los recursos para la inversión y darle cumplimiento a las metas de este Plan de Desarrollo.

TÍTULO 4 DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13: Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la estructura del Plan, la Administración Municipal desarrollará las acciones que se indican de manera particular para cada Comuna y Corregimiento, en su Plan de Desarrollo correspondiente. Estas acciones fueron identificadas a través del proceso de planeación participativa, previsto en el Sistema Municipal de Planificación del Municipio de Santiago de Cali.

PARÁGRAFO: Los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, formulados para el período 2016 – 2019, son parte integral del presente Plan.

ARTÍCULO 14: Ejecución del Plan. Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo, todas las dependencias de la Administración Municipal, con la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, prepararán su correspondiente Plan de Acción y lo someterán





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

a la aprobación del Consejo de Gobierno. En los Planes de Acción por dependencias se indicarán los programas a su cargo, los resultados, los proyectos correspondientes, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento. Los Planes de Acción se formularán anualmente en correspondencia con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.

PARÁGRAFO: El Plan de Acción de las Comunas y Corregimientos se entiende, para todos los efectos, como el Plan de Acción de los Centros de Administración Local Integrada, CALI, de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario 0203 de 2001 o la norma que lo modifique, subrogue o derogue.

ARTÍCULO 15: Articulación y ajustes con otros niveles. Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación del Plan de Desarrollo del Municipio con los otros niveles territoriales y con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e institucional previstos en contenidos en este Plan. El Alcalde presentará para aprobación del Concejo Municipal, los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones necesarios para hacerlo consistente con el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 16: Seguimiento y Evaluación del Plan. Sin perjuicio de la evaluación y el seguimiento que al Plan de Desarrollo le hagan la instancia departamental de planeación, la Contraloría General de Santiago de Cali, la Dirección de Control Interno, las entidades ejecutoras, el Plan de Desarrollo será evaluado anualmente por el Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento del principio concerniente al proceso de planeación establecido en la Ley 152 de 1994 y el Decreto Extraordinario 0203 de 2001 o la norma que lo modifique, subrogue o deroque.

PARÁGRAFO 1: Se garantizará al Consejo Municipal de Planeación y a las veedurías ciudadanas el suministro de la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión.

ARTÍCULO 17: Informes al Concejo. El Alcalde, en cabeza de cada uno de los miembros de su gabinete, rendirá anualmente al Concejo Municipal un informe sobre la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio, tal como lo señala el Artículo 43, de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO 18: Adiciones al Plan de Inversiones. El Alcalde presentará al Concejo Municipal los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones generales que sobre la materia establezcan los presupuestos que resulten por aportes adicionales que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales y nacionales, así como de fuentes en transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

ajustes o reducciones al Plan de Inversiones, en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes.

El Plan Plurianual de Inversiones de la Administración Central será ajustado en razón de los presupuestos anuales, que responderán a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración.

ARTÍCULO 19: En cumplimiento del Artículo 44 de la Ley 152 de 1994, facúltese al Señor Alcalde por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, para que armonice el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Cali Progresa Contigo" con el presupuesto general del Municipio de la vigencia fiscal 2016.

ARTÍCULO 20: El Diagnóstico del Municipio que soporta el presente Plan de Desarrollo está contenido en el Anexo 1, que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 21: La articulación entre Indicadores de Producto que contribuyen al logro de los Indicadores de Resultados establecidos en el Plan de Desarrollo, está contenida en el Anexo 2 que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 22: De conformidad con la Ley 1098 de 2006, el diagnóstico de la situación de primera infancia, infancia, adolescencia y los jóvenes del municipio de Santiago de Cali, está contenido en el Anexo 3 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 23: El presente Plan de Desarrollo Municipal: "Cali Progresa Contigo", incluye en el Anexo 4 el Plan Territorial de Salud, armonizado al Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, de conformidad con la Ley 1438 de 2011, la Resolución 1841 de 2013 y la Resolución 1536 de 2015.

ARTÍCULO 24: De conformidad con la Ley 1448 de 2011 y la Política Pública para la Atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, el Diagnóstico de Población Víctima del Conflicto en Santiago de Cali, está contenido en el Anexo 5 que hace parte integral del presente Acuerdo.





ACUERDO Nº 0396 DE 2016

"POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2016 – 2019: CALI PROGRESA CONTIGO"

ARTÍCULO 25: Cuando se adopte la modificación a la estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, conforme las facultades conferidas por el Acuerdo 395 del 29 de marzo de 2016, las metas de Plan de Desarrollo 2016 – 2019 que se relacionen con la misión y responsabilidades de las dependencias resultantes de la fusión o creación, serán asumidas por las nuevas reparticiones administrativas.

ARTÍCULO 26: Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del municipio de Santiago de Cali y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Comisión Segunda o de Plan y Tierras el día 25 del mes de mayo del año 2016, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día domingo 29 del mes de mayo del año 2016.

HERBERT LOBATÓN CURREA SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sra. Lyda Delgado Hernández – Auxiliar Administrativo II.



ANEXO 1 DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI



ANEXO 2 ALINEACIÓN INDICADORES DE PRODUCTO CON INDICADORES DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO 2016 - 2019



ANEXO 3 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI



ANEXO 4 PLAN TERRITORIAL DE SALUD



ANEXO 5 DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI

